



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

JUNIO 30 DE 2010-DICIEMBRE 31 DE 2009



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.:

He auditado los balances generales consolidados de CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. y subordinadas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En Nota 1 a los estados financieros consolidados se indican las subordinadas que consolidaron con la Corporación al 30 de junio 2010 y 31 de diciembre de 2009, así como los efectos de la consolidación. Los estados financieros al 30 de junio de 2010 de las subordinadas Pizano S.A. En reestructuración, Industrias Lehner S.A., Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. y Tejidos Sintéticos de Colombia S.A., son de carácter intermedio, certificados y no auditados; la subordinada Gas Comprimido del Perú S.A. no contaba con auditores externos al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009. Los estados financieros de las subordinadas al 31 de diciembre de 2009, excepción de Gas Comprimido del Perú S.A., fueron auditados por otros revisores fiscales o auditores externos, cuyos informes me fueron suministrados. Por lo tanto, mi opinión sobre las cifras relativas a tales subordinadas incluidas en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, está basada únicamente en los estados financieros certificados antes mencionados y en los informes de dichos revisores fiscales o auditores externos.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, basada en mis auditorías, en los informes de otros revisores fiscales o auditores externos y en los estados financieros certificados indicados en el párrafo segundo anterior, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. y subordinadas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios consolidados en su patrimonio y sus flujos consolidados de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74138-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

23 de julio de 2010.



**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

JUNIO 30 DE 2010-DICIEMBRE 31 DE 2009

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
30 de Junio de 2010 y 31 de Diciembre de 2009
CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2010

ENTIDAD 02 11
TIPO CODIGO

CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S. A. Y SUBORDINADAS
NOMBRE

CIUDAD: BOGOTA D.C.

Con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia Sin Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia por aplicación del decreto 2555 de 2010 X

(Millones de Pesos)

| ACTIVO | A: 30/06/2010 | | A: 31/12/2009 | | PASIVO Y PATRIMONIO | A: 30/06/2010 | | A: 31/12/2009 | |
|--|---------------|------------------------|------------------------|--------------|--|---------------|------------------------|------------------------|-----------|
| | | DDMM/AAAA | | DDMM/AAAA | | | DDMM/AAAA | | DDMM/AAAA |
| DISPONIBLE, NETO | Nota 3 | \$ 227,661.0 | \$ 206,835.0 | \$ 245,524.0 | DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES | | \$ 1,904,027.4 | \$ 1,630,055.4 | |
| Moneda Legal | | 227,103.1 | 206,835.0 | | Certificados de Depósito a Término | Nota 14 | 1,605,870.3 | 1,461,882.1 | |
| Moneda Extranjera | | 557.9 | 38,689.0 | | Depósitos de Ahorro | | 196,463.9 | 167,537.7 | |
| | | | | | Otros | Nota 14 | 1,693.2 | 835.6 | |
| POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS | Nota 4 | 1,178,725.5 | 759,806.9 | | POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS | Nota 15 | 2,328,763.1 | 2,040,782.7 | |
| INVERSIONES, NETO | Nota 5 | 4,241,382.4 | 3,903,693.6 | | ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION | | 55,287.8 | - | |
| Negociables en Títulos de Deuda | | 623,589.6 | 563,804.9 | | CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS | Nota 16 | 414,271.8 | 317,197.8 | 330,444.2 |
| Negociables en Títulos Participativos | | 703,992.8 | 457,087.5 | | Otras Entidades del País | | 11,751.8 | 13,246.4 | |
| Para Mantener hasta el Vencimiento | | 24,576.8 | 22,821.3 | | Estados del Exterior | | - | - | |
| Disponibles para la Venta en Títulos de Deuda | | 523,770.6 | 552,763.7 | | CUENTAS POR PAGAR | Nota 17 | 20,563.3 | 22,617.9 | 273,643.7 |
| Disponibles para la Venta en Títulos Participativos | | 1,104,287.1 | 1,102,076.4 | | Intereses | | 2,193.5 | 1,677.9 | |
| Inv. Neg entregadas en Garantía en Op con Instrum Ti de Deuda | | 287.4 | - | | Comisiones y Honorarios | | 59,944.3 | 55,531.9 | |
| Inv. Disponibles para la venta entregados en Gtia en Op con instrum de De | | 17,747.7 | - | | Dividendos y Excedentes | Nota 17 | 240,706.6 | 193,816.0 | |
| Derechos de Recompensa de Inversiones | | 1,144,038.2 | 1,214,992.8 | | TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN | Nota 18 | 273,732.6 | 208,169.6 | |
| Menos: Provisión | | (100,906.8) | (9,853.0) | | OTROS PASIVOS | Nota 19 | 447,690.2 | 200,639.1 | |
| CARTERA DE CREDITOS, NETO | Nota 6 | 516,291.1 | 501,247.4 | | Obligaciones Laborales Consolidadas | | 17,807.0 | 19,728.4 | |
| Créditos de Consumo, Garantía Idónea | | 1,794.1 | 1,919.7 | | Ingresos Anticipados y Abonos Diferidos | | 339,753.9 | 84,200.3 | |
| Categoría A, Riesgo Normal | | 1,244.7 | 1,766.8 | | Pensionamientos de Jubilación | | 18,211.4 | 19,235.3 | |
| Categoría B, Riesgo Aceptable | | 68.4 | 128.4 | | Otros | | 71,917.9 | 77,505.1 | |
| Categoría D, Riesgo Significativo | | - | 24.5 | | PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES | Nota 20 | 46,384.8 | 21,904.8 | |
| Créditos de Consumo, Otras Garantías | | 12.0 | 14.1 | | Obligaciones Laborales | | 5,218.6 | 2,418.5 | |
| Categoría A, Riesgo Normal | | - | 5.6 | | Impuestos | | 35,556.6 | 15,056.0 | |
| Categoría D, Riesgo Aceptable | | 3.9 | 0.6 | | Otros | | 5,609.6 | 4,430.3 | |
| Categoría E, Incobrable | | 8.1 | 7.9 | | DEFECTO DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS | Nota 21 | 7,586.4 | 9,724.1 | |
| Menos: Provisión | | (24.6) | (55.0) | | TOTAL PASIVO EXTERNO | | <u>5,712,893.6</u> | <u>4,715,363.6</u> | |
| Cartera Comercial, Garantía Idónea | | 469,601.1 | 470,479.6 | | INTERES MINORITARIO | | 343,083.1 | 337,786.0 | |
| Categoría A Normal | | 404,056.4 | 393,184.9 | | TOTAL PASIVO | | <u>6,055,976.7</u> | <u>5,053,149.6</u> | |
| Categoría B Aceptable | | 31,216.3 | 45,532.7 | | PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | | 2,623,864.9 | 2,525,149.8 | |
| Categoría C Aceptable | | 16,518.0 | 13,407.3 | | CAPITAL SOCIAL | Nota 22 | 1,770.6 | 1,713.2 | |
| Categoría D Significativa | | 12,659.4 | 13,024.4 | | RESERVAS | | 1,719,183.9 | 1,319,239.6 | |
| Categoría E Incobrable | | 5,151.0 | 5,330.3 | | Reserva Legal | Nota 23 | 92,902.9 | 91,782.7 | |
| Menos: Provisión | | (24,520.6) | (23,679.8) | | Reservas Estatutarias y Ocasional | Nota 23 | 849,840.9 | 585,012.9 | |
| Cartera Comercial, Otras Garantías | | 70,120.0 | 53,373.2 | | Primas en Colocación de Acciones | | 778,440.1 | 642,444.0 | |
| Categoría A Normal | | 61,820.9 | 46,734.7 | | SUPERAVIT | | 499,246.4 | 544,875.8 | |
| Categoría B Aceptable | | 5,767.7 | 4,172.3 | | Garantía No Realizada en Inversiones | | - | - | |
| Categoría C Aceptable | | 15.7 | 376.4 | | Disponibles para la Venta | Nota 24 | 116,995.0 | 101,165.4 | |
| Categoría D Significativa | | 393.2 | 353.8 | | Valorizaciones | | 400,018.3 | 452,341.7 | |
| Categoría E Incobrable | | 2,122.5 | 1,736.0 | | Desvalorizaciones | | (17,766.9) | (8,631.3) | |
| Menos: Provisión | | (690.9) | (796.6) | | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 139,302.8 | 144,134.8 | |
| Menos: Provisión General | | - | (7.8) | | UTILIDAD DEL EJERCICIO | | 264,361.2 | 515,186.4 | |
| ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS | Nota 7 | 60,969.8 | 37,831.4 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | | <u>\$ 8,679,841.6</u> | <u>\$ 7,578,299.4</u> | |
| Derechos | | 2,380,512.8 | 4,860,803.6 | | CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS | Nota 25 | \$ 504,984.8 | \$ 342,857.2 | |
| Obligaciones | | (2,319,543.0) | (4,822,972.2) | | Avales y Garantías | | 120,770.0 | 138,630.6 | |
| CUENTAS POR COBRAR, NETO | Nota 8 | 570,581.5 | 234,539.7 | | Otras Contingencias | | 384,214.8 | 204,226.6 | |
| Intereses | | 2,154.4 | 1,894.4 | | CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA | Nota 25 | 2,043,468.1 | 2,076,886.7 | |
| Comisiones y Honorarios | | 4,465.5 | 5,387.3 | | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | Nota 26 | 11,913,657.5 | 8,366,297.8 | |
| Otros | | 676,304.3 | 240,540.5 | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA | Nota 27 | 5,175,180.7 | 4,121,553.6 | |
| Menos: Provisión | | (12,342.7) | (13,882.5) | | TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN | | <u>\$ 19,637,291.1</u> | <u>\$ 14,907,595.3</u> | |
| BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y RESTITUIDOS, NETO | Nota 9 | 173,240.5 | 165,419.2 | | AGOSTO 2010 | | | | |
| Bienes Realizables | | 168,147.9 | 158,342.2 | | JOSÉ ELÍAS MELO ACOSTA | | | | |
| Bienes Recibidos en Pago | | 18,445.3 | 26,456.9 | | REPRESENTANTE LEGAL (*) | | | | |
| Bienes Restituidos de Contratos de Leasing | | 4,438.2 | 5,542.9 | | MARTHA C. CASTRO ORTIZ | | | | |
| Bienes no Utilizados en el Objeto Social | | 585.9 | 585.9 | | CONTADOR (*) | | | | |
| Menos: Provisión | | (18,376.8) | (25,508.7) | | T. P. No. 49995-T | | | | |
| PROPIEDADES, EQUIPOS Y BIENES DADOS EN LEASING, NETO | Nota 10 | 314,529.3 | 333,351.1 | | WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN | | | | |
| Terrenos, Edificios y Construcciones en Curso | | 238,183.6 | 227,657.1 | | REVISOR FISCAL | | | | |
| Equipo, Muebles y Enseres de Oficina | | 29,296.5 | 28,480.4 | | T.P. No. 74198-T | | | | |
| Equipo de Computación | | 27,996.6 | 28,095.7 | | (Ver mi Dictamen adjunto) | | | | |
| Otros | | 374,041.3 | 392,663.9 | | | | | | |
| Menos: Depreciación y Amortización Acumulada | | (448,172.5) | (337,025.1) | | | | | | |
| Menos: Provisión | | (6,115.2) | (6,520.9) | | | | | | |
| EXCESO DEL COSTO DE INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS (Nota 11) | | 996.7 | 2,006.7 | | | | | | |
| OTROS ACTIVOS, NETO | | 773,046.2 | 712,633.6 | | | | | | |
| Aportes Permanentes | | 30,535.8 | 35,398.0 | | | | | | |
| Gastos Anticipados y Cargos Diferidos | Nota 12 | 455,209.2 | 412,870.4 | | | | | | |
| Bienes por Colocar en Contratos de Leasing | | 11,989.1 | 20,866.2 | | | | | | |
| Otros | Nota 12 | 303,111.9 | 266,910.6 | | | | | | |
| Menos: Provisión | | (27,799.8) | (23,401.6) | | | | | | |
| VALORIZACIONES | Nota 13 | 648,849.8 | 683,423.5 | | | | | | |
| Inversiones disponibles para la Venta en Títulos Participativos de Bajo o Mínima o sin Cotización en Bolsa | | 242,195.3 | 282,624.1 | | | | | | |
| Propiedad y Equipos | | 391,158.1 | 385,621.9 | | | | | | |
| Otros | | 15,496.4 | 15,177.5 | | | | | | |
| DESVALORIZACIONES | Nota 13 | (26,432.2) | (1,177.7) | | | | | | |
| T O T A L A C T I V O | | <u>\$ 8,679,841.6</u> | <u>\$ 7,578,299.4</u> | | | | | | |
| CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA | Nota 25 | 504,984.8 | \$ 342,857.2 | | | | | | |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA | Nota 25 | 2,043,468.1 | 2,076,886.7 | | | | | | |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | Nota 26 | 11,913,657.5 | 8,366,297.8 | | | | | | |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA | Nota 27 | 5,175,180.7 | 4,121,553.6 | | | | | | |
| TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN | | <u>\$ 19,637,291.1</u> | <u>\$ 14,907,595.3</u> | | | | | | |

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
CIRCULAR EXTERNA 028 DE 2010

ENTIDAD 02 11 CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. Y SUBORDINADAS

CIUDAD: BOGOTA D.C.

Con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia ___ Sin Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia por aplicación del Decreto 2555 de 2010 _X_

| TIPO CODIGO | NOMBRE | NOTAS | DEL 01-01-2010 DD/MM/AAAA | AL 30-06-2010 DD/MM/AAAA | DEL 01-07-2009 DD/MM/AAAA | AL 31-12-2009 DD/MM/AAAA |
|--|---|---------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | | | | \$ 975,860.2 | | \$ 1,929,192.9 |
| INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS | | | | | | |
| | Intereses y Descuento Amortización Cartera de Crédito y otros intereses | | 21,851.7 | | 17,415.8 | |
| | Utilidad en Valoración Inversiones Neg Titulos de Deuda | | 21,841.5 | | 20,363.8 | |
| | Utilidad en Valoración Inversiones Neg Titulos Participativos | | 250,169.9 | | 174,226.0 | |
| | Utilidad en Valoración Inversiones Para Mantener Hasta el Vcto. | | 1,716.9 | | 338.0 | |
| | Utilidad en Valoración Inversiones Disponibles para la venta Tit Deuda | | 51,707.0 | | 30,176.4 | |
| | Ganancia Realizada en Inv. Disponibles Para la Venta | | 29,369.0 | | 285,101.9 | |
| | Comisiones y Honorarios | | 22,132.5 | | 25,059.5 | |
| | Utilidad en Posiciones en Corto de Operaciones Repo, Simultaneas y Transferencias Temporal de Valores | | 74,760.4 | | 668,202.8 | |
| | Utilidad en Valoración de Operaciones de Contado | | 978.9 | | 4,160.9 | |
| | Utilidad en Valoración de Derivados | | 410,183.0 | | 484,297.8 | |
| | Cambios | | 56,394.0 | | 188,344.3 | |
| | Utilidad en Venta de Inversiones | | 34,755.4 | | 31,505.7 | |
| GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS | | | | | | |
| | Intereses, Prima Amortizada, Amortización de Descuento y Costos de Ventas | | 74,125.9 | 674,793.5 | 78,901.8 | 1,448,381.2 |
| | Pérdida Realizada en Inv. Disponibles para la Vta. | | 495.9 | | - | |
| | Comisiones | | 10,156.9 | | 10,128.6 | |
| | Pérdida en Posiciones en Corto de Operaciones Repo, Simultaneas y Transferencias Temporal de Valores | | 99,389.4 | | 682,011.0 | |
| | Pérdida en Valoración de Derivados | | 382,873.0 | | 419,237.1 | |
| | Cambios | | 87,746.4 | | 234,996.7 | |
| | Pérdida en Venta de Inversiones | | 19,923.5 | | 15,723.4 | |
| | Perdida en la Valoración de Operaciones de Contado | | 82.5 | | 7,382.6 | |
| RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO | | | | | | |
| | | | | 301,066.7 | 480,811.7 | |
| OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES - NETO | | | | | | |
| | | | | 176,437.9 | 135,917.3 | |
| INGRESOS OPERACIONALES | | | | | | |
| | Dividendos y Participaciones | | 27,070.3 | 484,349.4 | 11,966.2 | 445,322.1 |
| | Otros | Nota 29 | 457,279.1 | | 433,355.9 | |
| GASTOS OPERACIONALES | | | | | | |
| | Gastos de Personal | | 74,167.5 | 307,911.5 | 74,626.6 | 309,404.8 |
| | Otros | Nota 30 | 233,744.0 | | 234,778.2 | |
| RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | | | | | |
| | | | | 477,504.6 | 616,729.0 | |
| PROVISIONES | | | | | | |
| | Inversiones | | 92,457.3 | 101,529.5 | 721.8 | 13,763.4 |
| | Cartera de Créditos | | 5,049.2 | | 7,564.6 | |
| | Cuentas por Cobrar | | 1,858.5 | | 3,426.3 | |
| | Otras | Nota 31 | 2,164.5 | | 2,050.7 | |
| DEPRECIACIONES - BIENES DE USO PROPIO | | | | | | |
| | | | | 6,499.6 | 6,565.6 | |
| AMORTIZACIONES | | | | | | |
| | | | | 31,177.9 | 13,070.7 | |
| RESULTADO OPERACIONAL NETO | | | | | | |
| | | | | 338,297.6 | 583,329.3 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | | |
| | Ingresos no Operacionales | Nota 32 | 30,823.2 | 32,960.9 | 25,392.1 | 27,539.0 |
| | Amortización Defecto del Costo de la Inversión Sobre el Valor en Libros | | 2,137.7 | | 2,146.9 | |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | | | | | |
| | Gastos no Operacionales | | 26,526.7 | 55,742.0 | 27,558.7 | 50,788.2 |
| | Interés Minoritario | | 28,287.0 | | 22,292.8 | |
| | Amortización Exceso del Costo de la Inversión Sobre el Valor en Libros | | 928.3 | | 936.7 | |
| RESULTADO NETO NO OPERACIONAL | | | | | | |
| | | | | (22,781.1) | (23,249.2) | |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | | | | | |
| | | | | 315,516.5 | 560,080.1 | |
| IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS | | | | | | |
| | | | | 51,155.3 | 44,893.7 | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | | | | | |
| | | | | \$ 264,361.2 | \$ 515,186.4 | |

AGOSTO 2010

JOSÉ ELÍAS MELO ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL (*)

MARTHA C. CASTRO ORTIZ
CONTADOR(*)
T. P. No. 40995-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
REVISOR FISCAL
T.P. No. 74138-T
(Ver mi Dictamen adjunto)

CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. Y SUBORDINADAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En millones de pesos)

| | Capital Social | Reservas | | Ganancia No Realizada en Inversiones | Superávit | | Resultado de Ejercicios Anteriores | Resultados del Ejercicio | Patrimonio de los Accionistas | |
|--|----------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------|
| | | Reserva Legal | Reservas Estatutarias y Ocasionales | | Prima en Colocación de Acciones | Valorizaciones | | | | Desvalorizaciones |
| SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009 | \$ 1.713.2 | \$ 91.055.3 | \$ 554.140.3 | \$ 642.213.3 | \$ 306.444.5 | \$ 312.136.7 | \$ (8.210.9) | \$ 153.866.2 | \$ 153.864.8 | \$ 2.186.523.4 |
| Traslado de resultados del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - | 153.184.8 | (153.184.8) | - |
| Liberación reservas para futuros repartos | - | - | (150.759.0) | - | - | - | - | 150.759.0 | - | - |
| Constitución reserva sobre valoración de inversiones Decreto 2336/95 | - | - | 26.874.4 | - | - | - | - | (26.874.4) | - | - |
| Constitución de reservas para futuros repartos | - | - | 152.165.8 | - | - | - | - | (152.165.8) | - | - |
| Dividendo en efectivo de \$642.0 por acción sobre 160.543.030 acciones ordinarias y 10.772.923 acciones preferenciales suscritas y pagadas a 30 de junio de 2009, pagadero en seis (6) cuotas mensuales dentro de lo cinco (5) primeros días de cada mes a partir de octubre de 2009. | - | - | - | - | - | - | - | (109.984.7) | - | (109.984.7) |
| Movimiento del ejercicio | - | 747.4 | 2.591.4 | 230.7 | (205.279.1) | 140.205.0 | (420.4) | (4.650.3) | - | (66.575.3) |
| Utilidad del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | 515.186.4 | 515.186.4 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 | \$ 1.713.2 | \$ 91.782.7 | \$ 585.012.9 | \$ 642.444.0 | \$ 101.165.4 | \$ 452.341.7 | \$ (8.631.3) | \$ 144.134.8 | \$ 515.186.4 | \$ 2.525.149.8 |
| Traslado de resultados del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - | 515.186.4 | (515.186.4) | - |
| Liberación reserva para futuros repartos (no gravados) | - | - | (40.068.8) | - | - | - | - | 40.068.8 | - | - |
| Liberación Reservas Sobre Valoración de Inversiones Decreto 2336/95 | - | - | (138.138.7) | - | - | - | - | 138.138.7 | - | - |
| Constitución Reservas Sobre Valoración de Inversiones Decreto 2336/95 | - | - | 448.303.4 | - | - | - | - | (448.303.4) | - | - |
| Dividendo ordinario en efectivo de \$690.0 por acción sobre 160.543.030 acciones ordinarias y 10.772.923 acciones preferenciales suscritas y pagadas a diciembre 31 de 2009. Este dividendo se cancelará en seis (6) cuotas mensuales dentro de lo cinco (5) primeros días de cada mes a partir de abril de 2010. | - | - | - | - | - | - | - | (118.208.2) | - | (118.208.2) |
| Dividendo extraordinario en acciones de \$769.29 por cada acción sobre las 160.543.030 acciones ordinarias y de \$767.29 por cada acción sobre las 10.772.923 acciones preferenciales suscritas y pagadas a diciembre 31 de 2009. Este dividendo se pagará en acciones, a razón de 1 acción por cada 29.832.633 acciones ordinarias y 1 acción con dividendo preferencial y sin derecho a voto por cada 29.832.633 acciones preferenciales, suscritas y pagadas a 30 de diciembre de 2009. El pago de las acciones se hará el día 1 de abril de 2010 a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago de conformidad con la regulación vigente. Para tal fin se emitirán un total de 5.742.569 nuevas acciones, 5.381.457 acciones ordinarias y 361.112 acciones preferenciales. | 57.4 | - | 41.6 | 131.692.6 | - | - | - | (131.791.6) | - | - |
| El valor unitario de las acciones que serán entregadas corresponderá al precio promedio ponderado de las acciones ordinarias negociadas en bolsa en la semana del 18 al 22 de enero de 2010, \$22.949/99 | - | (2.843.7) | (1.270.0) | 2.227.9 | 15.829.6 | (52.323.4) | (9.135.6) | 77.3 | - | (47.487.9) |
| Movimiento del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | 264.361.2 | 264.361.2 |
| Utilidad del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010 | \$ 1.770.6 | \$ 88.939.0 | \$ 853.880.4 | \$ 776.364.5 | \$ 116.995.0 | \$ 400.018.3 | \$ (17.766.9) | \$ 139.302.8 | \$ 264.361.2 | \$ 2.623.864.9 |

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados.

JOSE ELIAS MELO ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL (*)

MARTHA CECILIA CASTRO ORTIZ
CONTADOR (*)
T. P. No. 40995-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
REVISOR FISCAL
T.P. No. 74138-T
(Ver mi Documento adjunto)

CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. Y SUBORDINADAS

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En millones de pesos)**

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio y el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades | | |
| Utilidad Neta del Ejercicio | \$ 265,117.7 | \$ 515,186.4 |
| Provisto en las Actividades de Operación: | | |
| Provisión de Inversiones | 92,457.3 | 721.8 |
| Provisión de Cartera de Créditos | 5,049.2 | 7,564.6 |
| Provisión de Cuentas por Cobrar | 1,858.5 | 3,426.3 |
| Provisión de Bienes Realizables y Recibidos en Pago | 621.8 | 1,033.3 |
| Provisión de Otros Activos | 18.7 | 359.8 |
| Reintegro de Provisión Inversiones | (725.6) | (1,234.8) |
| Reintegro de Provisión Cartera de Créditos | (5,047.8) | (7,202.1) |
| Reintegro de Provisión Cuentas por Cobrar | (4,407.4) | (3,328.4) |
| Reintegro de Provisión Bienes Recibidos en Pago | (544.2) | (1,173.3) |
| Reintegro de Provisión Propiedades y Equipos | (7.9) | (1.4) |
| Reintegro de Provisión Otros Activos | (0.1) | (29.3) |
| Valoración de inversiones, Neto | (325,435.3) | (225,104.2) |
| (Utilidad) Pérdida neta en venta de bienes recibidos en pago | (942.0) | 95.7 |
| (Utilidad) Pérdida neta en venta de propiedades y equipo | (2,029.1) | 39.3 |
| Depreciaciones | 6,499.6 | 6,565.6 |
| Amortizaciones | <u>31,177.9</u> | <u>13,070.7</u> |
| Utilidad Depurada | 63,661.3 | 309,990.0 |
| Aumento de Cartera de Créditos | (15,045.1) | (996.0) |
| Aumento de Cuentas por Cobrar | (334,146.6) | (2,653.9) |
| Aumento de Bienes Realizables, Recibidos en Pago y Restituidos | (7,077.8) | (8,523.4) |
| Aumento de Otros Activos | (92,582.9) | (35,449.3) |
| Aumento de Cuentas por Pagar | 49,721.6 | 44,145.7 |
| Aumento (Disminución) de Pasivos Estimados y Provisiones | 24,479.9 | (24,627.9) |
| Aumento de Otros Pasivos | <u>246,325.4</u> | <u>49,103.3</u> |
| Efectivo Neto (Usado en) Provisto por las Actividades de Operación | (64,664.2) | 330,988.5 |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Aumento en Inversiones | (89,964.1) | (1,085,214.4) |
| (Aumento) Disminución de Aceptaciones, operaciones de contado y derivados | (23,138.4) | 41,363.0 |
| Aumento (Disminución) de Propiedades y Equipo | 14,363.2 | (51,006.3) |
| Disminución del exceso del Costo de Inversión Sobre el Valor en Libros | <u>1,010.0</u> | <u>1,042.2</u> |
| Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Inversión | <u>(97,729.3)</u> | <u>(1,093,815.5)</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | |
| Aumento de depósitos y exigibilidades | 173,972.0 | 196,160.6 |
| Aumento de posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionados | 287,980.4 | 1,463,879.5 |
| Aumento de aceptaciones bancarias en circulación | 55,287.8 | - |
| Aumento de créditos de bancos y otras obligaciones financieras | 95,694.7 | 11,815.7 |
| Aumento (Disminución) de títulos de inversión en circulación | 65,563.0 | (34,989.4) |
| Dividendos pagados en efectivo | (118,208.2) | (109,984.7) |
| Aumento del defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros | (2,137.7) | (2,146.8) |
| Aumento de interés minoritario | <u>5,297.1</u> | <u>8,379.2</u> |
| Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Financiación | <u>563,449.1</u> | <u>1,533,114.1</u> |
| AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 401,055.6 | 770,287.1 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO | <u>1,005,330.9</u> | <u>235,043.8</u> |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO | <u>\$ 1,406,386.5</u> | <u>\$ 1,005,330.9</u> |

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados.

JOSÉ ELIAS MELO ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL (*)

MARTHA CECILIA CASTRO ORTIZ
CONTADOR (*)
T. P. No. 40995-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
REVISOR FISCAL
T. P. No. 74138-T
(Ver mi Dictamen adjunto)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S. A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante la Corporación) es una institución financiera de carácter privado, autorizada por la Superintendencia Financiera, mediante Resolución del 18 de octubre de 1961, sociedad comercial anónima, constituida el 27 de noviembre de 1961 mediante Escritura Pública No. 5710 de la notaría primera del círculo de Cali; cuyo plazo de duración está previsto hasta el 2 de octubre del año 2051, el cual puede ser extendido por simple decisión de la Asamblea de Accionistas.

Mediante la escritura pública No. 12.364 de diciembre 30 de 2005 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá, se formaliza la fusión de la Corporación Financiera del Valle S.A. (entidad absorbente) con la Corporación Financiera Colombiana S.A. (entidad absorbida), en esa misma escritura la entidad absorbente modificó su razón social por la de Corporación Financiera Colombiana S.A., cambió su domicilio de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá, y aumentó su capital autorizado a \$1.715.

Con la escritura pública No. 10410 de la Notaria 71 de Bogotá el día 26 de diciembre de 2007 se formalizó la fusión de la Corporación Financiera Colombiana (entidad absorbente) y la sociedad Proyectos de Energía S.A. (entidad absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

La Corporación tiene como objeto social la realización de todos los actos y contratos autorizados a esta clase de establecimientos de crédito por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o aquellas otras disposiciones especiales o normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. En desarrollo del objeto, la sociedad puede realizar todos los actos y contratos para lograr su finalidad, como fomentar el ahorro y la inversión privada, desarrollar el mercado de capitales, promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de cualquier tipo de empresas en aquellos sectores a los cuales se autorice la extensión de sus servicios, como también otorgarles financiación a mediano y largo plazo y ofrecerles servicios financieros especializados que contribuyan a su desarrollo.

La Corporación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá y opera a través de sus 5 regionales y 5 agencias en distintas ciudades del país, al 30 de junio de 2010. La Corporación no tiene corresponsales no bancarios. Al 30 de junio de 2010 cuenta con 273 empleados directos, 7 indirectos y 27, además posee las siguiente subordinadas: Leasing Corficolombiana S.A., Banco Corficolombiana Panamá S.A. (sociedad financiera en el exterior), Fiduciaria Corficolombiana S.A., Organización Pajonales S.A., Hoteles Estelar de Colombia S.A., Gas Comprimido del Perú S.A., sociedad en el exterior, Valora S.A., Proyectos de Infraestructura S.A., Epiandes S.A., Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A., Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda., Tejidos Sintéticos de Colombia S.A., Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A , Pizano S.A, en reestructuración, Estudios y Proyectos del Sol S.A., (antes

Inversora en Aeropuertos S.A.), e Industrias Lehner S.A. Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos y resultados de la Dirección General y sus sucursales. Los estados financieros que se acompañan consolidan los activos, pasivos y resultados de la Matriz y sus subordinadas financieras y del sector real.

Leasing Corficolombiana S.A. – Compañía de Financiamiento Comercial, es una sociedad comercial anónima, de carácter privado, establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida el 21 de enero de 1988 mediante Escritura Pública No. 116 de la Notaría Primera de Cali. En julio 23 de 1993, a través de la Resolución 2455, la Superintendencia Financiera autorizó la conversión de Leasing del Valle S. A., en Compañía de Financiamiento Comercial especializada en leasing, de conformidad con lo establecido por la Ley 35 de 1993. Esta conversión fue protocolizada mediante Escritura Pública No. 2793 de agosto 10 de 1993 de la Notaría Quinta de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1993 bajo el número 69059 del libro IX. La vigencia de la Compañía es hasta el 19 de octubre del 2093.

Como consecuencia de su conversión, la Compañía ha diversificado sus servicios, pues cuenta con la debida autorización para efectuar cualquiera de las operaciones propias de una Compañía de Financiamiento Comercial, además de su objeto social principal que es el de realizar operaciones de arrendamiento financiero en todas sus modalidades tales como: captación de recursos a través de certificados de depósito a término, otorgamiento de créditos, factoring, aceptaciones bancarias y operaciones repo, entre otras. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 6 de julio de 2010 y 21 de enero de 2010 respectivamente.

Banco Corficolombiana (Panamá) S.A. – Constituida el 10 de agosto de 2004 y opera en la República de Panamá con una licencia internacional otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, según resolución S. B. No. 214 – 2004 emitida el 17 de septiembre de 2004. Tiene como objeto social principal realizar operaciones de préstamos, leasing internacional y otras actividades para financiar capital de trabajo de diversas compañías. Sobre los estados financieros al 31 de diciembre 2009 y 2008 el auditor externo de la compañía emitió su informe sin salvedades de fecha 30 de enero de 2010.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. – Es una sociedad de servicios financieros establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali.

El término de duración de la Fiduciaria expira el 4 de septiembre del año 2090. Este término puede ser extendido por decisión de la Asamblea de Accionistas.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 12 de julio de 2010 y 22 de enero de 2010 respectivamente.

Organización Pajonales S.A. – Fue constituida como sociedad anónima establecida de acuerdo con las Leyes Colombianas, mediante escritura pública No. 1048 del 2 de mayo de 1980, otorgada en la Notaria 2a de Ibagué (Tolima), e inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué el 5 de mayo de 1980 bajo el No. 4331 del libro respectivo.

Según escritura pública No. 0003509 del 21/12/06 de la Notaria 3ª de Ibagué, inscrita el 28/12/06 bajo el No. 0035795 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de Compañía Agropecuaria e Industrial Pajonales S.A. por el de Organización Pajonales S.A.

El objeto social de la compañía es explotar industrialmente la agricultura, la ganadería y la selvicultura; la inversión o promoción de empresas agrícolas, ganaderas, forestales, agroindustriales, de construcción, inmobiliarias, comerciales e industriales. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 15 de julio de 2010 y 26 de enero de 2010 respectivamente.

Hoteles Estelar S.A. – Tiene como objeto social la promoción, construcción, administración y explotación de hoteles; la promoción de compañías cuya actividad sea la actividad inmobiliaria y la propiedad raíz y la adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 6 de julio de 2010 y 3 de febrero de 2010 respectivamente.

Gas Comprimido del Perú S. A. – Tiene como objeto social la exploración, producción, generación, almacenaje, envase, transporte y/o transmisión, distribución y comercialización de cualquier tipo de energía en cualquier forma o estado. La sociedad fue constituida el 3 de abril de 2009 y protocolizada mediante escritura pública otorgada ante notario en la ciudad de Lima registro 12302719 del Sunarp. Su domicilio es Lima Perú y fue creada con un periodo de duración indefinido. Esta compañía al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 no tenía auditor externo, por lo cual los estados financieros a dichas fechas son no auditados.

Valora S.A. – Tiene como objeto social la administración, asesoría, planeamiento, promoción, mercadeo, comercialización, desarrollo, intermediación, inversión y ejecución de cualquier tipo de actividades en el sector industrial, comercial o de servicios y la exportación, importación, producción, compra y venta de toda clase de bienes y servicios y la inversión en bienes muebles e inmuebles. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 2 de julio de 2010 y 25 de enero de 2010 respectivamente.

Proyectos de Infraestructura S.A. – Antes Hacienda El Carmen Ltda., es una sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 26 de marzo de 1985, según Escritura Pública No. 893 de la Notaría Primera de Cali. El término de duración de la compañía es hasta el 1 de marzo del año 2043.

Mediante Escritura Pública No. 562 de marzo 1 de 1993 de la Notaría Primera del Círculo de Cali, la sociedad Hacienda El Carmen Ltda., se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, y cambió su razón social de Hacienda El Carmen Ltda. a Proyectos de Infraestructura S. A. El objeto social de Proyectos de Infraestructura S. A. consiste principalmente en la construcción de obras públicas por el sistema de concesión, así como el desarrollo total o parcial de construcción de obras públicas y privadas bajo cualquier otro sistema distinto de la concesión. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 6 de julio de 2010 y 28 de enero de 2010 respectivamente.

Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. – Es una sociedad legalmente constituida por Escritura Pública número 12202 del 5 de enero de 1988, otorgada en la Notaria 5 de Bogotá. Reformada por Escritura Pública número 20023 del 13 de marzo de 1995 de la Notaria 28 de Bogotá. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá D. C., la duración de la sociedad establecida por los estatutos es hasta el 5 de octubre del año 2036 pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El objeto principal es desarrollar los proyectos de infraestructura de servicios públicos, construir carreteras, vías y en general redes viales, invertir en todo tipo de proyectos de infraestructura a nivel nacional o regional. Su domicilio principal está en Bogotá. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 12 de julio de 2010 y 15 de febrero de 2010 respectivamente.

Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. – Es una sociedad creada mediante escritura pública número 0061 de enero 20 de 1998 de la notaría 09 del círculo de Bucaramanga, reformada mediante escritura pública número 410 de fecha marzo 10 de 1998, con vigencia hasta diciembre 31 de 2050. La empresa tiene como objeto principal estructurar, desarrollar, poner en marcha y promover el complejo turístico denominado Santamar Club, mediante el sistema de tiempo compartido, provenientes del proyecto turístico y hotelero Santamar Club y operar, mantener y administrar establecimientos constituidos bajo cualquiera de las modalidades de tiempo compartido, así mismo podrá delegar ya sea la operación, mantenimiento o administración de éstos establecimientos, en la actualidad opera y administra el Hotel Santamar y Centro de Convenciones. Ubicada en Santa Marta. Sobre los estados financieros al 31 de diciembre 2009 y 2008 el revisor fiscal de la compañía emitió su Dictamen sin salvedades de fecha 20 de enero de 2010.

Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. – Concecol – Se constituyó el 30 de noviembre de 1994, mediante Escritura Pública número 6626, de la Notaría 18 de Bogotá; su duración es hasta el 30 de noviembre del 2044. Su objeto social es la promoción, estructuración y participación en todo tipo de proyectos de infraestructura, pudiendo para el efecto celebrar cualquier modalidad de contrato, en especial el contrato de concesión, con el Estado y con otras entidades descentralizadas de cualquier nivel; la presentación de propuestas u ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier clase de proyectos de infraestructura, en especial servicios públicos, generación y transformación de energía, transporte y carreteras, puertos y comunicaciones; la asesoría integral a terceros en toda clase de proyectos de infraestructura, encaminada a determinar la viabilidad y conveniencia de los mismos, sus

esquemas financieros y la formulación de propuestas, pudiendo igualmente gestionar la obtención de créditos para su implementación y desarrollo. Su domicilio se encuentra en Bogotá. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 13 de julio de 2010 y 15 de febrero de 2010 respectivamente.

Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. – Fue constituida el 27 de junio de 1985 mediante Escritura Pública número 1946 en la ciudad de Bucaramanga, tiene una duración hasta el 31 de diciembre del año 2085. Su objeto social es el montaje y explotación de fábricas para la producción de artículos elaborados con materia plástica y otros materiales afines. Ubicados en la Zona Industrial Chimita Km. 1, Bucaramanga. Sobre los estados financieros al 31 de diciembre 2009 y 2008 el revisor fiscal de la compañía emitió su informe sin salvedades de fecha 29 de enero de 2010.

Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A. - Unipalma S.A. – Se constituyó mediante Escritura Pública número 2.627 de la Notaría 1a. de Cali, el 20 de junio de 1966 bajo el nombre de “Metales Suramericanos Limitada”, posteriormente mediante Escritura Pública número 6388 del 23 de enero de 1986 de la Notaría 4a. de Bogotá, cambió su nombre por el que en la actualidad posee. Su objeto social es el cultivo de la palma africana en sus diferentes variedades y su explotación industrial, así como la prestación de servicios de asistencia técnica relacionados con el cultivo y exportación de la palma africana. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 16 de julio de 2010 y 27 de febrero de 2010 respectivamente.

Pizano S.A. en reestructuración - Fue constituida el 11 de septiembre de 1962 bajo escritura pública No. 4900 de la Notaría Cuarta de Bogotá. Su duración legal se extiende hasta el 11 de septiembre del 2050. El objeto social de la Compañía es la transformación de la madera, la elaboración de artículos o productos industriales, materiales de construcción, decoración y terminados con base en maderas.

El revisor fiscal de Pizano S.A. en reestructuración, indica en su informe del 12 de febrero de 2009 que sobre los estados financieros consolidados de Pizano S.A. en reestructuración al 31 de diciembre de 2009:

- Para efectos de los estados financieros consolidados de Pizano S.A. en reestructuración al 31 de diciembre de 2009, no se incluyeron en el consolidado al 31 de diciembre de 2009 las compañías C.I. Pizano Trading S.A. y Sociedad Portuaria la Loma S.A., las cuales no se consolidan por encontrarse en proceso de liquidación.
- Se incluyó párrafo de énfasis para informar sobre el cambio del método de depreciación en planta de Tablex III, pasando de línea recta a unidades de producción, de forma que se logre una mejor asociación de costos con los beneficios actuales de esta planta. El efecto de este cambio en estimación contable representó un menor costo por depreciación en el año 2009 de aproximadamente \$ 2.675.

- Los estados financieros de Maderas del Darién S.A. y Manufacturas Terminadas S.A. fueron auditados por otro revisor fiscal quien en sus informes del 26 de enero de 2010, emitió opiniones sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión en lo que se refiere a las cifras de esas entidades, incluidas en los estados financieros consolidados adjuntos, se basa únicamente en los informes recibidos del revisor fiscal de Maderas del Darién S.A. y Manufacturas Terminadas S.A. que me fueron suministrados.

Sobre los estados financieros al 31 de diciembre 2009 y 2008 el revisor fiscal de la compañía emitió su informe sin salvedades de fecha 12 de febrero de 2010.

Estudios y Proyectos del sol S.A. – Tiene como objeto social la promoción, estructuración y participación en todo tipo de proyectos de infraestructura, pudiendo para el efecto celebrar cualquier modalidad de contrato, en especial el contrato de concesión, con el Estado y con otras entidades descentralizadas de cualquier nivel; la presentación de propuestas u ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier clase de proyectos de infraestructura, en especial servicios públicos, generación y transformación de energía, transporte y carreteras, puertos y comunicaciones. Su domicilio se encuentra en Bogotá. Constituida por escritura pública 10308 de notaria 71 de Bogotá el 20 de diciembre de 2007, con un período de duración hasta el 20 de diciembre de 2037. Sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 el revisor fiscal de la compañía emitió sus dictámenes sin salvedades de fechas 12 de julio de 2010 y 28 de febrero de 2010 respectivamente.

Industrias Lehner S.A. – Tiene como objeto social la fabricación y comercialización de productos utilizados en la industria de la construcción, elaborados con base en aluminio, vidrio y madera. Fue constituida el 5 de octubre de 1957, mediante escritura pública 4714 de la Notaría Segunda de Cali, con un periodo de duración hasta el 7 de mayo de 2096. Su domicilio principal es la ciudad de Palmira y el ámbito de sus operaciones, se extiende a Norte América, Centro América y Sur América.

Al 30 de junio de 2010 la Compañía arrojó pérdidas netas de \$3.682.3, con lo cual el patrimonio asciende a \$22.805,4. La administración de la empresa ha establecido un plan de trabajo encaminado a la recuperación financiera, con la finalidad de obtener niveles de rentabilidad aceptables que le permitan un mejoramiento de su capacidad financiera.

Los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la matriz y sus subordinadas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

| | Junio de 2010 | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--|--------------------|
| | Activo | Pasivo | Patrimonio | Utilidad (Pérdida) del Ejercicio | Directo Partic. |
| Matriz y sus subordinadas financieras Colombiana de Concesiones y Licitaciones Ltda. | \$ 7.241.840,7 | \$ 4.632.932,2 | \$ 2.608.908,5 | \$ 263.217,8 | |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S. A. | 89.411,7 | 58.510,6 | 30.901,1 | 743,1 | 100,00% |
| | 640394,3 | 538.217,1 | 102.177,2 | 28.008,7 | 94,87% |

Junio de 2010

| | Activo | Pasivo | Patrimonio | Utilidad (Pérdida) del Ejercicio | Directo Partic. |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|----------------------------|
| Hoteles Estelar de Colombia S. A. | 278.372,2 | 103.328,6 | 175.043,6 | 4.312,8 | 84,91% |
| Industrias Lehner S. A. | 84.494,6 | 61.688,7 | 22.805,9 | (3.682,3) | 49,83% |
| Estudios y Proyectos del Sol S. A. | 33.718,3 | 18.257,5 | 15.460,8 | (455,3) | 94,98% |
| Organización Pajonales S. A. | 162.201,0 | 52.691,1 | 109.509,9 | (503,4) | 94,99% |
| Pizano S. A. | 344.082,9 | 134.967,9 | 209.115,0 | 411,0 | 39,99% |
| Plantaciones Unipalma de los Llanos S. A. | 110.532,9 | 19.495,5 | 91.037,4 | 1.817,8 | 54,53% |
| Promotora y Comercializadora Santamar S. A. | 19.017,2 | 2.562,3 | 16.454,9 | 138,0 | 84,55% |
| Proyectos de Infraestructura S. A. | 304.558,5 | 186.888,1 | 117.670,4 | 26.289,4 | 88,25% |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S. A. | 33.827,4 | 11.578,0 | 22.249,4 | (53,8) | 94,99% |
| Valora S. A. | 34.614,1 | 1.772,2 | 32.841,9 | 565,8 | 94,95% |
| Gas Comprimido del Perú | 19.502,3 | 14.156,7 | 5.345,6 | (2.028,0) | 80,00% |
| Eliminaciones por consolidación | <u>(716.726,5)</u> | <u>218.930,2</u> | <u>(935.656,7)</u> | <u>(54.420,4)</u> | |
| | <u>\$ 8.679.841,6</u> | <u>\$ 6.055.976,7</u> | <u>\$ 2.623.864,9</u> | <u>\$ 264.361,2</u> | |

Diciembre de 2009

| | Activo | Pasivo | Patrimonio | Utilidad (Pérdida) del Ejercicio | Directo Partic. |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|----------------------------|
| Matriz y sus subordinadas financieras Colombiana de Concesiones y Licitaciones Ltda. | \$ 6.555.528,6 | \$ 4.047.419,1 | \$ 2.508.109,5 | \$ 520.659,9 | |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S. A. | 74.604,8 | 42.559,3 | 32.045,5 | 2.432,2 | 100,00% |
| Hoteles Estelar de Colombia S. A. | 321.337,0 | 227.499,5 | 93.837,5 | 18.526,8 | 94,87% |
| Industrias Lehner S. A. | 272.846,0 | 100.663,9 | 172.182,1 | 5.980,0 | 84,91% |
| Estudios y Proyectos del Sol S. A. | 82.328,9 | 55.789,6 | 26.539,3 | (3.498,8) | 49,83% |
| Organización Pajonales S. A. | 9.035,7 | 61,0 | 8.974,7 | (33,1) | 94,98% |
| Pizano S. A. | 146.454,4 | 35.936,7 | 110.517,7 | (1.774,0) | 94,99% |
| Promotora y Comercializadora Santamar S. A. | 336.971,8 | 128.226,0 | 208.745,8 | 1.320,3 | 39,99% |
| Plantaciones Unipalma de los Llanos S. A. | 107.179,2 | 16.757,1 | 90.422,1 | 853,0 | 54,53% |
| Proyectos de Infraestructura S. A. | 19.126,8 | 2.810,0 | 16.316,8 | 157,2 | 84,55% |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S. A. | 310.487,4 | 191.296,3 | 119.191,1 | 27.285,8 | 88,25% |
| Valora S. A. | 32.952,0 | 10.569,0 | 22.383,0 | 147,3 | 94,99% |
| Gas Comprimido del Perú | 34.772,0 | 1.795,4 | 32.976,6 | 613,5 | 94,95% |
| Eliminaciones por consolidación | <u>8.394,5</u> | <u>690,1</u> | <u>7.704,4</u> | <u>(1.109,2)</u> | <u>80,00%</u> |
| | <u>(733.719,7)</u> | <u>191.076,6</u> | <u>(924.796,3)</u> | <u>(56.374,5)</u> | |
| | <u>\$ 7.578.299,4</u> | <u>\$ 5.053.149,6</u> | <u>\$ 2.525.149,8</u> | <u>\$ 515.186,4</u> | |

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Corporación ha adoptado en concordancia con lo anterior:

- a. *Contabilidad básica y de consolidación* – Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros consolidados de la Corporación y de las subordinadas nacionales están de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas, de acuerdo con las normas y principios contables establecidos en Colombia. La subordinada extranjera los prepara de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIC) y por normas y prácticas contables vigentes en el país donde opera. Para efectos de la consolidación se efectuaron ajustes y reclasificaciones para adaptarlos a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las cuentas y transacciones entre la matriz, sus subordinadas, y entre éstas, fueron eliminadas en la consolidación de los estados financieros.

- b. *Disponible* – Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Corporación y subordinadas tales como: caja, depósitos, en el Banco de la República, depósitos en bancos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera y en otras entidades financieras tanto del país como del exterior.

Los descubiertos en cuentas corrientes bancarias se constituyen en obligaciones a favor del respectivo establecimiento bancario y se reflejan en la cuenta pasiva de descubiertos en cuenta corriente bancaria.

El valor de los cheques girados por la Corporación y de las subordinadas nacionales, que no hayan sido cobrados luego de seis (6) meses de girados se reclasifica en la cuenta pasiva cheques girados no cobrados.

Por instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera, las entidades financieras para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias, deben provisionar las notas débito extractadas no contabilizadas y las notas crédito contabilizadas no extractadas que poseen más de 30 días cuando sea en moneda nacional y 60 días cuando sea de moneda extranjera, de permanencia en dichas conciliaciones.

- c. *Operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores* – En las operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores se presenta un intercambio de valores y de dinero entre las partes. En el caso de la operación de transferencia temporal de valores respaldada por valores, el intercambio se realiza entre valores.

En estas operaciones una de las partes, el enajenante (u originador en la Ttv), entrega valores al adquirente (receptor en la Ttv), y al hacerlo le transfiere la propiedad de éstos. A cambio, el adquirente (o receptor en la Ttv) le entrega dinero al enajenante u originador. En

el caso de la transferencia temporal de valores (Ttv) respaldada por valores, el receptor entrega valores al originador y al hacerlo le transfiere la propiedad de éstos.

La transferencia de la propiedad es parte integral y principal de la estructura legal de estas operaciones, con ella se busca proteger a la contraparte en caso de un incumplimiento de quien entregó los valores.

De acuerdo con la norma, los valores se deben mantener registrados en el balance de quien inicialmente los entrega y esta entidad es quien debe valorarlos y reconocer los riesgos propios de los mismos. Así mismo, los flujos de efectivo que generen los valores dentro del plazo de la operación le deben ser restituidos a quien los entregó inicialmente en la misma.

Estas consideraciones se reflejan contablemente de la siguiente manera:

El enajenante, el originador o el receptor, según sea el caso, deben reclasificar dentro de su balance los valores que han entregado en una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores y adicionalmente, deberán registrarlos dentro de sus cuentas de orden para revelar la entrega de los mismos.

El adquirente, el receptor o el originador según sea al caso, deben registrar en sus cuentas de orden el recibo de los valores provenientes de las operaciones mencionadas.

Las entidades participes en operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores deben registrar los recursos dinerarios provenientes de estas operaciones dentro de sus respectivos balances como una obligación o un derecho, según sea la posición en que se encuentre.

Los valores transferidos con ocasión de operaciones repo, simultánea y de transferencia temporal de valores sólo se registran en el balance del adquirente, del receptor o del originador, según sea el caso, en el momento en que se presente el incumplimiento de la respectiva operación o una de las partes de la operación sea objeto de un procedimiento concursal, de una toma de posesión para liquidación o de acuerdos globales de reestructuración de deudas.

En el mencionado evento, el enajenante, el originador o el receptor también debe retirar de su balance los valores entregados con ocasión de la celebración de las mencionadas operaciones.

Los valores obtenidos como consecuencia de la celebración de operaciones de transferencia temporal de valores, repo o simultánea que sean entregados nuevamente por la realización de alguna de las mencionadas operaciones, se registran únicamente a través de cuentas de orden.

Cuando se cumpla la operación a través de la cual se obtuvieron inicialmente los valores, se deberá revertir el registro realizado en cuentas de orden y en su lugar se aplicará la regla prevista en la tercera consideración para los valores entregados en desarrollo de las operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.

Cuando el adquirente, el originador o el receptor incurran en una posición en corto deberán registrar en su balance una obligación financiera a favor del enajenante, originador o receptor iniciales por el precio justo de intercambio de los respectivos valores.

Los rendimientos de las operaciones repo o de las operaciones simultáneas se deben causar por las partes exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación y serán un gasto o un ingreso para cada una de éstas, según corresponda.

La posición activa en una operación Repo o simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

La posición pasiva en una operación Repo o simultánea se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

- d. *Fondos interbancarios* – Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca (recibe) una entidad financiera en (o de) otra entidad financiera en forma directa sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas ‘over-night’, realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la entidad financiera nacional.

- e. *Inversiones* – Incluye las inversiones adquiridas por la Corporación y subordinadas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o servicios técnicos, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------------------------|-------------|---|--|--|
| Negociables en títulos de deuda | Corto plazo | Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del | Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de | La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o |

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|--|----------------------|---|--|---|
| | | precio. | Colombia. | menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. A partir del 12 de junio de 2007, en cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra. |
| Para mantener hasta el vencimiento | Hasta su vencimiento | Títulos respecto de los cuales la Corporación tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración. | En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. | El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. |
| Disponibles para la venta – títulos de deuda | Un año | Cumplido el año, el primer día hábil siguiente pueden reclasificar a las categorías antes mencionadas. | Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. | Los cambios que se presenten en estos valores o títulos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento: La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la |

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|--|-----------|--|---|--|
| | | | | <p>inversión con abono a cuentas de resultados.</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.</p> |
| Disponibles para la venta – títulos participativos | Sin plazo | Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización, títulos que mantiene la Corporación en su calidad de controlante o matriz. | <p>Las inversiones en títulos participativos se valoran:</p> <p>Títulos Participativos emitidos y negociados en Colombia ,inscritos en bolsa de valores; estas inversiones se valoran con base el precio de valoración diaria publicado por un agente autorizado ,</p> <p>Títulos participativos emitidos y negociados en Colombia, no inscritos en bolsa de valores; se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes , calculadas con base en los últimos estados financieros certificados.</p> <p>Dichos estados financieros deben ser con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o los más recientes, cuando sean conocidos y que no superen 6 meses de antigüedad y debidamente certificados.</p> | <p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> • La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.</p> <p>Si es Inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como |

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------|-------|-----------------|------------|--|
| | | | | <p>superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista.</p> |

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------------------------------|-------|-----------------|--|--|
| | | | | Sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar. |
| Negociables Títulos participativos | | | Las inversiones en títulos participativos se valoran: Títulos Participativos emitidos y negociados en Colombia, inscritos en bolsa de valores, estas inversiones se valoran con base el precio de valoración diaria publicado por un agente autorizado. | Se contabiliza como una ganancia o pérdidas dentro del Estado de Resultados, con abono o cargo a la inversión. |

Criterios para la valoración de inversiones – La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y en todo caso los siguientes:

- **Objetividad** – La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- **Transparencia y representatividad** – El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.
- **Evaluación y análisis permanentes** – El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la citada norma.
- **Profesionalismo** – La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

Con la Circular Externa 030 de 2009 – Se eliminó el índice de bursatilidad como referente de valoración, la cual empezó a regir a partir del 24 de agosto de 2009, siendo actualmente el referente de la valoración de las inversiones.

Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma – La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de las carteras colectivas y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores, se deben acoger a éstos.

Reclasificación de las inversiones – Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación de que trata el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte. En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar a la entidad vigilada la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables – Hay lugar a reclasificar los valores o títulos de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, previa autorización de la Superintendencia.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento – Hay lugar a reclasificar los valores o títulos de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- Se cumpla el plazo previsto en el numeral 3.3 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, la entidad de que se trate debe comunicar a la Superintendencia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio – El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas – Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera, o los valores o

títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo % | Calificación corto plazo | Valor máximo % |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| BB+,BB,BB- | Noventa (90) | AAA | Noventa (90) |
| B+,B,B- | Setenta (70) | AA | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | A y 6 | Cero (0) |
| DD,EE | Cero (0) | | |

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados – Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia que ejerza vigilancia sobre la respectiva entidad.

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan los literales c. y e. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2, así como el de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a. del numeral 2.1, ni márgenes a los que se refiere el literal b., ídem, pero sí existen tasas de referencia.”

Aquellos valores que no se puedan valorar de conformidad con los literales anteriores de este numeral, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 6.1.2 de la presente norma, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como el valor de compra. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado con sujeción a algunos de los mencionados literales.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

| Categoría | Riesgo | Características | Provisiones |
|------------------|---------------|---|--|
| A | Normal | Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses. | No procede. |
| B | Aceptable | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir | El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones |

| Categoría | Riesgo | Características | Provisiones |
|-----------|---------------|---|--|
| | | cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | efectuadas hasta la fecha de valoración para los títulos de deuda, y del costo de adquisición en el caso de títulos participativos. |
| C | Apreciable | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración para los títulos de deuda y del costo de adquisición en el caso de títulos participativos. |
| D | Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. | El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración para los títulos de deuda y del costo de adquisición en el caso de títulos participativos. |
| E | Incobrable | Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. | El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. |

f. *Cartera de créditos y contratos de Leasing* – El Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera referente a la Gestión del Riesgo de Crédito, la clasificación de la cartera de créditos y los contratos leasing y las provisiones presentan como base los siguientes criterios:

- Se tienen como vivienda los créditos que independientemente de su monto, son otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual.
- Los créditos de consumo son aquellos otorgados independiente de su monto a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- Se clasificarán como microcréditos el conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación

provenza de los ingresos derivados de su actividad cuyo saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación. Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes

- Serán créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Para créditos de vivienda las compañías de financiamiento comercial no están autorizadas para su realización. Hasta la fecha, Leasing Corficolombiana S.A. no ha suscrito contratos de leasing ni ha realizado desembolsos de crédito bajo la clasificación de microcréditos.

Se realizará el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros se deben aplicar la siguiente tabla de alineación en la modalidad de cartera comercial:

| Agregación categorías reportadas | |
|---|---------------------------|
| Categoría de reporte | Categoría agrupada |
| AA | A |
| A | B |
| BB | B |
| B | C |
| CC | C |
| D | D |
| E | E |

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia los clientes calificados como incumplidos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

- Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento

y en el registro en los estados financieros se deben aplicar la siguiente tabla de alineación en la modalidad de cartera de consumo:

| Agregación categorías reportadas | |
|---|---------------------------|
| Categoría de Reporte | Categoría agrupada |
| AA | A |
| A con mora actual entre 0-30 días | A |
| A con mora actual mayor a 30 días | B |
| BB | B |
| B | C |
| CC | C |
| D | D |
| E | E |

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia los clientes calificados como incumplidos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

- El proceso de alineamiento interno se realizará mensualmente para cada deudor llevando a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- Las entidades financieras que de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes están en la obligación de consolidar estados financieros, deben asignar igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- Las calificaciones deben alinearse con las de otras entidades financieras cuando al menos una de ellas reporte a un mismo deudor en una calificación agrupada igual o superior a C (C, D y E) y cuyo endeudamiento reportado en mayor riesgo por el sistema sea superior al 20%, según la última información disponible en la central de riesgos. Lo anterior salvo que demuestre la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de riesgo diferente.

En cuanto a la suspensión de causación, ésta se suspenderá cuando un crédito según la modalidad presente una mora así: vivienda mora superior a 2 meses; consumo mora superior a 2 meses; microcrédito mora superior a 1 mes; y comercial mora superior a 3

meses. Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Mensualmente, Leasing Corficolombiana S.A. realiza el proceso de alineamiento el cual lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que se demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Los criterios y procedimientos para la evaluación de la cartera de clientes son los siguientes:

La evaluación se hará para todos los créditos y contratos de leasing vigentes. Esta evaluación debe hacerse al menos en los meses de mayo y noviembre, y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente.

Los criterios para la evaluación mencionada anteriormente serán los siguientes:

- a. Capacidad de pago del deudor y sus codeudores teniendo en cuenta las características del crédito, así como la liquidez esperada de acuerdo con los flujos de caja del deudor y la solvencia de sus avalistas y otros garantes, de conformidad con la información financiera actualizada y documentada.
- b. Los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja del deudor y del proyecto a financiar. La solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor o del proyecto.
- c. Información proveniente de centrales de riesgos, consolidadas con el sistema, y de las demás fuentes de información comercial de que disponga la institución vigilada.

Reglas sobre clasificación y calificación del riesgo crediticio Cartera Comercial – Con entrada en vigencia del Modelo de Referencia Comercial “MRC” a partir de julio 1 de

2007, Los contratos de leasing y cartera comercial deben clasificarse en uno de los siguientes segmentos y categorías de riesgo crediticio según el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera:

Segmentación del portafolio –

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores bajo los siguientes criterios:

| Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos | |
|---|----------------------------|
| Tamaño de empresa | Nivel de activos |
| Grandes Empresas | Más de 15.000 SMMLV |
| Medianas Empresas | Entre 5.000 y 15.000 SMMLV |
| Pequeñas Empresas | Menos de 5.000 SMMLV |

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

La probabilidad de incumplimiento (PI) –

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento con base en la definición realizada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 3 del capítulo 2 de la Circular 100 de 1995, numeral 5.1. Las probabilidades que dicta el ente regulador por segmento son actualizadas periódicamente.

Con base en esta definición la Superintendencia Financiera determina para cada deudor la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) –

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación del deudor en incumplimiento. Los porcentajes a aplicar de PDI están definidos en el Anexo 3 del capítulo 2 de la Circular 100 de 1995, numeral 5.2 y los cuales se actualizan periódicamente.

El valor expuesto del activo –

Dentro del MRC, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Los contratos de leasing y cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría “AA”

Las operaciones calificadas en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un cliente tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos o contratos nuevos serán calificados en el momento del otorgamiento en “AA”, en cumplimiento con las políticas aprobación de crédito definidas.
- Los créditos o contratos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Sin embargo, Leasing Corficolombiana clasificará en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría “A”

Las operaciones calificadas en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un cliente tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A”.
- Los créditos o contratos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Sin embargo, Leasing Corficolombiana clasificará en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “BB”

Las operaciones calificadas en esta categoría están atendidas y protegidas de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un cliente tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “BB”.
- Los créditos o contratos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Sin embargo, Leasing Corficolombiana clasificará en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “B”

Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un cliente tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.
- Los créditos o contratos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Sin embargo, Leasing Corficolombiana clasificará en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “CC”

Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un cliente tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC”.
- Los créditos o contratos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, Leasing Corficolombiana clasificará en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "incumplimiento “

Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.
- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999.
- Cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

Calificación de los créditos y de los contratos de leasing cartera Consumo – Con entrada en vigencia del Modelo de Referencia para cartera de Consumo “MRCO” a partir de julio 1 de 2008, Los contratos de leasing y cartera de consumo deben clasificarse en uno de los siguientes segmentos y categorías de riesgo crediticio según el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera:

Segmentación del portafolio –

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de los posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRCO. Así, el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO:

- CFC-Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- CFC- Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Metodología de calificación del MRCO –

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el modelo definido por la Superintendencia Financiera en el Numeral 4.2 del Anexo 5 de la Circular Contable 100 de 1995, y se hará dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje con el cual se determina la calificación que se le otorga al cliente, sin embargo, se debe calificar a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

La probabilidad de incumplimiento (PI) –

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento con base en la definición realizada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 5 del capítulo 2 de la Circular 100 de 1995, numeral 5.1. Las probabilidades que dicta el ente regulador por segmento son actualizadas periódicamente.

Con base en esta definición la Superintendencia Financiera determina para cada deudor la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) –

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados

en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación del deudor en incumplimiento. Los porcentajes a aplicar de PDI están definidos en el Anexo 5 del capítulo 2 de la Circular 100 de 1995, numeral 5.2 y los cuales se actualizan periódicamente.

El valor expuesto del activo –

Dentro del MRCO, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Tratamiento de las garantías –

La PDI se aplica sobre el valor de la garantía que cubre la exposición hasta en un 100% del valor de la misma. En el caso en que el valor de la garantía no alcance a cubrir el 100% del valor de la exposición, Leasing Corficolombiana podrá asignar otras garantías (cada una con su correspondiente PDI) hasta que se asignen garantías que corresponden al 100% del valor de la exposición.

En el caso en que las garantías no alcancen para cubrir el 100% del valor de la exposición, Leasing Corficolombiana debe aplicar la PDI de la categoría “Sin Garantía” al porcentaje de la exposición descubierta.

Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA"

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “AA”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del presente Anexo, sea igual a “AA”.

Categoría "A"

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del presente Anexo, sea igual a “A”.

Categoría "BB"

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “BB”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del presente Anexo, sea igual a “BB”.

Categoría "B"

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del presente Anexo, sea igual a “B”.

Categoría "CC"

Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del presente Anexo, sea igual a “CC”.

Categoría "incumplimiento"

Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 90 días.
- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999.
- Cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

Crterios especiales para la calificación de créditos reestructurados –

Los créditos reestructurados podrán mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se podrá mantener dicha calificación cuando tales períodos no excedan el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital, acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

Tratándose de procesos de reestructuración que se adelanten atendiendo lo dispuesto en las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias.

Ordenes de recalificación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia –

La Superintendencia Financiera podrá revisar las clasificaciones y calificaciones; y ordenar modificaciones de las mismas cuando a ello hubiere lugar.

La Superintendencia Financiera podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Modelos de referencia para la estimación de pérdidas esperadas –

Estructura básica del modelo –

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:



Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

El modelo está construido para utilizar dos metodologías de cálculo que son de Acumulación y Desacumulación; con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, las entidades deberán evaluar mensualmente los indicadores que se señalan a continuación:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.

- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.

En el numeral 1.3.4.1.1. “Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia”, se establecen los límites con los que se definen el cumplimiento de los indicadores con el cual se determina la metodología de provisión a usar ya sea acumulación o desacumulación.

Leasing Corficolombiana podrá seguir utilizando la metodología de Acumulación aun cuando el resultado de los indicadores sugiera el uso de la de desacumulación, lo anterior previa autorización de la Superintendencia Financiera.

Metodología de acumulación –

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entienda i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP) –

Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC) –

Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con} \quad 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia.

Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1$ se asume como 1.

Metodología de desacumulación –

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP) –

Para la cartera AA es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera A, BB, B, CC, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC) –

Es la diferencia entre el componente individual contracíclico del período anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del período anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right) * 40\% * PNR_{CIP-m}$$

Donde,

- PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

- $\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero.

- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

- Luego de aplicar durante seis meses la metodología de desacumulación y como resultado de la evaluación de los indicadores señalados deba aplicar la metodología de acumulación podrán solicitar ante la SFC un plazo no mayor a seis meses para la constitución de las provisiones adicionales que resulten de aplicar tal metodología.

g. *Aceptaciones y Derivativos* –

Aceptaciones bancarias – Registra el valor de las aceptaciones bancarias creadas por la Corporación por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta de ésta por sus corresponsales.

Las aceptaciones bancarias tendrán un plazo de vencimiento no superior a seis (6) meses y sólo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o compraventa de bienes muebles en el interior, artículo 2o. Resolución 29 de 1986 de la Junta Monetaria.

Al crear una aceptación, la Entidad recibe una comisión sin que ésta tenga que adelantar o desembolsar fondos hasta el vencimiento de la aceptación. El beneficiario de la aceptación puede retener la letra de cambio hasta su vencimiento, venderla a la entidad aceptante, a otra entidad financiera o en el mercado de valores. Cuando la Entidad compra su propia

aceptación la inversión se debe registrar en la subcuenta 130411 - Títulos Emitidos o Aceptados por Establecimientos de Crédito”.

Después del vencimiento las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

Derivados – contratos celebrados por la Corporación, en operaciones con derivados, tales como Forwards, futuros, Swaps y opciones. Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, según lo permita el respectivo régimen legal aplicable a cada tipo de entidad vigilada, por alguna de las siguientes finalidades: 1) Cobertura de riesgos de otras posiciones, 2) Especulación, buscando obtener ganancias, ó 3) Realización de arbitraje en los mercados.

La Junta Directiva tiene a su cargo el establecimiento y aprobación de las políticas, objetivos y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados y fija los criterios bajo los cuales deben implementarse.

De acuerdo con el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 la Corporación y sus subordinadas efectúan la valorización y contabilización de los derivados diariamente.

Se definen como operaciones con derivados aquellas operaciones financieras que pueden ejercerse para comprar o vender activos en un futuro, como divisas, títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles. Los derivados más comunes son los contratos a término o “forward”, las opciones, los futuros y los swaps o permutas financieras.

Todos ellos son operaciones con cumplimiento en un futuro.

Dentro de estas operaciones se utiliza el término “subyacente” para hacer referencia al activo, tasa o índice de referencia cuyo movimiento de precio determina el valor de un derivado.

Las entidades vigiladas que negocien instrumentos financieros derivados u ofrezcan productos estructurados, como una de sus líneas de negocio, deben cumplir estrictamente con lo establecido en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (incorporado mediante la Circular Externa 051 de 2007) denominado “Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado”. Lo anterior no cobija el ofrecimiento de productos estructurados a sus afiliados por parte de las entidades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, de carteras colectivas o suscriptores de las entidades aseguradoras o sociedades de capitalización.

De acuerdo con el nivel de complejidad de los instrumentos financieros derivados, éstos pueden ser clasificados en dos (2) categorías: derivados básicos y derivados exóticos. Se consideran estrategias con instrumentos financieros derivados básicos los instrumentos que combinen, de cualquier manera, los tipos de instrumentos financieros derivados básicos referidos en los numerales anteriores, en cuyo caso la valoración corresponde a la suma de las valoraciones individuales de los instrumentos financieros derivados básicos que la

componen y los derivados exóticos: Son aquéllos que no se enmarcan dentro de las características establecidas para los instrumentos financieros derivados básicos ('plain vanilla'). Entre los instrumentos financieros derivados exóticos se incluyen las opciones denominadas americanas, asiáticas, bermuda, y los 'swaps' asociados con riesgo crediticio, entre otros.

Los instrumentos financieros derivados que se negocien con fines de cobertura deben quedar claramente identificados desde el momento mismo de su celebración y ser adecuadamente documentados.

Riesgos existentes cuando se hacen operaciones con derivados – Para la valoración y gestión de riesgos de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados, las entidades vigiladas deben evaluar cada uno de los siguientes factores, según apliquen en cada caso.

Tasas de interés: Deben cuantificarse los riesgos por variaciones de las tasas de interés utilizadas para valorar estos instrumentos y productos; para lo cual la entidad vigilada debe determinar cuál es el efecto en el valor de los contratos como consecuencia del cambio de un (1) punto básico en las tasas de interés correspondientes, con base en medidas idóneas de sensibilidad, dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado. Por ejemplo, pueden utilizarse mediciones como la duración o la duración modificada, para algunos instrumentos o productos, u otras diferentes cuando involucren opcionalidades.

Tipo de cambio: Las tasas de cambio de las monedas involucradas en los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en los mercados de contado 'spot' como en los mercados a plazo, son factores de riesgo que deben ser considerados por parte de las entidades vigiladas cuando los instrumentos o productos tengan algún componente distinto a la moneda local.

Plazo: Es un factor fundamental en el cálculo de la exposición potencial futura y, por ende, de la exposición crediticia de cualquier instrumento financiero derivado.

Riesgo de crédito: Las entidades vigiladas deben evaluar el riesgo de crédito de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, es decir, el riesgo de incumplimiento de las contrapartes y emisores, según sea el caso. Tratándose de instrumentos financieros derivados, dicho riesgo se expresa en el cálculo de las exposiciones crediticias. Los soportes de tales evaluaciones deben estar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia al momento que ésta las requiera.

Valor del subyacente: Las entidades vigiladas deben contar con análisis de escenarios que les permitan cuantificar y controlar la sensibilidad de los precios justos de intercambio de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados ante cambios en el valor del subyacente.

Volatilidad del subyacente: En algunos tipos de instrumentos financieros derivados (opciones, en particular) es esencial la forma de estimar la variabilidad esperada o

volatilidad del valor del subyacente. Las entidades vigiladas deben considerar adecuadamente la forma de determinar estas volatilidades para una gestión apropiada del riesgo y de los resultados esperados de los instrumentos financieros derivados o productos estructurados que incorporen dicho factor de riesgo.

Precios de mercado: Las entidades vigiladas deben realizar análisis de comportamiento histórico y previsiones del comportamiento esperado de los precios justos de intercambio de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados que tengan en su portafolio, con miras a realizar pruebas de estrés.

Otros factores de riesgo: Dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado, las entidades vigiladas deben evaluar otros posibles riesgos no incluidos en el presente Capítulo, de tal manera que les permita contar con un perfil de riesgos más completo y así poder realizar una adecuada valoración y gestión de los riesgos.

Perfil de riesgo: La Corporación ha establecido un Manual de Productos de Tesorería, donde se detallan cada una de las operaciones de tesorería autorizadas, en las cuales se encuentran los productos Derivados.

La Corporación ha denominado su perfil de riesgo como especulativo, enmarcado dentro de las políticas y límites establecidas por la Junta Directiva, las cuales son monitoreadas por el área de Riesgo, informando su cumplimiento mensualmente a la Junta Directiva.

Las operaciones con derivados son operaciones financieras y como tal están sujetas a la evaluación por riesgos de mercado, solvencia y jurídicos definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

La exposición crediticia mide la máxima pérdida potencial de una operación con instrumentos financieros derivados en caso de incumplimiento de la contraparte. Para su cálculo tiene en cuenta el costo de reposición y la exposición potencial futura. Sin embargo, la volatilidad empleada por la Corporación para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados y de las operaciones Spot con cumplimiento DVP se basa en la Circular Externa 076 de 2000, la cual se presenta a continuación:

| Plazo por días | Renta fija | Divisas |
|-----------------------|-------------------|----------------|
| Intradía | 1,23% | 1,12% |
| 1 a 90 | 5,2% | 10,6% |
| 91 a 180 | 7,4% | 15,0% |
| Mayor a 180 | 10,8% | 21,2% |

En caso de que la volatilidad real supere la utilizada en el cuadro anterior, se aplicará la volatilidad real más un 10% adicional.

Se entiende por volatilidad real aquella que es calculada con la historia de la TRM para divisas y del IDP (Índice de Deuda Pública) para renta fija, en una ventana móvil de acuerdo al plazo analizado.

Los productos derivados autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia se valoran de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 025 de 2008.

Los productos derivados autorizados para celebrar operaciones en la tesorería de la Corporación son: Forwards sobre Títulos, Forwards sobre Divisas, Forward peso-dólar americano, Forward divisa X- divisa Y, Opciones Europeas sobre Divisas, Opciones Europeas sobre Títulos, Swaps de Monedas, Swaps de Tasa de Interés y Futuros.

Las operaciones de Derivados solo se pueden realizar con clientes que tengan cupo disponible.

Cuando se trate de instrumentos financieros derivados transados por fuera de sistemas de negociación de valores o de bolsas, es decir, en el mercado mostrador, las entidades vigiladas deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco que regule de manera general tales instrumentos, el cual debe contener los estándares mínimos de que trata el Anexo 2. del Capítulo XVIII de la Circular Externa 100.

Los traders autorizados para realizar operaciones con derivados, son aquellos que se encuentren certificados como operadores de derivados ante el Autorregulador del Mercado de Valores.

Corficolombiana cuenta con una plataforma tecnológica que permite la grabación y registro de operaciones que se pacten con los clientes.

El Back office de tesorería es el área encargada de confirmar el cumplimiento de las operaciones de derivados de los clientes.

No se debe negociar ningún derivado que no esté autorizado por Corficolombiana.

Los límites de concentración de riesgo están establecidos de la siguiente forma:

- Riesgo de Mercado en función del límite de pérdida de 100 puntos básicos del portafolio Forward peso/dólar.
- Riesgo de Liquidez en función de la concentración de vencimientos de Forward Delivery y Non Delivery peso/dólar.
- Riesgo de Crédito en función de los cupos establecidos por la Junta Directiva, los cuales son previamente recomendados por el comité de crédito.
- Riesgo Operacional en función de los mapas de riesgo inherente y residual establecidos para productos Derivados.

La Corporación registra todos sus instrumentos financieros derivados, productos estructurados y posiciones primarias cubiertas en sus estados financieros, utilizando las cuentas PUC disponibles, de acuerdo con los lineamientos y criterios contenidos en el presente numeral. Cuando se trate de las ‘estrategias con instrumentos financieros derivados básicos’, que se definieron en el numeral 5.1.5. del Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995, su tratamiento contable es el que corresponda a cada uno de sus componentes por separado, en las respectivas cuentas PUC establecidas para cada uno de éstos.

Los códigos contables para el registro de los instrumentos financieros derivados se han habilitado para distinguir entre aquéllos con fines de especulación o con fines de cobertura. A su vez, al interior de estas clasificaciones se establecen códigos contables para las distintas clases de instrumentos. Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para la entidad vigilada, se deben registrar en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para la entidad vigilada, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. Tal tratamiento contable debe aplicarse tanto si los instrumentos financieros derivados se realizan con fines de especulación o con fines de cobertura.

Contabilización de instrumentos financieros derivados con fines de especulación – Los instrumentos financieros derivados con fines de especulación se contabilizan en el Balance de la Corporación, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos sea cero, es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio deben registrarse en el estado de resultados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995.

Independientemente de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de especulación es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), dicha variación queda revelada diariamente en el estado de resultados en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada. De la misma manera se procede con cada uno de los instrumentos financieros derivados en que se haya negociado.

Las metodologías para la valoración de los derivados son flexibles y persiguen desarrollar mecanismos para la evaluación y control permanente de los riesgos específicos de dichas operaciones aplicando lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995.

Parámetros escogidos para la valoración – Cuando no exista un precio diario de mercado, en los términos que se señalaron en el numeral 7.2. del Capítulo XVIII, pero el emisor de la opción o del producto estructurado esté calificado en sus obligaciones al menos como “grado de inversión”, ya sea por una agencia calificadora de riesgos reconocida

internacionalmente, si el emisor es extranjero, o por una agencia calificadora autorizada en Colombia, si el emisor es una persona jurídica domiciliada en el país y ha acordado con los compradores la obligación de proveer diariamente un precio de referencia ('bid') publicado ya sea en las páginas de Bloomberg o Reuters o, en su defecto, en la página Web del emisor, y garantice la recompra de la opción o del producto, a discrecionalidad del comprador o tenedor, en determinadas fechas, dicho precio provisto por el emisor -el que se registre a la hora de cierre diario del mercado- puede ser utilizado por la entidad vigilada adquirente para la valoración diaria de la opción o del producto, si lo considera adecuado. En todo caso, la entidad puede contrastarlo con el precio que arrojaría una metodología y unos parámetros propios, si lo cree conveniente.

Operaciones de Contado

1. Definición, ámbito de aplicación y caracterización – Con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1 del Título Octavo de la Parte Segunda de la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), o normas que lo sustituyan o lo subroguen, una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (t+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (t+3).

El plazo antes mencionado para las operaciones de contado admite la existencia de factores operativos, administrativos, procedimentales o de diferencias de horarios de actividad que, en mayor o menor grado, según el mercado del que se trate, no permite en ocasiones que operaciones realizadas como de contado se puedan cumplir o liquidar en la misma fecha de negociación.

Las operaciones mediante las cuales se adquieran valores en emisiones primarias realizadas en el extranjero, cuya fecha de celebración sea anterior a la fecha de emisión de los valores objeto de las mismas, se entenderán como de contado siempre y cuando el plazo para su compensación y liquidación sea igual a la fecha de su celebración o de su registro, es decir, de hoy para hoy (t+0) o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la emisión de los respectivos valores. En todo caso, para que estas operaciones se puedan reputar como de contado será necesario que las mismas se liquiden y compensen a través del mecanismo de entrega contra pago.

Para efectos de este numeral se entiende que el día hábil siguiente a la celebración o registro de la operación corresponde a t+1.

Contabilización de las operaciones de contado y asunción de riesgo – Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizarán en los balances de las entidades en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. De esta manera se logra que los registros en el balance guarden armonía con los registros de los sistemas de negociación de valores o de los sistemas de registro de operaciones sobre valores. Sin perjuicio de lo anterior, los

cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último tendrá que valorarse a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas en el Capítulo 1 de la presente circular, por lo cual se deberán registrar en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, pero registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

De esta manera, en una operación de contado, el comprador de un activo asume los riesgos de mercado del mismo (v.g. de tasa de interés, tipo de cambio o de precio del instrumento) desde la fecha de negociación, para lo cual registra diariamente los cambios en el valor de mercado con cargo o abono a cuentas del estado de resultados, utilizando como contrapartida el derecho registrado, según corresponda a un mayor o menor valor del activo.

Cuando se trate de las operaciones sobre emisiones primarias de valores emitidos en el exterior mencionadas en el numeral 1 del presente Capítulo, las entidades vigiladas deberán registrarlas en cuentas de orden desde el día de la celebración hasta el día de emisión de los respectivos valores. Una vez se emitan los respectivos valores, la entidad vigilada deberá realizar el registro de las operaciones de acuerdo a las reglas generales establecidas en el presente numeral.

- h. *Bienes realizables y recibidos en pago* – Registra el valor de los bienes recibidos por la Corporación en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Los bienes recibidos en pago representados en títulos valores se valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, sobre inversiones.

Para el registro de los bienes recibidos en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
 - Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.
 - Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.
- i. *Provisión bienes realizables y recibidos en pago* – Las provisiones individuales para los bienes inmuebles son constituidas aplicando el modelo desarrollado por la Corporación y aprobado por la Superintendencia Financiera. El modelo estima la máxima pérdida esperada en la venta de los bienes recibidos en pago, de acuerdo con su historia de recuperaciones sobre los bienes vendidos, la inclusión de gastos incurridos en el recibo, sostenimiento y venta de los mismos y la agrupación de éstos en categorías comunes para estimar la tasa base de provisión. Esta tasa se ajustará mensualmente hasta alcanzar el ochenta por ciento (80%) de provisión.

Para las demás subordinadas las provisiones individuales se constituyen de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2003, que estableció que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera pueden diseñar un sistema de administración de bienes recibidos en pago, el cual permita gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos.

Teniendo en cuenta que las subordinadas no ha presentado un modelo al respecto, las políticas sobre bienes recibidos en pago serán las equivalentes a las compañías que no han presentado algún modelo y por lo tanto se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de los bienes recibidos en pago (esto es el valor de recepción), la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición de los bienes recibidos en pago. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de los bienes recibidos en pago. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Para los bienes muebles se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un treinta y cinco por

ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones.

Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) del valor restante en libros. En caso de concederse prórroga el treinta por ciento (30%) de la provisión podrá constituirse en el término de la misma.

En relación con las provisiones de los BRP muebles que correspondan a títulos de inversión estas se constituyen bajo los criterios establecidos en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

- j. *Propiedades y equipo* – Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

| | |
|-----------------------|-----|
| Edificios | 5% |
| Muebles y equipos | 10% |
| Equipo de computación | 20% |
| Vehículos | 20% |

- k. *Sucursales y agencias* – Registra el movimiento de las operaciones que se realizan entre la Dirección General y las Sucursales y Agencias.

Los saldos se concilian mensualmente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

Al cierre contable se reclasifican los saldos netos, que reflejan las subcuentas de sucursales y agencias, a las cuentas activas o pasivas y se reconocen los ingresos y gastos respectivos.

- l. *Gastos pagados por anticipado* – Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Corporación en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

- Los intereses se causan durante el período prepagado.
 - Los seguros durante la vigencia de la póliza.
 - El mantenimiento de equipos y programas para computador durante la vigencia del contrato.
 - El seguro de conexión y transferencia de datos durante el período en que se reciben los servicios.
 - Los otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.
- m. *Cargos diferidos* – Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos así:
- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
 - Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años. Sin embargo, cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro de la entidad acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico de la respectiva entidad, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia Financiera, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.
 - Los gastos incurridos en investigación y desarrollo de estudios y proyectos serán diferidos, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, su amortización se hará en un período no mayor de dos (2) años.
 - Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
 - Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
 - El impuesto predial durante la vigencia fiscal prepagada.
 - Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable, es decir, durante seis (6) meses siempre y cuando las erogaciones excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realicen con ocasión de la constitución de la Entidad o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el

cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el período de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas.

- Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir.
 - Contribuciones y afiliaciones, durante el correspondiente período prepago.
 - Comisiones pagadas por productos derivados durante el período del contrato.
 - Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.
- n. *Derechos en fideicomisos* – Contabilizados dentro de otros activos, comprende los derechos generados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlos de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

Los derechos en fideicomisos se ajustaron por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000 de acuerdo con la naturaleza del bien transferido.

Según la clase de activo, se sujetan a las reglas de evaluación y constitución de provisiones así como para los límites legales.

o. *Valorizaciones* –

Activos objeto de valorización –

- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Propiedades y equipo, específicamente inmuebles.
- Bienes de arte y cultura

Contabilización – Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, en el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Las valorizaciones de bienes raíces se determinan al enfrentar el costo neto de los inmuebles con el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia.

En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

La valorización de bienes de arte y cultura se registra teniendo en cuenta el estado de conservación de las obras, su originalidad, el tamaño, la técnica y la cotización de obras similares.

Las valorizaciones de bienes recibidos en pago se registran en cuentas de orden.

- p. *Ingresos anticipados* – Corresponden a comisiones recibidas por anticipado, las cuales se amortizan con base a su causación, en este rubro también se registran las utilidades en ventas de bienes a crédito, las cuales se causan al ingreso a medida que se van recaudando. Igualmente corresponden al valor de los cánones de contratos leasing recibido por anticipado y los intereses generados por operaciones de cartera de crédito en los cuales su período de amortización están dados por las condiciones especiales de cada operación de leasing o de crédito.
- q. *Pensiones de jubilación* – Se aplica lo establecido en el Decreto 2984 de 2009, que modificó el Decreto 1517 del 4 de agosto de 1998, que permite incrementar anualmente el porcentaje amortizado del cálculo actuarial. La provisión anual se aumenta en forma racional y sistemática, de manera que al 31 de diciembre del año 2010 se amortice el cien por ciento (100%) del cálculo correspondiente. A partir de entonces, se mantendrá la amortización en dicho porcentaje. (En el caso de la Corporación el cálculo actuarial se encuentra totalmente amortizado).

Los pagos de pensiones de jubilación se cargan contra la provisión constituida.

- r. *Impuesto de renta* – El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor, sobre la cual se aplican las tarifas impositivas correspondientes.
- s. *Pasivos estimados y provisiones* – La Corporación y sus subordinadas registran provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:
- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
 - El pago sea exigible o probable, y
 - La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos y contribuciones y afiliaciones.

- t. *Conversión de transacciones en moneda extranjera* – Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas a pesos colombianos, al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 las tasas fueron de \$1.913,15 y \$2.044,23, respectivamente (cifras en pesos colombianos).

- u. *Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros* – Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos calificados en “C” riesgo apreciable o en categorías de mayor riesgo, o cuando cumplan noventa y un (91) días para cartera comercial y sesenta y un (61) días para cartera de consumo o de vivienda.

Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados.

- v. *Cuentas contingentes* – En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la Corporación adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.
- w. *Cuentas de orden* – En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Corporación. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.
- x. *Estado de flujos de efectivo* – Tal como lo dispone el Artículo 120 del Decreto 2649 de 1993, la Corporación prepara el estado de flujos de efectivo usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la ganancia neta del año y el efectivo provisto por las actividades de operación. Para el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con el estado de flujos de efectivo los saldos son \$1.406.386,5 y \$1.005.330,9, respectivamente. El efectivo comprende las cuenta de disponible y operaciones overnight.
- y. *Principales diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia* – Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades, planta y equipo – Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos

Prima en colocación de acciones – La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

3. DISPONIBLE, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Moneda legal | | |
| Caja | \$ 549,2 | \$ 1.339,7 |
| Banco de la República | 59.677,5 | 94.397,7 |
| Bancos y otras entidades financieras | 166.892,7 | 111.125,8 |
| Menos: Provisión | <u>(16,3)</u> | <u>(28,2)</u> |
| | <u>227.103,1</u> | <u>206.835,0</u> |
| Moneda extranjera | | |
| Caja | 3,4 | 7,1 |
| Banco de la República | 12,0 | 12,8 |
| Bancos y otras entidades financieras | <u>542,5</u> | <u>38.669,1</u> |
| | <u>557,9</u> | <u>38.689,0</u> |
| | <u>\$ 227.661,0</u> | <u>\$ 245.524,0</u> |

La provisión registrada correspondía a notas débito pendientes de contabilizar superiores a 30 días, por parte de la Matriz al 31 de diciembre de 2009 por \$8,5. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, Fiduciaria Corficolombiana registro provisiones sobre el disponible por valor de \$16,3 y \$18,7, respectivamente, que correspondían a partidas conciliatorias de los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios administrados por la Sociedad Fiduciaria y que afectan el estado de resultados de la misma. Al 31 de diciembre de 2009, en Leasing Corficolombiana existían partidas pendientes por conciliar por \$1,0, las cuales se encuentran provisionadas con cargo a los resultados.

No existían restricciones sobre el disponible, excepto el saldo del Banco de la República, la cual corresponde al encaje, cuya disponibilidad está sujeta a las reglamentaciones que lo regulan.

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

| | | |
|---|-----------------------|---------------------|
| Fondos interbancarios vendidos | \$ 29.894,3 | \$ 35.391,4 |
| Compromisos de transferencia en operaciones repo cerrado | - | 15.491,6 |
| Compromisos de transferencia inversiones en operaciones simultaneas | <u>1.148.831,2</u> | <u>708.923,9</u> |
| | <u>\$ 1.178.725,5</u> | <u>\$ 759.806,9</u> |

Los montos anteriores no están sujetos a restricciones ni limitaciones.

En caso de presentarse incumplimiento la Corporación y sus subordinadas se encuentran respaldadas con la transferencia en propiedad de los títulos negociados. Durante los ejercicios

correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 no se presentaron incumplimientos.

5. INVERSIONES, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Negociables en títulos de deuda: | | |
| Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación: | | |
| Títulos de tesorería | \$ 662.918,9 | \$ 357.373,4 |
| Bono Isa | 2.578,5 | - |
| Títulos de reducción de deuda | 1.737,2 | 2.081,3 |
| Títulos de devolución de impuestos TIDIS | 9.946,8 | 119,5 |
| Bono Leasing de crédito | 500,0 | - |
| Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación: | | |
| Bonos República de Colombia | 500,6 | 1.756,8 |
| Otros títulos de deuda pública: | | |
| Bono Emcali | 13.208,3 | 14.600,0 |
| Títulos de Desarrollo Agropecuario - TDA | 10.751,9 | 9.887,4 |
| CDT Findeter | 1.010,4 | 1.019,7 |
| Títulos emitidos, avalados o garantizados por FOGAFIN | - | 195,1 |
| Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria | | |
| Titularizadora Colombiana (Tips) | 5.873,8 | 6.694,1 |
| Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de subyacentes distintos de cartera hipotecaria: | | |
| Fideicomiso Titularización Cementos Andinos | 29.142,7 | 33.294,2 |
| Título 365 IOPC Fideicomiso Acueducto de Bogotá | - | 65,0 |
| Título IPC Helm Trust | - | 1.085,8 |
| Título ODL Ecopetrol | 6.667,3 | 6.274,1 |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Certificados de depósito a término | 43.376,8 | 52.372,5 |
| Bonos Leasing Colombia | 3.333,8 | 1.605,4 |
| Bonos Bancolombia | - | 1.011,2 |
| Bono Corfinsura | - | 285,6 |
| Bonos Leasing de Occidente | 22,6 | 1.612,0 |
| Bonos Sureting | 3.371,4 | - |
| Bonos Falabella | 1.018,9 | - |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Bono BBVA | - | 1.546,8 |
| Bonos AVAL | 3.229,9 | 23.978,4 |
| Otros Títulos | 7.747,8 | 26.672,4 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Bonos Voluntariamente Convertibles en Acciones: | | |
| Bono IPC NQS Concesiones Urbanas | - | 204,0 |
| Bono IPC ISA | 321,1 | 317,5 |
| Bono Alquilería | 66,6 | 1.625,3 |
| Títulos emitidos, Avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior: | | |
| CDT Bancolombia – Panamá | 6.273,7 | 6.606,0 |
| CDT Occidental Bank Barbados | 9.777,8 | 10.274,4 |
| Títulos emitidos por residentes en el exterior | | |
| Bonos USD Ecopetrol | 211,8 | 224,5 |
| Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito: | | |
| Otros títulos | - | 1.022,5 |
| Total Inversiones Negociables en Títulos de Deuda | 823.588,6 | 563.804,9 |
| Inversiones Para mantener hasta el vencimiento: | | |
| Títulos de reducción de deuda | 4.501,3 | 5.503,5 |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por Gobiernos Extranjeros | | |
| Bono Corporación Andina de Fomento | 6.501,2 | 3.751,3 |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por Bancos del exterior | | |
| Bono República Colombia | 82,9 | 119,1 |
| Otros títulos | 13.491,4 | 14.447,4 |
| Total para mantener hasta el vencimiento | 24.576,8 | 22.821,3 |
| Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos de Deuda: | | |
| Títulos de deuda pública Interna emitidos o garantizados por la Nación | | |
| Títulos de Tesorería | 309.923,5 | 197.609,3 |
| Bono República de Colombia | - | 23.172,6 |
| Bonos Ecopetrol | - | 3.339,7 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación | | |
| Bono República de Colombia | 2.343,1 | 95.429,9 |
| Bonos Ecopetrol | 2.237,3 | - |
| Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria | | |
| Tips Titularizadora Colombiana | 5.058,0 | 6.026,6 |
| Titularizadora ODL Ecopetrol | 20.777,2 | 20.913,8 |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Bonos Empresas Públicas de Medellín | 562,8 | 5.791,0 |
| Bono Bancolombia | 26.775,5 | 27.752,9 |
| Bono B.C.I. | 4.712,6 | 4.599,0 |
| Bono Corporación Andina | 535,6 | - |
| Bono Surentin | 167,9 | 3.564,2 |
| Tips Titularizadora Colombiana | - | 13.368,6 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Bonos obligatoriamente convertibles en acciones | 264,2 | 325,3 |
| Bonos Chivor | 11.079,2 | 11.654,1 |
| Bonos Ecopetrol | 22.296,3 | 23.628,0 |
| Bono EEB Internacional | 36.524,9 | 38.407,7 |
| Bono Empresas Públicas de Medellín | 25.496,8 | 26.658,8 |
| Bono GTL Trade Internacional | 8.209,2 | 8.656,3 |
| Bono TGI Internacional | 21.696,0 | 22.578,6 |
| Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros | | |
| Bonos Petrobras | - | 4.190,4 |
| Bonos Do Brasil | 192,8 | 206,1 |
| Otros títulos | 24.917,7 | 14.890,8 |
| Total disponibles para la venta en títulos de deuda | 523.770,6 | 552.763,7 |
| Derechos de Recompra: | | |
| Negociables en Títulos de Deuda | | |
| Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación: | | |
| Títulos de Tesorería | 79.235,3 | 477.754,4 |
| Títulos de Reducción de Deuda | 32.309,7 | 37.315,4 |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Certificados de depósito a término | - | - |
| Bono Leasing Colombia | - | 2.952,6 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Bono Leasing de Occidente | 4.283,1 | 5.491,9 |
| Bono Sufinanciamiento | - | 18,1 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera: | | |
| Bonos IPC Alquilería | 7.985,5 | 6.512,0 |
| Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento | | |
| Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación: | | |
| Títulos de Reducción de Deuda | 56.422,7 | 55.024,0 |
| Otros títulos de deuda pública: | | |
| Títulos de Desarrollo Agropecuario: | | |
| Clase "A" | 15.824,2 | 16.917,7 |
| Clase "B" | 27.022,6 | 28.904,6 |
| Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos de Deuda | | |
| Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación: | | |
| Títulos de Tesorería | <u>920.955,1</u> | <u>584.102,1</u> |
| Total derechos de recompra de inversiones | <u>\$ 1.144.038,2</u> | <u>\$ 1.214.992,8</u> |
| Inversiones Negociables dados en garantías con derivados | | |
| Títulos deuda Pública Interna | <u>287,4</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 287,4</u> | <u>\$ -</u> |
| Títulos deuda Pública Interna | <u>17.747,7</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 17.747,7</u> | <u>\$ -</u> |

Negociables – Títulos participativos

| | Capital Social | 30 de junio de 2010 Particip. | Valor de mercado |
|---|---------------------------|--|-----------------------------|
| En el sector real | | | |
| Empresa de Energía de Bogotá | 664.992.653,8 | 3,81% | \$ 410.246,7 |
| Sociedad de Inversiones en Energía (*) | 200.664,5 | 7,80% | 207.723,9 |
| En carteras colectivas | | | <u>86.022,2</u> |
| | | | <u>\$ 703.992,8</u> |

(*) En febrero 11 de 2010, por cambio de bursatilidad se reclasificó a Sociedad de Inversiones en Energía S.A. de Inversión Disponible para la Venta a Inversión Negociable. Esta reclasificación generó el registro de un ingreso por \$196.459, que se contabilizó en el estado de resultados bajo el rubro de Valoración de Inversiones Negociables. Esta reclasificación fue informada a la Superintendencia Financiera y el reconocimiento del ingreso antes indicado se realizó fundamentado en el literal d) del numeral 4.2. y el párrafo 1 del mismo numeral del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

En el primer semestre de 2010, se vendió la inversión que poseía la Corporación en Tableros y Maderas de Caldas esta operación generó una pérdida de \$235,7.

| | 31 de diciembre de 2009 | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------|-------------------------|
| | Capital social | Particip. | Valor de Mercado |
| En el sector real | | | |
| Tableros y Maderas de Caldas (**) | \$ 35.557,6 | 11,88% | \$ 17.963,4 |
| Empresa de Energía de Bogotá (***) | 664.992 | 3,81% | 382.173,3 |
| En carteras colectivas | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>56.950,8</u> |
| | | | <u>\$ 457.087,5</u> |

(**) En septiembre 3 de 2009, la Corporación tomó la decisión de reclasificar a Tableros y Maderas de Caldas S.A. de Inversión Disponible para la venta a Inversión Negociable. Esta reclasificación generó el registro de un ingreso por \$12.106,4 que se contabilizó en el estado de resultados bajo el rubro de ganancias realizadas. Esta reclasificación fue informada a la Superintendencia Financiera y el reconocimiento del ingreso antes indicado se realizó fundamentado en el literal a) del numeral 4.2 del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

(***) En noviembre 11 de 2009, por cambio de bursatilidad se reclasificó a Empresa de Energía de Bogotá de Inversión Disponible para la venta a Inversión Negociable. Esta reclasificación generó el registro de un ingreso por \$71.410,4 que se contabilizó en el estado de resultados bajo el rubro de Valoración de Inversiones Negociables. Esta reclasificación fue informada a la Superintendencia Financiera y el reconocimiento del ingreso antes indicado se realizó fundamentado en el literal d) del numeral 4.2. y el párrafo 1 del mismo numeral del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

Inversiones disponibles para la venta títulos participativos con baja o mínima bursatilidad –

Junio 30 de 2010

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|----------------|------------------|--------------|-----------------|-----------|
| Corficolombiana | | | | | | | | |
| Aerocali S.A. | \$ 126.654 | 33,33% | \$ 2.258,5 | \$ 2.473,6 | \$ 3.847,1 | \$ 1.373,4 | \$ - | \$ - |
| Alimentos derivados de la Caña | 52.000 | 0,32% | 26,1 | 26,1 | 283,3 | 257,2 | - | - |
| Aquacultivos del Caribe S. A. | 106.000 | 5,47% | 658,8 | 477,4 | 420,1 | - | - | 477,4 |
| AV Villas (Acciones Ordinarias) | 45.677 | 0,00% | 164,5 | 159,1 | 157,7 | - | 1,4 | - |
| AV Villas (Acciones Preferenciales) | 20.763 | 0,01% | 62,3 | 59,6 | 62,3 | 2,7 | - | - |
| Banco de Occidente (*) | 9.188.617 | 0,26% | 86.616,8 | 86.616,8 | 281.275,6 | 194.658,8 | - | - |
| Bladex S.A. Clase E | 2.070 | 0,00% | 40,4 | 39,4 | 56,1 | 16,7 | - | - |
| C.I. Yumbo S.A. | 11.001 | 0,10% | 12,7 | 11,3 | 27,6 | 16,3 | - | - |
| Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. | 79.687.500 | 3,19% | 79,7 | 79,7 | 80,4 | 0,7 | - | - |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. | 374.485.908 | 1,10% | 374,5 | 374,5 | 302,7 | - | 71,8 | - |
| Caribu Internacional S.A. | 782.278.588 | - | 782,3 | 782,3 | - | - | - | 782,3 |
| Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa | 5.928.649 | 38,95% | 12.815,2 | 12.815,2 | 12.952,9 | 137,7 | - | - |
| Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol | 315.420 | 20,00% | 2.526,0 | 1.784,8 | 5.255,3 | 3.470,5 | - | - |
| Compañía Aguas de Colombia | 560.000 | 20,00% | 448,4 | 1.096,7 | 1.240,9 | 144,2 | - | - |
| Concesionaria Tibitoc S.A. | 9.086.933 | 33,33% | 12.799,6 | 9.822,7 | 14.800,2 | 4.977,5 | - | - |
| Corporación Andina de Fomento | 18 | 0,00% | 287,2 | 330,3 | 403,0 | 72,7 | - | - |
| Deposito Central de Valores-DECEVAL | 17.709 | 3,67% | 822,2 | 1.385,0 | 2.446,0 | 1.061,0 | - | - |
| Eternit Colombiana S. A. | 99.850 | 0,26% | 138,8 | 69,6 | 209,8 | 140,2 | - | - |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 606.494 | 4,44% | 1.840,9 | 1.762,9 | 3.286,1 | 1.523,2 | - | - |
| Futbolred.com S.A. | 120.000 | 35,67% | 361,6 | 361,6 | - | - | - | 361,6 |
| Gas Natural ESP | 621.866 | 1,68% | 53.480,5 | 53.480,5 | 59.077,3 | 5.596,8 | - | - |
| Gasoducto del Tolima S.A. | 56.757 | 5,80% | 131,8 | 131,8 | 737,5 | 258,1 | - | - |
| Inducarbón | 2.528 | 0,09% | 0,3 | 1,1 | 0,5 | - | - | 1,1 |
| Industria Colombo Andina-Inca S.A. | 2.233.819 | 0,67% | 44,3 | 62,1 | 187,3 | 125,2 | - | - |
| Jardin Plaza S.A. | 888.000 | 17,76% | 10.031,1 | 10.031,1 | 15.368,9 | 5.337,8 | - | - |
| Metrex S.A. | 321.782 | 10,30% | 168,4 | 168,4 | 363,3 | 194,9 | - | - |
| Petróleos Colombianos Limited (a) | 17.107 | 0,05% | 111,4 | 94,9 | 6,9 | - | - | 94,9 |
| Petróleos Nacionales S.A. (a) | 6.235.383 | 19,54% | 125,2 | 257,3 | - | - | - | 257,3 |
| Proenergía Internacional S.A. | 19.123.532 | 14,39% | 78.130,8 | 78.130,8 | 81.333,4 | 3.202,6 | - | - |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Promigas S.A. (b) | 19.123.532 | 14,39% | 669.716,6 | 667.899,9 | 641.542,7 | - | 26.357,2 | - |
| Promisión Celular S.A. Promicel | 4.680.420 | 16,64% | 5.642,5 | 4.803,8 | 771,2 | - | - | 1.306,5 |
| Promotora de Inversiones Ruitoque S. A. | 47.594.406 | 3,34% | 703,7 | 765,6 | 1.851,1 | - | - | 198,3 |
| Promotora la Alborada S.A. (a) | 991.383.354 | 1,83% | 316,3 | 316,3 | - | - | - | 316,3 |
| Promotora la Enseñanza S.A. (a) | 490.042 | 2,45% | 69,8 | 69,8 | - | - | - | 69,8 |
| Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A. | 133.393 | 0,39% | 60,9 | 58,4 | 69,0 | 9,3 | - | - |
| Sociedad Transportadora de Gas del Oriente S.A. | 81.076.953 | 20,00% | 1.073,5 | 10.277,5 | 16.105,0 | 5.827,5 | - | - |
| Textiles el Espinal S.A. en liquidación (a) | 7.107.259 | 8,56% | 2.399,1 | 2.399,1 | - | - | - | 2.399,1 |
| Ventas y Servicios S. A. | 90.325 | 19,90% | 232,6 | <u>405,4</u> | 586,1 | <u>180,7</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>949.882,4</u> | | <u>228.585,7</u> | <u>26.430,4</u> | <u>6.264,6</u> |
| Valorización Derechos en Fideicomiso cta 19955002 | - | - | - | - | - | <u>10.751,1</u> | - | - |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. : | | | | | | | | |
| Depósito Central Deceval | 6.468 | 1,34% | 352,3 | 407,7 | 897,0 | 489,3 | - | - |
| Platanciones Unipalma de los Llanos S.A.: | | | | | | | | |
| Propalma S.A. | 15 | 1,37% | 10,0 | 14,1 | 0,8 | - | - | 13,2 |
| CI Acepalma S.A. | 1.030.605 | 9,86% | 1.637,0 | <u>1.969,8</u> | 2.614,6 | <u>644,9</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>1.983,9</u> | | <u>644,9</u> | - | <u>13,2</u> |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda.: | | | | | | | | |
| Banco AV Villas | 3.039 | 0,00% | 4,2 | 4,2 | 10,5 | 6,2 | - | - |
| Banco de Occidente | 22.871 | 0,00% | 99,3 | 145,5 | 700,1 | 554,7 | - | - |
| Centro de Ferias, Exposiciones y Convecciones de B/manga (Cenfer S.A.) | 12.368 | 3,23% | 219,3 | 248,5 | 411,3 | 162,8 | - | - |
| Eternit Colombiana S.A. | 332 | 0,00% | 0,3 | 0,4 | 0,6 | 0,3 | - | - |
| Fabrica de Textiles del Tolima Fetaxtol | 55.127 | 3,06% | 335,7 | 379,1 | - | - | - | 379,1 |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 20 | 0,00% | - | - | 0,1 | 0,1 | - | - |
| Gestion y Contacto S.A. | 816 | 1,02% | 15,4 | 15,4 | 22,0 | 6,6 | - | - |
| Inversiones Sides S.A.S. | 82.150 | 0,38% | 61,3 | 72,6 | 45,0 | - | - | 27,6 |
| Procensa S.A. En liquidación | 252.709 | 5,00% | 291,5 | 295,9 | - | - | - | 295,9 |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|-----------------|------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Promotora de Inversiones de Santander S.A. | | | | | | | | |
| Promisan S.A. En liquidación | 14.711.400 | 0,42% | 26,4 | 29,9 | 0,7 | - | - | 29,2 |
| Sociedad Aeroportuaria de la Costa S. A. (Sacsá) | 427.288 | 11,55% | 427,3 | 855,6 | 1.493,0 | 637,4 | - | - |
| Sociedad Cafetera del Valle S.A. (Soforestal S.A.) | 46.077 | 3,20% | 175,8 | <u>187,9</u> | 329,9 | <u>142,1</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>2.235,0</u> | | <u>1.510,2</u> | - | <u>731,8</u> |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.: | | | | | | | | |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 74 | 0,00% | 0,1 | 0,1 | 0,1 | - | - | - |
| CCI Marketplace S. A. | 105.694 | 2,94% | 105,7 | <u>105,7</u> | 60,6 | - | - | <u>45,1</u> |
| Subtotal | | | | <u>105,8</u> | | - | - | <u>45,1</u> |
| Episol S.A. | | | | | | | | |
| Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. | 1.541.578.500 | 33,00% | 15.415,8 | <u>15.415,8</u> | 15.415,8 | - | - | - |
| Hoteles Estelar de Colombia S. A.: | | | | | | | | |
| Promotora Industrial Comercial y Turística de Sevilla S.A. | 382 | 0,00% | 0,4 | <u>2,4</u> | 0,6 | - | <u>1,8</u> | - |
| Organización Pajonales S. A.: | | | | | | | | |
| Agroganadera del Valle S.A. | 124.979 | 0,25% | 26,4 | 26,4 | 4,9 | - | - | 21,4 |
| Casa de Bolsa | 277.372 | 1,82% | 510,8 | 510,8 | 517,0 | 6,1 | - | - |
| Cooperativa Serviarroz S.A. | 1 | 0,63% | 22,6 | 22,6 | 22,6 | - | - | - |
| Fondo Ganadero del Tolima S.A. | 2.352.792 | 0,62% | 57,0 | 57,0 | 71,4 | 14,3 | - | - |
| Profilaticos del Tolima S.A. | 486 | 0,17% | 0,7 | 0,7 | 0,7 | - | - | - |
| Promesa s.a. | 3.593 | 0,31% | 10,9 | 10,9 | 5,7 | - | - | 5,2 |
| Semillas e Insumos Algodoneros | 555 | 8,46% | 15,4 | 15,4 | 79,4 | 64,0 | - | - |
| Grupo Nacional de Chocolates | 300 | 0,00% | 1,2 | 1,2 | 3,8 | 2,5 | - | - |
| Inversiones Argos | 328 | 0,00% | 1,2 | 1,2 | 5,2 | 4,0 | - | - |
| Cámara de Compensación de la Bolsa Nacional Agropecuaria | 3.335 | 0,13% | 37,0 | 37,0 | 29,7 | - | - | 7,3 |
| Mavalle | 1 | 5,00% | 87,3 | <u>87,9</u> | 87,9 | - | - | - |
| Subtotal | | | | <u>771,1</u> | | <u>90,9</u> | - | <u>33,9</u> |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Valora S. A.: | | | | | | | | |
| C.I. Yumbo S.A. | 11.001 | 0,10% | 11,0 | <u>15,9</u> | 33,4 | 17,5 | - | - |
| Pizano S.A.: | | | | | | | | |
| Aseo, Acueducto y Alcantarillado | 8.518 | 8,52% | 7,0 | 38,0 | 22,1 | - | - | 15,9 |
| Edubar | 2.500 | 2,62% | 25,0 | 158,2 | 38,0 | - | - | 120,2 |
| Inmobiliaria Selecta S.A. | 24.351 | 34,79% | 24,6 | 113,1 | 27,8 | - | - | 85,3 |
| Laminas del Ecuador | 6.500 | 0,07% | 9,7 | 61,5 | - | - | - | 61,5 |
| Promotora la Enseñanza | 362.562 | 3,63% | 113,3 | 139,9 | 169,8 | 30,0 | - | - |
| Inmobiliaria la Alborada S.A. | 1.713.082 | 0,00% | 0,1 | 1,8 | 1,7 | - | - | 0,1 |
| Proforest S.A. | 10.000 | 1,81% | 10,1 | 10,1 | 10,1 | - | - | - |
| Sociedad Portuaria la Loma S.A. en Liquidación | 49.500 | 99,00% | 43,7 | <u>52,8</u> | 76,8 | <u>24,0</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>575,4</u> | | <u>54,0</u> | - | <u>283,0</u> |
| Proyectos de Infraestructura S. A.: | | | | | | | | |
| CCI Marketplace S.A. | 257.510 | 6,12% | 257,5 | 257,6 | 148,6 | - | - | 109,0 |
| Centro de Eventos Valle del Pacifico | 49.172 | 0,90% | 491,7 | <u>497,5</u> | 547,4 | <u>49,9</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>755,1</u> | | <u>49,9</u> | - | <u>109,0</u> |
| Total | | | | <u>972.150,5</u> | | <u>242.193,5</u> | <u>26.432,2</u> | <u>7.480,6</u> |

(*) En junio de 2010, se protocolizó la fusión de Banco de Occidente y Leasing de Occidente S.A., las 429.474.513 que la Corporación poseía en Leasing de Occidente S.A., se intercambiaron por 8.842.303, quedando con una participación del 6,1322%, esta operación generó un incremento en la valorización de la inversión en Banco de Occidente S.A. por \$150.260,0 la cual se registro en junio de 2010.

(a) No presenta valor patrimonial porque la Corporación no tiene información actualizada a diciembre de 2009. Esta inversión está totalmente provisionada.

(b) En marzo de 2010, se reclasificó la inversión en Promigas, de Inversión Disponible para la venta a Inversión Negociable, pasando de baja a media bursatilidad, de acuerdo con la Carta Circular 027 de marzo de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, esta reclasificación genero un ingreso en el estado de resultados por \$11.339,1. En mayo de 2010 esta inversión se reclasificó de inversión negociable a Inversión disponible para la venta, pasando de media a baja bursatilidad, de acuerdo con la Carta Circular 043 de mayo de 2010, esta reclasificación no tuvo ningún efecto en el estado de resultados.

Con alta y media bursatilidad

| | Capital social | No. de acciones | 30 de junio de 2010 % de partic. | Costo de adquisición | Valor en bolsa | Valor de Mercado |
|--|-----------------------|------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Con alta liquidez bursatilidad Bolsa de Valores de Colombia | \$ 18.672,8 | 628.047.243 | 3,36% | \$ 11.471,2 | \$ 35,8 | \$ 22.484,1 |
| Con media bursatilidad Mineros S.A. | 158,9 | 18.275.422 | 6,98% | 50.257,4 | 6.000,0 | <u>109.652,5</u> |
| | | | | | | <u>\$ 132.136,6</u> |
| Total Inversiones Disponibles Para la Venta en Títulos Participativos en Junio de 2010 | | | | | | <u>\$ 1.104.287,1</u> |

Inversiones disponibles para la venta títulos participativos con baja o mínima bursatilidad –

Diciembre 31 de 2009

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|----------------|------------------|--------------|-----------------|-----------|
| Corficolombiana | | | | | | | | |
| Aerocali S.A. | 126.654 | 33,33% | \$ 2.258,5 | \$ 2.473,6 | \$ 5.534,9 | \$ 3.061,3 | \$ - | \$ - |
| Alimentos derivados de la Caña (Adecaña) | 52.000 | 0,32% | 26,1 | 26,1 | 263,1 | 237,0 | - | - |
| Aquacultivos del Caribe S. A. (b) | 106.000 | 5,47% | 658,8 | 477,4 | 420,1 | - | - | 477,4 |
| AV Villas (Acciones Ordinarias) | 45.677 | 0,00% | 164,5 | 159,1 | 169,4 | 10,3 | - | - |
| AV Villas (Acciones Preferenciales) | 20.763 | 0,01% | 62,3 | 59,6 | 62,3 | 2,7 | - | - |
| Banco de Occidente | 346.314 | 0,26% | 5.553,7 | 5.553,7 | 9.691,3 | 4.137,7 | - | - |
| Bladex S.A. Clase E | 2.070 | 0,00% | 40,4 | 42,1 | 59,4 | 17,3 | - | - |
| C.I. Yumbo S.A. | 11.001 | 0,10% | 12,7 | 11,3 | 28,4 | 17,1 | - | - |
| Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. | 79.687.500 | 3,19% | 79,7 | 79,7 | 68,1 | - | 11,6 | - |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. | 312.744.041 | 1,08% | 312,7 | 312,7 | 266,9 | - | 45,9 | - |
| Caribu Internacional S.A. (b) | 782.278.588 | - | 782,3 | 782,3 | - | - | - | 782,3 |
| Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa | 28.373 | 59,29% | 12.130,7 | 12.815,2 | 12.909,8 | 94,6 | - | - |
| Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol | 315.420 | 20,00% | 2.526,0 | 1.784,8 | 4.422,9 | 2.638,1 | - | - |
| Compañía Aguas de Colombia | 560.000 | 20,00% | 448,4 | 1.096,7 | 1.247,5 | 150,8 | - | - |
| Concesionaria Tibitoc S.A. | 9.086.933 | 33,33% | 12.799,6 | 9.822,7 | 14.311,3 | 4.488,6 | - | - |
| Corporación Andina de Fomento | 18 | 0,00% | 287,2 | 352,9 | 324,0 | 87,2 | - | - |
| Deposito Central de Valores-DECEVAL | 17.709 | 3,67% | 822,2 | 1.385,0 | 2.459,8 | 1.074,8 | - | - |
| Eternit Colombiana S. A. | 99.850 | 0,26% | 138,8 | 69,6 | 194,9 | 125,2 | - | - |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 606.494 | 4,44% | 1.840,9 | 1.762,9 | 3.492,9 | 1.730,0 | - | - |
| Futbolred.com S.A. (b) | 120.000 | 35,67% | 361,6 | 361,6 | - | - | - | 361,6 |
| Gas Natural ESP | 621.866 | 1,68% | 53.480,5 | 53.480,5 | 52.669,8 | - | 810,6 | - |
| Gasoducto del Tolima S.A. | 230.711 | 5,80% | 305,7 | 305,7 | 883,2 | 577,5 | - | - |
| Inducarbón | 2.528 | 0,09% | 0,3 | 1,1 | 0,5 | - | - | 1,1 |
| Industria Colombo Andina-Inca S.A. | 2.233.819 | 0,67% | 44,3 | 62,1 | 151,8 | 89,7 | - | - |
| Jardín Plaza S.A. | 888.000 | 17,76% | 10.031,1 | 10.031,1 | 15.627,8 | 5.596,7 | - | - |
| Leasing de Occidente S.A. | 429.474.513 | 45,24% | 56.009,3 | 81.063,2 | 106.219,4 | 25.156,3 | - | - |
| Metrex S.A. | 321.782 | 10,30% | 168,7 | 168,7 | 421,4 | 252,7 | - | - |
| Petróleos Colombianos Limited(b) | 17.107 | 0,05% | 111,4 | 101,4 | 6,9 | - | - | 101,4 |
| Petróleos Nacionales S.A. (b) | 6.235.383 | 19,54% | 125,2 | 257,3 | - | - | - | 257,3 |
| Proenergía Internacional S.A. | 19.123.532 | 14,39% | 78.130,8 | 78.130,8 | 94.110,0 | 15.979,2 | - | - |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Proinversiones S.A. | 437.266 | 3,02% | 9,6 | 9,6 | 33,4 | - | - | 3,8 |
| Promigas S.A. | 19.123.532 | 14,39% | 803.188,3 | 663.485,0 | 687.194,4 | 23.709,4 | - | - |
| Promisión Celular S.A. Promicel | 4.680.420 | 16,64% | 5.642,5 | 4.803,8 | 986,6 | - | - | 1.306,5 |
| Promotora de Inversiones Ruitoque S. A. (Promisión) | 47.594.406 | 3,34% | 703,7 | 765,6 | 1.377,2 | - | - | 198,4 |
| Promotora la Alborada S.A. (b) | 991.383.354 | 1,83% | 316,3 | 316,3 | - | - | - | 316,3 |
| Promotora la Enseñanza S.A. (b) | 490.042 | 2,45% | 69,8 | 69,8 | - | - | - | 69,8 |
| Sociedad de Inversiones en Energía S.A. | 14.485.627 | 7,80% | 21.174,6 | 18.985,4 | 201.984,7 | 182.999,3 | - | - |
| Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A. | 133.393 | 0,39% | 60,9 | 58,4 | 67,7 | 9,3 | - | - |
| Sociedad Transportadora de Gas del Oriente S.A. | 81.076.953 | 20,00% | 1.073,5 | 10.277,5 | 14.140,1 | 3.862,6 | - | - |
| Textiles el Espinal S.A. | 7.107.259 | 8,56% | 2.399,1 | 2.399,1 | 2.669,0 | - | - | 2.399,1 |
| Ventas y Servicios S. A. | 81.766 | 19,90% | 232,6 | <u>339,0</u> | 614,0 | <u>274,9</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>964.540,4</u> | | <u>276.380,3</u> | <u>868,1</u> | <u>6.275,0</u> |
| Valorización Derechos en Fideicomiso cta 19955002 | - | - | - | - | - | <u>1.330,1</u> | - | - |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. : | | | | | | | | |
| Depósito Central Deceval | 6.468 | 1,34% | 352,3 | <u>407,7</u> | 897,0 | <u>489,3</u> | - | - |
| Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.: | | | | | | | | |
| CI Acepalma S.A. | 965.801 | 9,22% | 1.357,1 | 1.689,8 | 2.398,1 | 708,2 | - | - |
| Propalma S.A. | 15 | 1,37% | 10,0 | <u>14,1</u> | 0,6 | - | - | <u>13,5</u> |
| Subtotal | | | | <u>1.703,9</u> | | <u>708,2</u> | - | <u>13,5</u> |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda.: | | | | | | | | |
| Banco AV Villas | 3.039 | 0,00% | 4,2 | 4,2 | 11,3 | 7,0 | - | - |
| Banco de Occidente S.A. | 22.871 | 0,00% | 99,3 | 145,5 | 640,0 | 494,6 | - | - |
| Centro de Ferias, Exposiciones y Convecciones de B/manga (Cenfer S.A.) | 12.368 | 3,23% | 219,3 | 248,5 | 424,6 | 176,1 | - | - |
| Empresa ColombianaPesquera de Tolu S.A. | 105.598 | 1,16% | 21,1 | 23,2 | 22,5 | - | - | 0,7 |
| ETERNIT COLOMBIANA S.A. | 332 | 0,00% | 0,3 | 0,4 | 0,6 | 0,3 | - | - |
| Fabrica de Textiles del Tolima Fetaxtol | 55.127 | 3,06% | 335,. | 379,1 | 236,5 | - | - | 379,1 |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 20 | 0,00% | - | - | 0,1 | 0,1 | - | - |
| Gestión y Contacto S.A. | 510 | 1,02% | 6,0 | 6,0 | 14,4 | 8,3 | - | - |
| Procensa S.A. En liquidación | 252.709 | 5,00% | 291,5 | 295,9 | - | - | - | 295,9 |
| Promotora de Inversiones de Santander S.A. Promisan S.A. | 14.711.400 | 0,42% | 26,4 | 29,9 | 0,7 | - | - | 29,2 |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|-----------|
| En liquidación | | | | | | | | |
| Sidelpa Inversiones S.A. - En Liquidación | 260.126 | 0,48% | 61,3 | 72,6 | 41,3 | - | - | 31,3 |
| Sociedad Aeroportuaria de la Costa S. A. (Sacsá) | 427.288 | 11,55% | 427,3 | 855,6 | 1.493,9 | 638,3 | - | - |
| Sociedad Cafetera del Valle S.A. (Soforestal S.A.) | 46.077 | 3,20% | 175,8 | <u>187,9</u> | 329,1 | <u>141,2</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>2.248,8</u> | | <u>1.465,9</u> | - | 736,2 |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.: | | | | | | | | |
| Fiduciaria Occidente S. A. | 74 | 0,00% | 0,1 | 0,1 | 0,4 | 0,3 | - | - |
| CCI Marketplace S. A. | 105.694 | 2,94% | 105,7 | <u>105,7</u> | 63,9 | - | - | 41,8 |
| Subtotal | | | | <u>105,8</u> | | <u>0,3</u> | - | 41,8 |
| Episol S.A. | | | | | | | | |
| Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. | 85.800 | 33,00% | 8.580,0 | <u>8.580,0</u> | 9.183,7 | 603,7 | - | - |
| Industrias Lehner S.A. | | | | | | | | |
| Inversiones FCPM Holdings | 100 | 0,00% | 471,9 | <u>471,9</u> | - | - | 304,8 | 143,3 |
| Hoteles Estelar de Colombia S. A.: | | | | | | | | |
| Promotora Industrial Comercial y Turística de Sevilla S.A. | 382 | 0,00% | 0,4 | <u>2,4</u> | 0,6 | - | - | 1,8 |
| Organización Pajonales S. A.: | | | | | | | | |
| Agroganadera del Valle S.A. | 124.979 | 0,25% | 26,4 | 26,4 | 5,1 | - | - | 21,3 |
| Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa | 91.026 | 5,50% | 510,8 | 510,8 | 632,1 | 121,3 | - | - |
| Cooperativa Serviarroz S.A. | 0 | 0,62% | 22,1 | 22,1 | 101,1 | 79,0 | - | - |
| Fondo Ganadero del Tolima S.A. | 2.293.478 | 0,62% | 56,4 | 56,4 | 64,1 | 7,7 | - | - |
| Grupo Nacional de Chocolates | 300 | 0,00% | 1,2 | 1,2 | 3,4 | 2,2 | - | - |
| Inversiones Argos | 328 | 0,00% | 1,2 | 1,2 | 4,1 | 2,9 | - | - |
| Profilacticos del Tolima S.A. | 486 | 0,17% | 0,7 | 0,7 | 1,2 | 0,5 | - | - |
| Promesa S.A. | 3.593 | 0,31% | 10,9 | 10,9 | 6,1 | - | 4,8 | - |
| Semillas e Insumos Algodoneros S.A. | 555 | 8,46% | 15,4 | 15,4 | 65,1 | 49,7 | - | - |
| Cámara de Compensación de la Bolsa Nacional Agropecuaria | 3.335 | 0,13% | 37,0 | 37,0 | 212,8 | 175,8 | - | - |

| | No. de acciones | % de participación | Costo de adquisición | Costo ajustado | Valor de mercado | Valorización | Desvalorización | Provisión |
|--|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Mavalle | 1 | 5,02% | 87,3 | <u>87,9</u> | 178,3 | <u>90,4</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>770,0</u> | | <u>529,5</u> | <u>4,8</u> | <u>21,3</u> |
| Valora S. A.: | | | | | | | | |
| C.I. Yumbo S.A. | 11.001 | 0,10% | 11,0 | <u>15,9</u> | 34,5 | <u>18,6</u> | - | - |
| Pizano S.A.: | | | | | | | | |
| Aseo, Acueducto y Alcantarillado | 8.518 | 8,52% | 7,0 | 38,0 | 22,1 | - | - | 16,1 |
| C.I. Pizano Trading S.A. en Liquidación | 394.000 | 98,50% | 240,0 | 1.394,9 | 1.989,1 | 594,2 | - | - |
| Edubar | 2.500 | 2,62% | 25,0 | 158,2 | 35,7 | - | - | 122,4 |
| Inmobiliaria la Alborada S.A. | 1.713.082 | 0,00% | 0,1 | 1,8 | 1,7 | - | - | 0,1 |
| Inmobiliaria Selecta S.A. | 24.351 | 34,79% | 24,6 | 113,1 | 32,6 | - | - | 80,5 |
| Laminas del Ecuador | 6.500 | 0,07% | 9,7 | 61,5 | - | - | - | 61,4 |
| Proenergía Internacional S.A. | 54 | 0,00% | - | - | 0,2 | 0,2 | - | - |
| Proforest S.A. | 10.000 | 1,81% | 10,1 | 10,1 | 10,1 | - | - | - |
| Promotora la Enseñanza S.A. | 362.562 | 3,63% | 113,3 | 139,8 | 167,7 | 27,8 | - | - |
| Sociedad Portuaria la Loma S.A. en Liquidación | 49.500 | 99,00% | 41,0 | <u>52,8</u> | 76,8 | <u>24,0</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>1.970,2</u> | | <u>646,2</u> | - | <u>280,5</u> |
| Proyectos de Infraestructura S. A.: | | | | | | | | |
| CCI Marketplace S.A. | 257.510 | 6,12% | 257,5 | 257,6 | 159,1 | - | - | 98,5 |
| Centro de Eventos Valle del Pacifico | 49.172 | 0,90% | 491,7 | <u>497,5</u> | 949,5 | <u>452,0</u> | - | - |
| Subtotal | | | | <u>755,1</u> | | <u>452,0</u> | - | <u>98,5</u> |
| Total | | | | <u>981.572,1</u> | | <u>282.624,1</u> | <u>1.177,7</u> | <u>7.611,9</u> |

Con alta y media bursatilidad

| | Capital social | No. de acciones | 31 de diciembre de 2009 % de partic. | Costo de adquisición | Valor en bolsa | Valor de mercado |
|--|-----------------------|------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Con alta liquidez bursatilidad Bolsa de Valores de Colombia | \$ 18.672,8 | 628.047.243 | 3,36% | \$ 11.471,2 | \$ 29,5 | \$ 18.527,4 |
| Con media bursatilidad Mineros S.A. | 158,9 | 18.275.422 | 6,98% | 50.257,4 | 5.580,0 | <u>101.976,9</u> |
| | | | | | | <u>\$ 120.504,3</u> |
| Total Inversiones Disponibles Para la Venta en Títulos Participativos en Diciembre de 2009 | | | | | | <u>\$ 1.102.076,4</u> |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Provisión de inversiones: | | |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | \$ 1.405,5 | \$ 2.018,8 |
| Inversiones negociables en títulos participativos | 91.838,9 | - |
| Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda | 181,8 | 222,3 |
| Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos | <u>7.480,6</u> | <u>7.611,9</u> |
| | <u>\$ 100.906,8</u> | <u>\$ 9.853,0</u> |

6. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO

| | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| Cartera de consumo: | | |
| A -Normal | \$ 1.724,7 | \$ 1.772,4 |
| B -Subnormal | 69,4 | 128,4 |
| C - Aceptable | - | - |
| D -Difícil cobro | 3,9 | 25,1 |
| E – Incobrable | <u>8,1</u> | <u>7,9</u> |
| | <u>1.806,1</u> | <u>1.933,8</u> |
| Provisión | <u>(24,6)</u> | <u>(55,0)</u> |
| | <u>1.781,5</u> | <u>1.878,8</u> |
| Cartera Comercial | | |
| A -Normal | 465.877,3 | 439.919,6 |
| B -Subnormal | 36.984,0 | 49.705,0 |
| C -Deficiente | 16.533,7 | 13.783,7 |
| D -Difícil cobro | 13.052,6 | 13.378,2 |
| E -Irrecuperable | <u>7.273,5</u> | <u>7.066,3</u> |
| | <u>539.721,1</u> | <u>523.852,8</u> |
| Provisión | <u>(25.211,5)</u> | <u>(24.484,2)</u> |
| | <u>514.509,6</u> | <u>499.368,6</u> |
| | <u>\$ 516.291,1</u> | <u>\$ 501.247,4</u> |

Provisión para cartera de créditos

| | | |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo inicial | \$ 24.539,2 | \$ 24.641,4 |
| Provisión cargada a gastos | 6.279,4 | 7.564,6 |
| Recuperación de provisiones | (5.551,2) | (7.202,1) |
| Castigo de cartera | <u>(31,3)</u> | <u>(464,7)</u> |
| Saldo al final del semestre | <u>\$ 25.236,1</u> | <u>\$ 24.539,2</u> |

7. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Derechos operaciones de contado | \$ 23.631,4 | \$ 94.519,9 |
| Obligaciones operaciones de contado | (23.718,2) | (94.442,0) |
| Derechos de futuros | 114.996,3 | 48.527,8 |
| Obligaciones de futuros | (113.969,4) | (48.527,8) |
| Derechos operaciones forward | 4.586.488,6 | 4.766.283,5 |
| Obligaciones operaciones forward | (4.581.712,6) | (4.728.530,0) |
| Opciones de especulación | (34,1) | - |
| | <u>\$ 5.682,0</u> | <u>\$ 37.831,4</u> |

La Corporación ha definido que debe cubrir su riesgo por la diferencia en cambio generada producto de la posición propia (activos menos pasivos en moneda extranjera), lo que conlleva a efectuar operaciones de cobertura mediante la realización de contratos a futuro y operaciones con derivados, cuando la situación del mercado lo amerita.

Relación de saldos promedios comparativos sobre obligaciones, derechos, utilidad y pérdida:

| | 30 de junio de 2010 | | | | 31 de diciembre de 2009 | | | |
|---------------------|----------------------|-------------|---------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | Venta | Variación % | Compra | Variación % | Venta | Variación % | Compra | Variación % |
| Derechos | | | | | | | | |
| Divisas | \$1.671.039,5 | (42,03) | \$ 977.801,0 | (59,04) | \$2.882.586,1 | 0,72 | \$ 2.387.020,9 | (0,54) |
| Títulos | <u>16.381,3</u> | 237,17 | <u>12.540,0</u> | 224,31 | <u>4.858,5</u> | (14,92) | <u>3.866,6</u> | (44,12) |
| | <u>\$1.687.420,8</u> | | <u>\$ 990.341,0</u> | | <u>\$2.887.444,6</u> | | <u>\$ 2.390.887,5</u> | |
| Obligaciones | | | | | | | | |
| Divisas | \$1.628.444,5 | (41,79) | \$ 969.211,3 | (59,53) | \$2.797.729,5 | (4,01) | \$ 2.394.864,5 | 0,86 |
| Títulos | <u>16.405,5</u> | 239,12 | <u>12.510,6</u> | 223,67 | <u>4.837,6</u> | (15,92) | <u>3.865,2</u> | (44,31) |
| | <u>\$1.644.850,0</u> | | <u>\$ 981.721,9</u> | | <u>\$2.802.567,1</u> | | <u>\$ 2.398.729,7</u> | |
| Resultado | | | | | | | | |
| promedio mensual | 68.479,6 | (15,88) | 63.785,2 | (10,37) | 81.409,8 | 26,03 | 71.165,8 | 26,80 |

Corresponden al promedio de los saldos finales mensuales durante el semestre.

Los plazos mínimos y máximos oscilaron entre 3 y 365 días durante los ejercicios terminados el 30 de junio de 2010 y 31 diciembre de 2009.

No existían limitaciones, ni restricciones de ningún tipo para la ejecución de estos contratos.

8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Intereses: | | |
| Cartera de créditos y operaciones de leasing | \$ 2.154,4 | \$ 1.894,4 |
| Comisiones y honorarios | | |
| Comisiones | 4.464,5 | 5.974,9 |
| Honorarios | 1,0 | 12,4 |
| | <u>4.465,5</u> | <u>5.987,3</u> |
| Otras: | | |
| Componente financiero | 2.965,1 | 3.022,6 |
| Dividendos y participaciones (1) | 9.356,2 | 6.052,8 |
| Arrendamientos | 25,1 | 13,9 |
| Cánones de bienes dados en leasing | 20,7 | 39,2 |
| Venta de bienes y servicios (2) | 43.653,1 | 57.903,0 |
| Pagos por cuenta de clientes | 2.502,6 | 2.469,7 |
| Anticipo de contratos y proveedores (3) | 21.355,1 | 17.756,0 |
| Adelantos de personal | 6.096,5 | 5.637,9 |
| Impuesto a las ventas por pagar – débito | 7.815,0 | 6.245,8 |
| Diversas: | | |
| Clientes nacionales en las subordinadas: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 2.279,5 | 2.269,6 |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes | 356.035,1 | 41.469,1 |
| Hoteles Estelar S. A. | 21.617,2 | 18.285,6 |
| Industrias Lehner S. A. | 19.400,6 | 20.667,5 |
| Estudios y Proyectos del Sol S.A. | 18.250,0 | 29,8 |
| Organización Pajonales S. A. | 4.351,4 | 3.933,2 |
| Pizano S.A. | 31.044,0 | 29.240,4 |
| Plantaciones Unipalma de los Llanos S. A. | 10.843,1 | 10.077,4 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar | 736,3 | 479,9 |
| Proyectos de Infraestructura S. A. | 5.282,6 | 5.156,3 |
| Tejidos Sintéticos de Colombia | 9.055,8 | 8.117,1 |
| Valora S. A. | 682,1 | 660,7 |
| Gas Comprimido del Perú S. A. | 325,6 | 29,3 |
| Otras | 2.611,6 | 983,7 |
| | <u>\$ 576.304,3</u> | <u>\$ 240.540,5</u> |

(1) A junio 30 de 2010 este rubro comprendía entre otros valores: Banco de Occidente S.A. \$2.715,2, Mineros S.A \$2.266,1, Aerocali \$1.054,1, Gas Natural \$2.324,7, Hoteles Estelar \$632,7, Organización Pajonales S.A. \$474,9, Unipalma \$467,9. Fiduciaria de Occidente S.A. \$362,9. Bolsa de Valores de Colombia \$173,8. Al 31

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Hoteles Estelar de Colombia S. A.: | | |
| Materias Primas | 948,4 | 1.428,7 |
| Mercancías | <u>951,2</u> | <u>690,7</u> |
| | <u>1.899,6</u> | <u>2.119,4</u> |
| Organización Pajonales S. A.: | | |
| Materias Primas | 2.222,8 | 3.813,8 |
| Productos en Proceso | 10.578,8 | 6.971,4 |
| Productos Terminado | 252,7 | 206,1 |
| Mercancías | 765,1 | - |
| Semovientes | <u>5.662,1</u> | <u>5.251,3</u> |
| | <u>19.481,5</u> | <u>16.242,6</u> |
| Pizano S.A.: | | |
| Producto en proceso | 58.966,9 | 57.222,2 |
| Materia Prima | 22.847,7 | 25.864,6 |
| Mercancía en transito | 1.791,1 | 5.967,5 |
| Mercancías | 9.166,1 | 8.925,3 |
| Bienes terminados | <u>20.451,3</u> | <u>8.353,2</u> |
| | <u>113.223,1</u> | <u>106.332,8</u> |
| Industria Lehner S. A.: | | |
| Producto en proceso | 2.914,6 | 2.289,9 |
| Materia Prima | 4.320,7 | 5.753,4 |
| Mercancía en transito | 1.028,4 | 1.172,1 |
| Mercancías | 389,3 | 379,6 |
| Bienes terminados | <u>2.080,0</u> | <u>2.449,1</u> |
| | <u>10.733,0</u> | <u>12.044,1</u> |
| Valora S. A.: | | |
| Bienes Raíces para la Venta | 2.245,7 | 2.245,7 |
| Productos en Proceso | 297,2 | 285,6 |
| Mercancías | <u>9.432,0</u> | <u>8.672,0</u> |
| | <u>11.974,9</u> | <u>11.203,3</u> |
| Gas Comprimido del Perú: | | |
| Materiales de Construcción | 219,3 | - |
| Mercancías | <u>429,6</u> | <u>-</u> |
| | <u>648,9</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 168.147,9</u> | <u>\$ 158.342,2</u> |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Bienes recibidos en pago: | | |
| Bienes muebles | 3.032,1 | 3.013,6 |
| Bienes inmuebles diferentes de vivienda | <u>15.413,2</u> | <u>23.443,3</u> |
| | <u>\$ 18.445,3</u> | <u>\$ 26.456,9</u> |
| Bienes restituidos en contratos de Leasing: | | |
| Maquinaria y equipo | \$ 1.215,2 | \$ 829,2 |
| Vehículos dados en leasing | <u>3.223,0</u> | <u>4.713,7</u> |
| | <u>\$ 4.438,2</u> | <u>\$ 5.542,9</u> |
| Bienes no utilizados en el objeto social: | | |
| Terrenos | <u>\$ 585,9</u> | <u>\$ 585,9</u> |
| <i>Provisión para bienes recibidos en pago</i> | | |
| Saldo inicial | \$ 25.508,7 | \$ 26.599,3 |
| Más: | | |
| Provisión cargada al gasto del ejercicio | <u>621,8</u> | <u>1.033,3</u> |
| | 26.130,5 | 27.632,6 |
| Menos | | |
| Reintegro de provisión | (544,2) | (1.173,3) |
| Utilización en venta de bienes recibidos en pago | (2.005,9) | - |
| Reclasificación a Derechos en Fideicomiso | (4.400,9) | - |
| Venta de bienes recibidos en pago | <u>(802,7)</u> | <u>(950,6)</u> |
| Saldo final | <u>\$ 18.376,8</u> | <u>\$ 25.508,7</u> |

La Administración de la Matriz considera que la inmovilización y materialidad de estos activos no producirá efectos negativos importantes sobre los estados financieros.

Actualmente la Matriz y subordinadas financieras adelantan las gestiones para la realización de estos bienes dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia Financiera.

En términos generales el estado de los bienes es bueno, para aquellos que han sufrido deterioro se han constituido las provisiones necesarias.

10. PROPIEDADES, EQUIPOS Y BIENES DADOS EN LEASING, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Terrenos | \$ 71.135,6 | \$ 66.226,5 |
| Construcciones en curso | 9.378,1 | 4.149,7 |
| Edificios | 157.669,9 | 157.280,9 |
| Muebles, equipos y enseres | 28.596,5 | 28.480,4 |
| Equipo de computación | 27.995,6 | 28.095,7 |
| Vehículos | 29.324,4 | 28.878,4 |
| Equipos de movilización y maquinaria y semovientes | 339.458,4 | 355.824,2 |
| Importaciones en curso | 1.718,6 | 5.048,1 |
| Bienes dados en leasing | <u>3.539,9</u> | <u>2.913,2</u> |
| | 668.817,0 | 676.897,1 |
| Menos - Depreciación acumulada | (348.172,5) | (337.025,1) |
| Menos - Provisión | <u>(6.115,2)</u> | <u>(6.520,9)</u> |
| | <u>\$ 314.529,3</u> | <u>\$ 333.351,1</u> |

La depreciación total registrada al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 en el gasto fue de \$6.499,6 y \$6.565,6, respectivamente.

La Corporación y sus subordinadas han mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de sus activos. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 existían pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión, erupción volcánica, baja tensión, pérdida o daños a oficinas y vehículos.

La Corporación y sus subordinadas cuentan con avalúos de sus bienes inmuebles y no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los mismos, ni han sido cedidos en garantía prenda.

11. EXCESO DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS

Los valores del exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la inversión determinados para la consolidación de los estados financieros de la Corporación y sus Subordinadas son los siguientes:

| | Saldo Inicial | 30 de junio de 2010 | | Saldo por amortizar |
|------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| | | Ejercicios anteriores | Del semestre | |
| Pisa | \$ 7.982,5 | \$ 6.386,4 | \$ 798,3 | \$ 797,8 |
| Organización Pajonales S. A. | 2.359,2 | 2.137,1 | 65,8 | 156,3 |
| Hoteles Estelar S. A. | <u>641,8</u> | <u>535,0</u> | <u>64,2</u> | <u>42,6</u> |
| | <u>\$ 10.983,5</u> | <u>\$ 9.058,5</u> | <u>\$ 928,3</u> | <u>\$ 996,7</u> |

| | Saldo Inicial | 31 de diciembre de 2009 | | Saldo por amortizar |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | | Ejercicios anteriores | Amortizaciones Del semestre | |
| Pisa | \$ 7.982,5 | \$ 5.588,1 | \$ 798,3 | \$ 1.596,1 |
| Organización Pajonales S. A. | 2.335,4 | 1.957,4 | 74,2 | 303,8 |
| Hoteles Estelar S. A. | <u>641,8</u> | <u>470,8</u> | <u>64,2</u> | <u>106,8</u> |
| | <u>\$ 10.959,7</u> | <u>\$ 8.016,3</u> | <u>\$ 936,7</u> | <u>\$ 2.006,7</u> |

12. OTROS ACTIVOS, NETO

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|---------------------|-------------------------|
| Gastos anticipados: | | |
| Intereses | \$ 1.167,0 | \$ 56,0 |
| Seguros | 391,1 | 670,6 |
| Arrendamientos | 57,2 | - |
| Mantenimiento de equipos | 23,8 | 39,0 |
| Otros | 6.520,3 | 3.719,0 |
| Cargos diferidos: | | |
| Organización y Preoperativos (1) | 206.655,9 | 202.248,4 |
| Estudios y proyectos (2) | 228.573,7 | 197.644,3 |
| Remodelaciones | 2.167,9 | 828,7 |
| Programas de computador software | 2.889,7 | 2.528,5 |
| Útiles y papelería | 71,9 | 67,0 |
| Mejoras a propiedades tomadas en arriendo | 1.467,2 | 1.670,9 |
| Publicidad y propaganda | 38,9 | 22,3 |
| Impuesto de renta diferido | 861,3 | 1.041,0 |
| Impuestos | 2.210,5 | - |
| Contribuciones y afiliaciones | 50,5 | 29,1 |
| Otros | <u>2.062,3</u> | <u>2.305,6</u> |
| | <u>\$ 455.209,2</u> | <u>\$ 412.870,4</u> |

(1) Corresponde a los costos incurridos en los proyectos de construcción de carreteras, por la subordinada Concesionaria Vial de los Andes (Carretera Bogotá – Puente Real - Villavicencio - túnel El Boquerón) por valor de \$201.282,7

(2) Principalmente corresponde a \$194.678,2 de la subordinada Proyectos de Infraestructura S. A. (Carretera Buga – Tulua y Tulua - La Paila). Los costos de cada tramo se amortizan por el método de línea recta a partir del momento en el cual entre en operación cada tramo, hasta el final del contrato de concesión.

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Otros: | | |
| Cargos por corrección monetaria diferida | \$ 11.159,6 | \$ 11.732,6 |
| Créditos a empleados | 4.804,8 | 4.862,7 |
| Depósitos | 2.627,4 | 10.566,2 |
| Bienes arte y cultura | 933,7 | 933,7 |
| Derechos en Fideicomiso: | | |
| Inversión | 55.973,5 | 80.044,8 |
| Cartera de créditos y cuentas por cobrar | 859,5 | 431,7 |
| Bienes realizables y recibidos en pago | 20.551,7 | 15.572,0 |
| Propiedad y equipo | 875,5 | 345,6 |
| Crédito mercantil | 852,1 | 1.303,5 |
| Otros activos | 142.474,6 | 89.200,2 |
| Diversos: | | |
| Anticipo impuesto de renta | 23.506,1 | 21.554,3 |
| Retención en la fuente | 21.990,0 | 10.879,1 |
| Sobrantes de anticipos y retenciones | 14.109,5 | 17.081,5 |
| Caja menor | 156,5 | 151,2 |
| Anticipo impuesto industria y comercio | 401,3 | 220,4 |
| IVA descontable en el impuesto de renta | 2,0 | 96,8 |
| Consortios o uniones temporales | 1.551,6 | 1.689,6 |
| Otros | <u>282,5</u> | <u>244,7</u> |
| | <u>\$ 303.111,9</u> | <u>\$ 266.910,6</u> |

13. VALORIZACIÓN Y DESVALORIZACIONES

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Inversiones: | | |
| Valorizaciones | \$ 242.195,3 | \$ 282.624,1 |
| Desvalorizaciones | <u>(26.432,2)</u> | <u>(1.177,7)</u> |
| | 215.763,1 | 281.446,4 |
| De propiedad, planta y equipo | 391.158,1 | 385.621,9 |
| Otros (Bienes Entregados en Fiducia) | <u>15.496,4</u> | <u>15.177,5</u> |
| | <u>\$ 622.417,6</u> | <u>\$ 682.245,8</u> |

14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Certificados de depósito a término: | | |
| Emitidos a menos de 6 meses | \$ 403.154,4 | \$ 525.149,8 |
| Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses | 532.744,3 | 575.895,5 |
| Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses | 39.695,6 | 55.751,0 |
| Emitidos igual o superior a 18 meses | <u>630.276,0</u> | <u>304.885,8</u> |
| | <u>\$ 1.605.870,3</u> | <u>\$ 1.461.682,1</u> |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Depósitos de ahorro | \$ <u>196.463,9</u> | \$ <u>167.537,7</u> |
| <i>Depósitos y exigibilidades – Otros –</i> | | |
| Moneda legal: | | |
| Bancos y corresponsales | \$ 1.135,7 | \$ 332,0 |
| Depósitos especiales de garantía | 49,8 | 217,5 |
| Exigibilidades por servicios bancarios | <u>85,2</u> | <u>85,9</u> |
| | 1.270,7 | 635,4 |
| Moneda extranjera: | | |
| Bancos y corresponsales | 235,1 | - |
| Exigibilidades por servicios bancarios | <u>187,4</u> | <u>200,2</u> |
| | <u>422,5</u> | <u>200,2</u> |
| | <u>\$ 1.693,2</u> | <u>\$ 835,6</u> |

15. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Fondos interbancarios comprados | \$ 236.674,7 | \$ 187.842,2 |
| Compromisos de transferencia en operaciones repo cerrado | 329.506,0 | 296.879,3 |
| Compromisos de transferencia en operaciones simultaneas | 831.850,3 | 876.852,8 |
| Compromisos originados en posiciones en corto de operaciones simultaneas | <u>930.732,1</u> | <u>679.208,4</u> |
| | <u>\$ 2.328.763,1</u> | <u>\$ 2.040.782,7</u> |

Las tasas utilizadas en estas operaciones para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, oscilaron entre el 3,8% y 2,5% y entre el 3,55% y 2,0%, respectivamente.

Sobre los montos anteriores no existían restricciones ni limitaciones.

16. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Otras entidades del país: | | |
| Banco de Comercio Exterior | \$ 104.640,1 | \$ 104.365,6 |
| Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario | 25.163,2 | 21.628,2 |
| Financiera de Desarrollo Territorial S. A. | 6.164,0 | 7.461,1 |
| Banco de Bogotá | 29.686,2 | 26.547,3 |
| Banco de Occidente | 27.752,6 | 13.320,7 |
| Leasing de Occidente | - | 24.241,7 |
| Leasing Bogotá | 3.119,6 | 5.102,9 |
| Créditos con otros Bancos | 144.944,2 | 76.903,6 |
| Créditos con otras entidades Leasing | 31.859,5 | - |
| Créditos otras Entidades Financieras | 32.042,3 | 37.626,7 |
| Otras | <u>8.900,1</u> | <u>-</u> |
| | 414.271,8 | 317.197,8 |
| Entidades del Exterior: | | |
| Banco de Colombia Panamá | 317,9 | - |
| Northstar Trade Finance | 25,1 | 81,4 |
| Concesiones Colombiana S. A. | 9.827,8 | 10.493,1 |
| Helm Bank Panamá | 1.581,0 | 1.993,1 |
| Otras | <u>-</u> | <u>678,8</u> |
| | <u>11.751,8</u> | <u>13.246,4</u> |
| | <u>\$ 426.023,6</u> | <u>\$ 330.444,2</u> |

Los vencimientos de las obligaciones al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, son como sigue:

| | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| De 1 a 12 meses | \$ 197.466,6 | \$ 122.394,6 |
| De 12 a 24 meses | 70.031,0 | 90.557,5 |
| De 24 a mas meses | <u>158.526,0</u> | <u>117.492,1</u> |
| | <u>\$ 426.023,6</u> | <u>\$ 330.444,2</u> |

17. CUENTAS POR PAGAR

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Intereses: | | |
| Depósitos y exigibilidades | \$ 14.464,4 | \$ 16.357,4 |
| Operaciones de mercado monetario y relacionadas | 80,5 | 83,4 |
| Créditos de bancos y otras obligaciones financieras | 3.222,9 | 3.417,3 |
| Títulos de inversión en circulación | <u>2.795,5</u> | <u>2.759,8</u> |
| | <u>\$ 20.563,3</u> | <u>\$ 22.617,9</u> |
| Otras: | | |
| Impuesto de Renta y Complementarios | \$ 21.147,9 | \$ 50.757,2 |
| Impuesto de Industria y Comercio | 3.396,6 | 3.997,6 |
| Timbres | 95,3 | 149,2 |
| Otros impuestos | 7.581,9 | 317,5 |
| Arrendamientos | 1.239,7 | 925,3 |
| Impuesto a las ventas por pagar | 11.167,8 | 10.763,5 |
| Contribución sobre transacciones | 0,4 | 3,0 |
| Prometientes compradores | 217,8 | 548,5 |
| Proveedores | 50.115,3 | 52.051,6 |
| Retenciones y aportes laborales | 9.539,3 | 8.686,2 |
| Primas de seguro | 510,4 | 524,5 |
| Diversas: | | |
| Nómina | 1.074,0 | 804,6 |
| Cheques girados no cobrados | 249,7 | 243,2 |
| Otras cuentas por pagar Epiandes Grupo Dragados | 100.000,0 | 15.724,5 |
| Otras cuentas por pagar en Hoteles Estelar | - | 10.501,1 |
| Otras cuentas por pagar en Concecol | - | 16.439,6 |
| Otras | <u>34.370,5</u> | <u>21.378,9</u> |
| | <u>\$ 240.706,6</u> | <u>\$ 193.816,0</u> |

18. TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concesionaria Vial de los Andes S.A. | \$ 47.700,0 | \$ 47.698,0 |
| Industrias Lehner S.A. | 1.119,6 | 1.119,6 |
| Leasing Corficolombiana S.A. | 132.913,0 | 67.352,0 |
| Proyectos de Infraestructura S.A. | <u>32.000,0</u> | <u>92.000,0</u> |
| | <u>\$ 273.732,6</u> | <u>\$ 208.169,6</u> |

Concesionaria Vial de los Andes S.A., En octubre de 2006 y en junio de 2004 con el fin de pagar el capital y los intereses de los bonos opcionalmente convertibles en acciones emitidos en los años 2003 y 2001, la Concesionaria Vial de los Andes S.A. emitió nuevamente bonos opcionalmente convertibles en acciones por \$10.383 y \$12.000, respectivamente. Los bonos de

la emisión de junio de 2004 fueron cancelados y pagados a su vencimiento a los tenedores, el 28 y 29 de junio de 2007, respectivamente. Las principales características de los bonos que actualmente se encuentran en circulación son las siguientes:

| | Emisión octubre de 2006 |
|------------------------------|---|
| Monto en circulación: | \$ 4.153 |
| Plazo: | 3 años |
| Tasa de interés: | DTF + 7 puntos |
| Modalidad de pago de interés | Anualidad vencida |
| Ley de circulación: | Nominativos, opcionalmente convertibles en acciones. |

La emisión y colocación de los bonos opcionalmente convertibles en acciones de 2006 fue autorizada por la Superintendencia de Puertos y Transportes mediante la resolución 6128 del 20 de octubre de 2006.

Para la conversión de bonos en acciones, con una anticipación de cuatro meses a la fecha de vencimiento de los bonos, COVIANDES deberá formalizar el aumento de su capital autorizado para realizar sin obstáculo dicha conversión. Los bonos serán convertibles en acciones bajo las siguientes condiciones:

- En el término señalado en el numeral 5 del literal B del Capítulo IV del prospecto de emisión y colocación de bonos, los bono-habientes darán aviso escrito a la sociedad de la opción elegida, es decir: 1) la de exigir a la fecha de vencimiento de los bonos, acciones de la sociedad por el capital, como por los intereses, para los cuales solicitará la capitalización; 2) que se le cancelen en dinero a la fecha de vencimiento de los bonos, tanto el capital como los intereses pendientes de pago en esa fecha.
- En caso de que opten por exigir acciones, vencido el plazo de los bonos convertibles, los bono-habientes suscribirán el número de acciones que les corresponda y COVIANDES procederá a expedir los títulos definitivos de las acciones respectivas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del vencimiento de los bonos. Estas acciones se suscribirán por el valor intrínseco que tengan las acciones a la fecha de la suscripción y en ningún caso por un valor inferior a su valor nominal.

Conforme a la aprobación de la emisión y colocación de bonos ordinarios con cargo al fideicomiso de administración y garantía No. 3-034 en la Asamblea General de Accionistas según el Acta No. 29 del 21 de febrero de 2007, el 5 de julio de 2007 el Fideicomiso F.A. No. 3-034 de Fiduciaria de Occidente S.A. efectuó la colocación de bonos ordinarios por \$47.700 con las siguientes especificaciones:

| | |
|-----------------|----------------|
| Serie A5: | |
| Monto - | \$18.550 |
| Plazo | 5 años |
| Vencimiento | Julio de 2012 |
| Tasa de Interés | IPC+5,50% E.A. |

| | |
|-----------------|----------------|
| Serie A7: | |
| Monto | \$29.150 |
| Plazo - | 7 años |
| Vencimiento | Julio de 2014 |
| Tasa de Interés | IPC+5,70% E.A. |

La subordinada Industrias Lehner S. A., en junio 9 de 2000 la Superintendencia de Sociedades, aprobó una emisión de bonos ordinarios opcionalmente convertibles en acciones, con las siguientes características:

| | | |
|----------------------------------|----|--|
| Monto autorizado de la emisión | \$ | 13.463,8 |
| Bonos emitidos | | 12.303,1 |
| Bonos pendientes por colocar | | 1.160,8 |
| Amortización y plazo | | 10 años en cuotas trimestrales a partir de julio de 2010 |
| Tasa de Interés | | Cero |
| Plazo para convertir en acciones | | Antes de junio 19 de 2002 |
| Conversión | | \$1.175,05 pesos por acción |

En junio 19 de 2002 se convirtieron 9.517.503 en acciones.

El siguiente es el detalle de los bonos no convertidos en acciones, suscritos por los acreedores financieros:

Entidad Tenedora

| | |
|---|-----------|
| Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN | \$1.119,6 |
|---|-----------|

La subordinada Proyectos de Infraestructura S. A., Mediante Resolución No. 0277 del 7 de abril de 2000, modificada con la Resolución No.427 de julio de 2001, la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera) autorizó la segunda emisión de 20.000 bonos (Bonos PISA 1999) a la orden así:

| | |
|-----------------------|--------------------|
| Clase | Bonos ordinarios |
| Monto autorizado: | \$20.000 |
| Monto en circulación: | \$12.000 |
| Fecha de emisión: | Octubre 08 de 2001 |

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Valor nominal, en pesos | \$1.000.000 c/u |
| Serie: | B |
| Plazo de redención: | 10 y 7 años |
| Rendimiento: | IPC+8,5% e IPC+8,3% |

El siguiente es un detalle del vencimiento de los bonos colocados en la segunda emisión:

| Serie | Monto colocado | Plazo | Modalidad | Vencimiento |
|--------------|-----------------------|--------------|------------------|--------------------|
| B | \$ 8.000 | 10 años | T.V. | Agosto 8 de 2011 |
| B | 3.780 | 10 años | A.V. | Agosto 8 de 2011 |
| B | <u>220</u> | 10 años | S.V. | Agosto 8 de 2011 |
| Total | <u>\$ 12.000</u> | | | |

Mediante Resolución No. 0637 del 18 de mayo de 2009, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la emisión de 120.000 bonos a la orden de los cuales se suscribieron 80.000 bonos a la orden discriminados así:

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Clase | Bonos ordinarios a la orden |
| Monto autorizado: | \$ 120.000,0 |
| Monto en circulación | \$ 80.000,0 |
| Fecha de emisión: | Mayo 20 de 2009 |
| Valor nominal, en pesos | \$1.000.000 c/u |
| Serie: | A10 y A7 |
| Plazo de redención: | 10 y 7 años |
| Rendimiento: | IPC+6,9% e IPC+6,59% |

| Serie | Monto colocado | Plazo | Modalidad | Vencimiento |
|--------------|-----------------------|--------------|------------------|--------------------|
| A7 | \$ 22.600,0 | 7 años | T.V. | Mayo 20 de 2016 |
| A10 | <u>7.400,0</u> | 10 años | T.V. | Mayo 20 de 2019 |
| Total | <u>\$ 80.000,0</u> | | | |

La subordinada Leasing Corficolombiana S. A., al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2009, poseía títulos de inversión en circulación de \$132.913,0 y \$67.352,0, respectivamente.

| | Al 30 junio de 2010 | Maduración meses | Al 31 diciembre de 2009 | Maduración meses |
|--------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Emisión 2003 | \$ 324,0 | 9 | \$ 3.718,0 | 34 |
| Emisión 2005 | 46.257,0 | 47 | 63.634,0 | 42 |
| Emisión 2009 | <u>86.332,0</u> | 33 | <u>-</u> | |
| | <u>\$ 132.913,0</u> | | <u>\$ 67.352,0</u> | |

| | | |
|---------------|-------------|-------------|
| Tasa efectiva | 6,76% E. A. | 7, 85% E.A. |
|---------------|-------------|-------------|

Relación de montos autorizados, emitidos, amortizados y tasas efectivas a junio 30 de 2010.

| | Autorizados | Emitidos | Amortizado | Tasa Efec |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| Emisión 2003 | \$ 100.000,0 | \$ 100.000,0 | \$ 99.676,0 | 6,97% |
| Emisión 2005 | 300.000,0 | 264.400,0 | 199.916,0 | 6,53% |
| Emisión 2009 | <u>500.000,0</u> | <u>100.000,0</u> | <u>-</u> | 6,39% |
| Total | <u>\$ 900.000,0</u> | <u>\$ 464.400,0</u> | <u>\$ 299.592,0</u> | |

La emisión 2003: Inició su colocación el 25 de noviembre de 2003 y su redención total será en el mes de mayo de 2011.

La emisión 2005: Inició su colocación el 21 de junio de 2005. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la ampliación del plazo de colocación un año más, por tanto la colocación de esta emisión tuvo vigencia hasta el 20 de junio de 2009 y se realizó por colocación directa y/o a través de comisionistas de bolsa y de la casa matriz Corficolombiana. La redención total de estos títulos será en mayo de 2014.

La emisión 2009 fue aprobada por parte de la Superintendencia Financiera por \$500.000MM con cargo a un cupo global, el plazo de colocación será de 5 años. Esta emisión fue calificada por Fitch Rating Colombia S.A con AAA (Triple A Colombia).

Las emisiones 2003 y 2005 no tienen calificación independiente, tienen el respaldo de la calificación de la compañía que actualmente es AAA (Triple A Colombia), calificación otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A.

En el prospecto de colocación de todas las emisiones no se concedió otorgar ni primas ni descuentos. La Compañía no ha otorgado garantías adicionales para el pago de capitales y éstos se harán en efectivo al vencimiento de cada título a quién posea la calidad de tenedor del título

19. OTROS PASIVOS

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2010 |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Obligaciones laborales consolidadas: | | |
| Cesantías consolidadas | \$ 3.002,2 | \$ 5.371,9 |
| Intereses sobre cesantías | 195,6 | 487,3 |
| Vacaciones consolidadas | 5.775,0 | 5.205,0 |
| Otras prestaciones sociales | <u>8.834,2</u> | <u>8.664,2</u> |
| | <u>\$ 17.807,0</u> | <u>\$ 19.728,4</u> |

Ingresos Anticipados y abonos diferidos

| Cuenta | 30 de Junio de 2010 | Movimiento | 31 de Diciembre de 2009 |
|---|---------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Intereses | \$ 17,9 | \$ 16,1 | \$ 7,0 |
| Comisiones | 1.605,4 | 842,2 | 958,6 |
| Arrendamientos | 42,6 | 3,8 | 42,8 |
| Otros Ingresos anticipados (1) | 305.577,6 | 263.134,0 | 40.469,0 |
| Utilidad por Venta de Activos | 31.657,7 | 31.615,1 | 42.210,2 |
| Intereses Originados en Procesos de Rest. | 260,1 | 53,4 | 306,0 |
| Otros Abonos Diferidos | <u>592,6</u> | <u>497,7</u> | <u>206,7</u> |
| | <u>\$ 339.753,9</u> | <u>\$ 296.162,3</u> | <u>\$ 84.200,3</u> |

- (1) Corresponde a los dineros recaudados por el INCO, para la realización de obras de alistamiento en los tramos 4 y 5 del sector Bogotá - Puente Real – Villavicencio y el recaudo efectuado por la firma Wackenhut en el Peaje de Uribe.

Otros

| | 30 de junio de 2010 | 30 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Créditos por corrección monetaria diferida | \$ 16.117,0 | \$ 16.918,3 |
| Impuesto de renta diferido | 37.276,5 | 37.276,5 |
| Consortios y uniones temporales | 16,8 | 10,1 |
| Diversos | <u>18.507,6</u> | <u>23.300,2</u> |
| | <u>\$ 71.917,9</u> | <u>\$ 77.505,1</u> |

20. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

| | | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Obligaciones laborales: | | |
| Cesantías | \$ 196,3 | \$ - |
| Intereses sobre cesantías | 22,0 | - |
| Vacaciones | 62,2 | - |
| Prima extralegal | 34,2 | - |
| Bonificaciones | 1.316,1 | 1.359,6 |
| Otras prestaciones | <u>3.587,8</u> | <u>1.058,9</u> |
| | 5.218,6 | 2.418,5 |
| Impuestos: | | |
| Renta y complementarios | 32.767,7 | 11.944,4 |
| Industria y comercio | 2.180,0 | 2.652,5 |
| Otros | <u>608,9</u> | <u>459,1</u> |
| | 35.556,6 | 15.056,0 |

| | 30 de junio de 2010 | 30 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Otros: | | |
| Multas y sanciones Superfinanciera | 117,3 | 117,3 |
| Multas y sanciones litigios, indemnizaciones | 243,2 | 1.056,2 |
| Otros | <u>5.249,1</u> | <u>3.256,8</u> |
| | <u>\$ 5.609,6</u> | <u>\$ 4.430,3</u> |

21. DEFECTO DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS

Los valores del defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros determinados para la consolidación de los estados financieros de la Matriz y Subordinadas son los siguientes:

| | 30 de junio de 2010 Amortizaciones | | | |
|-------------|---|--------------------------|-----------------|------------------------|
| | Saldo inicial | Ejercicios anteriores | Del semestre | Saldo por amortizar |
| Pizano S.A. | \$ 26.833,0 | \$17.108,9 | \$ 2.137,7 | \$ 7.586,4 |
| | 31 de diciembre de 2009 Amortizaciones | | | |
| | Saldo inicial | Ejercicios anteriores | Del semestre | Saldo por amortizar |
| Pizano S.A. | \$ 26.833,0 | \$14.962,0 | \$ 2.146,9 | \$ 9.724,1 |

22. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el capital autorizado era de \$1.872,4 y \$1.815,0 representado en 187.240.000 y 181.500.000 acciones respectivamente de valor nominal \$10 pesos cada una.

El número de acciones en circulación fue:

| | | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| No. Acciones preferenciales | \$ 11.133.724 | \$ 10.772.923 |
| No. Acciones ordinarias | <u>165.922.979</u> | <u>160.543.030</u> |
| Total acciones suscritas y pagadas | <u>\$ 177.056.703</u> | <u>\$ 171.315.953</u> |

El dividendo mínimo preferencial que devenga cada acción es igual al 2% anual del precio de suscripción en pesos Colombianos, dividendo que se ajusta cada año en una suma equivalente al 100% de la variación del índice de precios al consumidor (IPC), certificado anualmente, por la autoridad competente Colombiana, para cada año calendario.

23. RESERVAS

Legal - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, se debe constituir una reserva legal, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la Corporación tenga utilidades no distribuidas.

También se registra como reserva legal la prima en colocación de acciones, correspondiente a la diferencia entre el valor pagado por la acción y su valor nominal.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 la reserva legal era de \$88.939,0 y \$91.782,7, respectivamente.

Estatutarias y Ocasionales

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| A disposición de la Junta Directiva | \$ 6.342,5 | \$ 5.066,8 |
| Para protección de Cartera de Créditos | - | 1.228,5 |
| Reserva valoración de inversiones negociables (*) | 732.250,2 | 421.932,4 |
| Para readquisición de acciones | 16.980,1 | 16.980,1 |
| Acciones propias readquiridas (-) | (16.478,6) | (16.488,6) |
| Reservas estatutarias | 2.699,2 | 4.127,9 |
| Otras reservas a disposición de la asamblea para futuros repartos | <u>112.087,0</u> | <u>152.165,8</u> |
| | <u>\$ 853.880,4</u> | <u>\$ 585.012,9</u> |

(*) De acuerdo con disposiciones legales se debe efectuar una reserva para las utilidades obtenidas por la aplicación de sistemas especiales de valoración de inversiones a precios de mercado y que no se haya realizado fiscalmente el ingreso.

24. GANANCIAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Títulos participativos:

| | | |
|------------------------------|-----------------|----------------|
| Mineros S.A. | \$ 59.395,1 | \$ 51.719,4 |
| Bolsa de Valores de Colombia | <u>10.730,9</u> | <u>6.774,3</u> |
| | 70.126,0 | 58.493,7 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Títulos de deuda | 46.867,7 | 42.644,5 |
| Títulos Mixtos en Procesos de Titularización | <u>1,3</u> | <u>27,2</u> |
| | <u>\$ 116.995,0</u> | <u>\$ 101.165,4</u> |

(a) En el segundo semestre de 2009, la Corporación realizó un ingreso por ganancias no realizadas de Promigas por cambio de bursatilidad por \$260.834,8. En agosto de 2009, la inversión que la Corporación posee en Promigas E.S.P. fue reclasificada de Disponible para la Venta “media bursatilidad” a “baja bursatilidad”, debido al cambio de bursatilidad informado por la Superintendencia Financiera en su Carta Circular 061 de agosto 11 de 2009. Dicha reclasificación originó un efecto neto de ingresos en el estado de resultados por \$260.834,8. Lo anterior se efectuó en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2 del capítulo I de la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera. La reclasificación fue informada a la Superintendencia Financiera.

En septiembre 3 de 2009, la Corporación tomo la decisión de reclasificar a Tableros y Maderas de Caldas S.A. de Inversión Disponible para la venta a Inversión Negociable. Esta reclasificación generó el registro de un ingreso por \$12.106,4 que se contabilizó en el estado de resultados bajo el rubro de ganancias realizadas. Esta reclasificación fue informada a la Superintendencia Financiera y el reconocimiento del ingreso antes indicado se realizó fundamentado en el literal a) del numeral 4.2 del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

25. CUENTAS CONTINGENTES

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Acreeedoras | | |
| Garantía bancarias | \$ 120.770,0 | \$ 138.620,6 |
| Valores recibidos en operaciones repo y simultaneas | 163.746,6 | 52.482,1 |
| Obligaciones en opciones | 1.981,5 | 208,5 |
| Litigios (*) | 148.281,0 | 80.377,8 |
| Otras | <u>70.205,7</u> | <u>71.168,2</u> |
| | <u>\$ 504.984,8</u> | <u>\$ 342.857,2</u> |

(*) Corresponde a contingencias pasivas derivadas de procesos judiciales en contra, cuyo fallo adverso es de ocurrencia remota de acuerdo al concepto del área jurídica de la matriz, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 por \$45.758,7. En Leasing Corficolombiana se tiene registrado litigios al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009, por \$34.619,1 y \$30.817,5, respectivamente, la probabilidad de ocurrencias es remota. La labor de los abogados está encaminada a demostrar que Leasing Corficolombiana no es responsable de las demandas, en las cuales se encuentra involucrada, teniendo en cuenta que en los contratos de Leasing existen cláusulas que las exoneran de esta responsabilidad.

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Deudoras: | | |
| Valores entregados en operaciones repo y simultaneas | \$ 1.158.214,6 | \$ 1.315.602,1 |
| Valores entregados en Garantía | 59.832,2 | - |
| Intereses cartera de créditos | 119,4 | 106,4 |
| Intereses de leasing financiero | 6.049,6 | 5.080,1 |
| Derechos en opciones | - | 180,0 |
| Cánones por recibir | 511.535,5 | 523.587,1 |
| Opciones de compra por recibir | 30.536,8 | 28.773,0 |
| Exceso renta presuntiva líquida ordinaria | 180.746,2 | 154.713,2 |
| Otras contingencias | <u>96.433,8</u> | <u>48.844,8</u> |
| | <u>\$ 2.043.468,1</u> | <u>\$ 2.076.886,7</u> |

26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

| | | |
|--|------------------------|-----------------------|
| Bienes y valores entregados en custodia | \$ 159.203,6 | \$ 2.687,7 |
| Bienes y valores entregados en garantía | 360.832,4 | 302.084,0 |
| Valorización de bienes recibidos en dación de pago | 24.544,9 | 23.923,6 |
| Remesas y otros efectos enviados al cobro | 43.587,2 | 46.573,6 |
| Cheques negociados impagados | 4.673,9 | 4.991,3 |
| Activos castigados | 212.349,3 | 217.074,8 |
| Títulos de inversión no colocados | 464.195,0 | 50.527,0 |
| Títulos de inversión amortizados bonos | 299.592,0 | 279.121,0 |
| Ajuste por inflación activos | 158.756,8 | 155.122,3 |
| Distribución capital suscrito y pagado | 1.770,6 | 1.713,2 |
| Cuentas por cobrar dividendos decretados en títulos participativos | 7.774,9 | - |
| Dividendos en especie Revalorización del patrimonio | 211,7 | - |
| Propiedades y equipos totalmente depreciados | 20.520,6 | 20.250,7 |
| Valor fiscal de los activos | 6.572.934,0 | 4.101.489,1 |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | 839.152,5 | 969.511,3 |
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento | 60.924,0 | 59.527,4 |
| Inversiones disponibles para la venta | 1.267.592,5 | 932.452,5 |
| Operaciones recíprocas activas | 454.831,4 | 235.897,3 |
| Otras cuentas de orden deudoras | <u>960.210,2</u> | <u>963.351,0</u> |
| | <u>\$ 11.913.657,5</u> | <u>\$ 8.366.297,8</u> |

27. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Bienes y valores recibidos en custodia | \$ 79.179,9 | \$ 88.264,2 |
| Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos | 162.509,0 | 136.922,8 |
| Garantías pendientes de cancelar | 41.640,8 | 29.132,8 |
| Bienes y valores recibidos en garantía admisible | 153.391,7 | 129.683,8 |
| Bienes y valores recibidos en otras garantías | 11.865,8 | 6.296,6 |
| Cobranzas recibidas | 1.430,5 | 1.528,5 |
| Ajustes por inflación al patrimonio | 453.026,0 | 454.766,1 |
| Capitalización por revalorización del patrimonio | 345.686,2 | 346.254,8 |
| Rendimientos inversiones negociables renta fija | 103.464,9 | 133.022,6 |
| Dividendos decretados en inversiones neg. en títulos participativos | 28.471,2 | 98,2 |
| Valor fiscal de Patrimonio | 2.646.812,0 | 2.076.323,2 |
| Calificación operaciones de leasing | 445.663,3 | 453.636,0 |
| Calificación contratos leasing | 2.059,0 | 1.236,9 |
| Calificación créditos de consumo | 1.639,3 | 1.773,8 |
| Calificación créditos de consumo otras garantías | 11,1 | 11,1 |
| Calificación de cartera comercial garantía idónea | 37.254,6 | 31.406,9 |
| Calificación de cartera comercial otras garantías | 113.229,2 | 109.712,3 |
| Operaciones recíprocas | 236.061,8 | 75.619,7 |
| Otras cuentas de orden acreedoras | <u>311.784,4</u> | <u>45.863,3</u> |
| | <u>\$ 5.175.180,7</u> | <u>\$ 4.121.553,6</u> |

28. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, que poseen el diez por ciento (10%) o más del capital social o cuando teniendo menos, existan operaciones que representen más del cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico. Igualmente, se consideran partes relacionadas los miembros de la Junta Directiva y las empresas donde la Corporación posee inversiones superiores al cincuenta por ciento (50%) o existen intereses económicos, administrativos o financieros. Esta nota es de carácter informativo por cuanto hay operaciones que se eliminan en el proceso de consolidación.

| | | |
|--------------------------|--------------|-------------|
| Disponible | | |
| Banco de Bogotá S. A. | \$ 131.766,7 | \$ 65.202,2 |
| Banco de Occidente S. A. | 11.312,2 | 26.753,2 |
| Inversiones: | | |
| Banco de Occidente S. A. | 86.616,8 | 5.553,7 |
| Cuentas por cobrar | | |
| Banco de Bogotá S.A. | - | 2,2 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Banco de Occidente S. A. | 2.951,4 | 328,2 |
| Valorizaciones: | | |
| Banco de Occidente S. A. | 194.658,8 | 4.137,6 |
| Derechos de recompra inversiones negociables | | |
| Banco de Occidente S.A. | 4.000,0 | - |
| Cuentas por pagar: | | |
| Banco de Bogotá S. A. | 22.164,9 | 20.622,9 |
| Banco de Occidente S. A. | 7.912,9 | 7.362,4 |
| Ingresos operacionales: | | |
| Banco de Bogotá S. A. | 1.351,6 | 506,6 |
| Banco de Occidente S. A. | 465,9 | 217,5 |
| Ingresos Dividendos | | |
| Banco de Occidente S. A | 2.817,6 | 196,3 |
| Gastos Intereses | | |
| Banco de Occidente S. A. | 0,9 | 0,4 |
| Gastos Comisiones | | |
| Banco de Bogotá S. A. | 62,3 | 20,7 |
| Banco de Occidente S. A. | 162,7 | 164,4 |
| Gastos Arrendamientos | | |
| Banco de Occidente S.A. | 652,6 | - |
| Cuentas de orden deudoras: | | |
| Banco de Bogotá S. A. | 153.887,3 | 65.867,6 |
| Banco de Occidente S. A. | 34.782,9 | 37.461,6 |
| Cuentas de orden acreedoras: | | |
| Banco de Bogotá S. A. | 44.701,9 | 21.129,6 |
| Banco de Occidente S. A. | 20.996,5 | 12.023,7 |

Las operaciones recíprocas celebradas con accionistas se encontraban registradas a precios de mercado.

a. Operaciones con compañías vinculadas de sector financiero

| | | | |
|--|----|----------|------------|
| Inversiones negociables títulos de deuda: | | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | \$ | 3.300,0 | \$ 1.958,0 |
| Leasing de Occidente S.A. | | - | 1.475,0 |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | | - | 6.809,8 |
| Inversiones disponibles para la venta en | | | |
| Títulos participativos | | | |
| Banco Av Villas | | 218,7 | 218,7 |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | | 12.934,3 | 12.304,2 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. | | 12.815,2 | 12.815,2 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Leasing Corficolombiana S. A | 60.515,0 | 59.286,5 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 81.063,2 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 31.321,8 | 31.321,8 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 1.762,9 | 1.762,9 |
| Derechos de recompra inversiones negociables: | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | - | 1.042,0 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 5.025,0 |
| Derechos operaciones fw de venta: | | |
| Seguros Alfa S.A. | 459,1 | - |
| Seguros de Vida Alfa S.A. | 1.450,9 | - |
| Obligaciones de Fw venta: | | |
| Seguros Alfa S.A. | 459,1 | - |
| Seguros de Vida Alfa S.A. | 1.450,9 | - |
| Cuentas por cobrar intereses: | | |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 93,9 |
| Cuentas por cobrar comisiones: | | |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. | - | 99,4 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | - | 28,2 |
| Leasing Corficolombiana S.A. | - | 183,8 |
| Cuentas por cobrar dividendos: | | |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 362,9 | 154,8 |
| Leasing Corficolombiana S.A. | 1.843,9 | - |
| Cuentas por cobrar arrendamientos: | | |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | - | 66,6 |
| Leasing Corficolombiana S.A. | - | 7,8 |
| Cuentas por cobrar diversas: | | |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | - | 19,9 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. | - | 5,3 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 0,9 | 34,5 |
| Gastos Anticipados | | |
| Seguros Alfa S.A. | 7,3 | - |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Cargos diferidos: | | |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 68,8 | 69,5 |
| Valorizaciones: | | |
| Banco Av Villas | 2,7 | 12,9 |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 802,4 | 2.209,9 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. | 137,7 | 94,6 |
| Leasing Corficolombiana S. A | 5.244,5 | 6.721,3 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 25.156,3 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 13.842,2 | 14.210,8 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 1.523,2 | 1.730,0 |
| Desvalorizaciones: | | |
| Banco Av Villas | 1,4 | - |
| Depósitos de ahorro: | | |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 351,8 | 70,5 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 4,2 | 6,1 |
| Leasing Corficolombiana S. A | 387,5 | 549,6 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 650,4 |
| Fondos interbancarios: | | |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | - | 3.679,6 |
| Compromisos de Transferencia En Operaciones Repo Cerrado | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | 8.250,0 | 15.491,5 |
| Cuentas por pagard dividendos: | | |
| Banco Popular | 3.259,0 | 3.032,3 |
| Proveedores: | | |
| Fidubogota S.A. | 1,8 | 1,7 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 35,9 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | - | 94,0 |
| Superávit por valorizaciones: | | |
| Banco Av Villas | 2,7 | 12,9 |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 802,4 | 2.209,8 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 137,7 | 94,6 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Leasing Corficolombiana S. A | 5.244,5 | 6.721,2 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 25.156,2 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 13.842,2 | 14.210,8 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 1.523,2 | 1.730,0 |
| Superávit por desvalorizaciones | | |
| Banco Av Villas | 1,4 | - |
| Ingresos utilidad en valoración de inversiones: | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | 122,9 | 121,4 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 272,1 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 5,6 | - |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 2,7 | 64,1 |
| Ingresos comisiones y/o honorarios: | | |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 529,0 | 326,4 |
| Leasing Corficolombiana S. A | 902,8 | 944,4 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 331,6 | 384,6 |
| Ingresos utilidad en valoración de derivados: | | |
| Almaviva | 17,1 | - |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 233,3 | 580,3 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 6,5 | 129,4 |
| Ingresos dividendos | | |
| Banco Corficolombiana | 1.411,0 | - |
| Leasing Corficolombiana S. A | 6.760,3 | 5.246,0 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 5.861,0 | 7.866,6 |
| Banco Av Villas | 8,8 | 2,7 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 9.921,1 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 725,9 | 464,4 |
| Ingresos arrendamientos: | | |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 7,2 | 7,2 |
| Leasing Corficolombiana S. A | 120,9 | 118,9 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 122,0 | 127,5 |
| Ingreso - Recuperaciones: | | |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 13,7 | 17,2 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 45,2 | 49,1 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Leasing Corficolombiana S.A. | 13,4 | 26,2 |
| Otros- Intereses | | |
| Leasing Corficolombiana S.A. | 2,3 | - |
| Gastos intereses: | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | 23,4 | 195,1 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 945,8 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 29,9 | 12,1 |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | - | 4,5 |
| Otros Intereses – Prima | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | 207,4 | - |
| Banco Corficolombiana Panamá S.A. | 2,8 | - |
| Gastos comisiones: | | |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 1.184,9 | 88,0 |
| Fidubogota S.A. | 9,3 | 9,9 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 2,2 | 2,2 |
| Gastos de personal: | | |
| Seguros de Vida Alfa S.A | 31,7 | 30,7 |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 0,5 | 26,7 |
| Perdida en valoración de derivados: | | |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 208,6 | 552,6 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 15,7 | 714,9 |
| Gastos honorarios: | | |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | - | 141,0 |
| Gastos arrendamientos: | | |
| Leasing Corficolombiana S. A | 53,6 | 105,9 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 655,9 |
| Gastos seguros: | | |
| Seguros Alfa S.A. | - | 26,9 |
| Gastos mantenimiento y reparaciones: | | |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 19,8 | - |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Gastos por amortizaciones: | | |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 14,8 | - |
| Gastos diversos | | |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 6,6 | - |
| Leasing Corficolombiana S.A. | 27,1 | - |
| Cuentas de orden deudoras: | | |
| Banco Corficolombiana Panamá | 9.396,6 | 9.050,3 |
| Banco AvVillas | 271,1 | 246,7 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 13.703,2 | 14.481,0 |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. | 56.057,2 | 60.293,5 |
| Fiduciaria Bogotá S.A. | 4,6 | 9,9 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 4.708,1 | 4.812,2 |
| A.T.H. A Toda Hora S.A. | 27,4 | 96,2 |
| Leasing Corficolombiana S. A. | 93.420,4 | 81.883,3 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 248.478,3 |
| Seguros Alfa S.A. | - | 26,9 |
| Seguros de Vida alfa S.A. | 15,8 | 30,7 |
| Valores de Occidente S.A. | 44,6 | - |
| Banco Popular S.A. | 97,6 | 94,4 |
| Cuentas de orden acreedoras: | | |
| Fiduciaria Corficolombiana S. A. | 16.967,8 | 22.838,8 |
| Fiduciaria Bogotá S.A. | 1,8 | 1,7 |
| Fiduciaria de Occidente S.A. | 2.053,4 | 2.194,4 |
| Casa de Bolsa Sociedad Comisionista de Bolsa | 291.366,9 | 1.101,5 |
| Leasing Corficolombiana S. A. | 24.646,4 | 29,220,8 |
| Leasing de Occidente S.A. | - | 36.387,1 |
| Almaviva | 38,1 | - |
| Banco Corficolombiana Panamá | 1.492,5 | 5.978,1 |
| Banco Popular S.A. | 6.518,0 | 3.032,3 |
| Banco AvVillas | 30,4 | 15,7 |
| Seguros de Vida Alfa | 5,5 | - |
| A Toda Hora | 10,5 | - |

La operaciones recíprocas celebradas con vinculados del sector financiero se encuentran registradas a precios de mercado.

b. Operaciones con compañías vinculadas del sector real

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Inversiones disponibles para la venta títulos de deuda: | | |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | 550,7 | - |
| Inversiones disponibles para la venta títulos participativos: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 22.235,0 | 22.235,0 |
| Concesionaria Vial de los Andes | 92,8 | 92,8 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 40.980,3 | 40.980,3 |
| Estudios y Proyectos del Sol S.A. | 15.496,8 | 9.014,2 |
| Gas Comprimido del Perú | 7.439,6 | 7.949,4 |
| Hoteles Estelar S.A | 55.033,0 | 51.883,5 |
| Industrias Lehner S.A. | 12.652,9 | 12.652,9 |
| Mavalle S.A. | 257,2 | 257,2 |
| Organización Pajonales S.A. | 37.880,2 | 36.853,2 |
| Pizano S.A. En Reestructuración | 30.951,8 | 30.951,8 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | 9.500,2 | 9.500,2 |
| Proyectos de Infraestructura S.A. | 68.375,8 | 68.375,8 |
| Unipalma S.A. | 17.277,9 | 17.277,9 |
| Valora S.A. | 29.576,9 | 29.576,9 |
| Valle Bursátiles | 31,1 | 31,1 |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. | 16.097,0 | 15.688,9 |
| Provisión inversiones: | | |
| Industrias Lehner S.A. | (5.061,1) | (2.530,6) |
| Cuentas por cobrar comisiones: | | |
| Comisiones | 294,0 | - |
| Gas Comprimido del Perú | 263,2 | 281,3 |
| Cuentas por cobrar dividendos: | | |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | - | 5.945,3 |
| Hoteles Estelar S.A. | 632,7 | 469,2 |
| Organización Pajonales S.A. | 475,0 | - |
| Unipalma S.A. | 468,0 | - |
| Cuentas por cobrar arrendamientos: | | |
| Hoteles Estelar S.A. | 4,0 | 3,9 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Cuentas por cobrar honorarios: | | |
| Hoteles Estelar S.A. | - | 14,1 |
| Industrias Lehner S.A. | 14,2 | 14,1 |
| Proyectos de Infraestructura S.A | - | 11,3 |
| Unipalma | - | 11,3 |
| Cuentas por cobrar diversas: | | |
| Gas Comprimido del Perú | 155,3 | 155,3 |
| Organización Pajonales S.A. | 8,1 | - |
| Valora S.A. | - | 0,4 |
| Valorizaciones: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 8.556,9 | 10.745,0 |
| Concesionaria Vial de los Andes | 212,3 | 177,8 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 42.774,0 | 38.326,5 |
| Hoteles Estelar S.A | 92.228,8 | 91.978,1 |
| Mavalle S.A. | 137,3 | 121,3 |
| Organización Pajonales S.A. | 71.972,5 | 73.847,4 |
| Pizano S.A. En Reestructuración | 34.517,6 | 28.920,6 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | 2.320,1 | 1.696,0 |
| Proyectos de Infraestructura S.A. | 42.471,2 | 42.215,4 |
| Unipalma S.A. | 32.312,6 | 31.549,3 |
| Valora S.A. | 1.576,3 | 5,693,2 |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. | 5.122,1 | 5.707,2 |
| Valle Bursátiles S.A. | 8,9 | 8,9 |
| Certificados de depósito a término: | | |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 57,3 | 221,6 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | - | 237,0 |
| Depósitos de ahorro: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda | 14,7 | 232,5 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 140,5 | 317,8 |
| Estudios y Proyectos del Sol S.A. | 4,5 | 5,7 |
| Valora S.A. | 2,3 | 2,3 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Contratos Forwards de Especulación: | | |
| Unipalma S.A. | 27,5 | - |
| Cuentas por pagar intereses | | |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | - | 1,4 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | - | 0,4 |
| Proveedores: | | |
| Hoteles Estelar S.A | - | 34,0 |
| Ingresos anticipados: | | |
| Gas Comprimido del Perú | 38,3 | 114,8 |
| Ingresos utilidad en venta de inversiones por incremento en el valor presente | | |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | 0,3 | - |
| Ingresos utilidad en venta de inversiones por disminución en el valor presente | | |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | (5,9) | - |
| Ingresos utilidad en valoración de inversiones: | | |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | - | 51,2 |
| Ingresos comisiones y/o honorarios: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 659,7 | 147,4 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A. | 23,1 | 22,4 |
| Concesionaria Vial de los Andes S.A. | 500,0 | - |
| Gas Comprimido del Perú | 57,4 | - |
| Hoteles Estelar S.A | - | 13,5 |
| Industrias Lehner S.A. | - | 13,5 |
| Organización Pajonales S.A. | - | 13,5 |
| Proyectos de Infraestructura S.A. | - | 10,8 |
| Unipalma S.A. | - | 10,8 |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. | - | 8,6 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos utilidad en valoración de derivados: | | |
| Unipalma S.A. | 4,7 | - |
| Ingresos dividendos: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda | 2.188,9 | 2.644,6 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 17.577,5 | 21.731,1 |
| Hoteles Estelar S.A | 5.068,2 | 4.855,9 |
| Organización Pajonales S.A. | 1.502,0 | - |
| Proyectos de Infraestructura S.A. | 24.080,0 | 21.070,0 |
| Unipalma S.A. | 1.404,0 | 1.483,4 |
| Valora S.A. | 524,0 | 326,2 |
| Concesionaria Vial de los Andes | 76,0 | 93,7 |
| Ingresos arrendamientos: | | |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 27,1 | 26,5 |
| Hoteles Estelar S.A | 22,3 | 22,2 |
| Ingresos no operacionales recuperaciones | | |
| Estudios y Proyectos del Sol S.A. | 1,5 | - |
| Valora S.A. | 2,1 | 2,6 |
| Ingresos – Diversos | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 0,3 | - |
| Gas Comprimido del Perú | 19,1 | - |
| Industrias Lehner | 0,6 | - |
| Organización Pajonales S.A. | 62,4 | - |
| Gastos intereses: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 2,0 | 15,1 |
| Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 6,2 | - |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. | 2,2 | 6,5 |
| Estudios y Proyectos del Sol S.A. | 0,1 | 0,1 |
| Gastos de personal: | | |
| Hoteles Estelar S.A. | - | 4,2 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Pérdida en valoración de dericados: | | |
| Unipalma S.A. | 53,9 | 4,2 |
| Gastos diversos: | | |
| Hoteles Estelar S.A | 30,7 | 89,2 |
| Mavalle S.A. | 0,3 | - |
| Organización Pajonales S.A. | - | 817,7 |
| Valora S.A. | - | 113,7 |
| Garantías Bancarias | | |
| Gas Comprimido del Perú | 5,0 | - |
| Cuentas de orden deudoras: | | |
| Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda. | 2.978,9 | 4.367,1 |
| Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S.A. | 18.859,2 | 37.227,6 |
| Hoteles Estelar S. A. | 19.547,6 | 23.474,5 |
| Organización Pajonales S.A. | 7.698,8 | 8.696,8 |
| Pizano S.A. en Reestructuración | 1.836,0 | 1.836,0 |
| Plantaciones Unipalma de los Llanos S. A. | 2.272,9 | 3.474,1 |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S. A. | 80,8 | 80,8 |
| Proyectos de Infraestructura S. A. | 26.377,9 | 40.407,2 |
| Tejidos Sintéticos de Colombia S. A. | 1.840,2 | 1.432,9 |
| Concesionaria Vial de los Andes S.A. | 76,0 | 152,3 |
| Valle Bursátiles | 1,7 | - |
| Valora S. A. | 4.337,5 | 4.424,5 |
| Cuentas de orden acreedoras: | | |
| Promotora y Comercializadora Turística Santamar S. A. | 5,0 | 22,7 |
| Concesionaria Vial de los Andes S.A. | - | 286,8 |

c. Operaciones celebradas con miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales

| | 30 de junio de 2010 | |
|---------|----------------------------|-----------------------------------|
| | Junta Directiva | Representantes Legales |
| Activos | - | 21,8 |
| Pasivos | 278,4 | 0,4 |
| Gastos | 60,4 | 1.651,9 |

31 de diciembre de 2009

Representantes

Junta Directiva Legales

| | | | | |
|----------|----|-------|----|-------|
| Activos | \$ | - | \$ | 31,2 |
| Pasivos | | 279,5 | | 257,3 |
| Ingresos | | - | | 1,0 |
| Gastos | | 59,2 | | 9,7 |

d. Operaciones Celebradas con Accionistas que poseen menos del 10% del Capital, que tuvieron operaciones mayores al 5% del patrimonio técnico a junio 30 de 2010 \$88.718,0

| % Part. | Nit | Accionista | Tipo | Oper. | Derechos | Obligación |
|---------|-------------|--|---------|--------|-------------|-------------|
| 2.21% | 800.224.827 | Ing. Fondo de Pensiones Fondo de Pensiones Obligatorias | Forward | Compra | \$ 95.487,1 | \$ 95.309,4 |
| 11.74% | 800.229.739 | Protección | Forward | Compra | 339.509,5 | 345.070,2 |
| 0.03% | 860.002.183 | Seguros de Vida Colpatria | Forward | Compra | 89.533,6 | 93.389,3 |

e. Operaciones Celebradas con Accionistas que poseen menos del 10% del Capital, que tuvieron operaciones mayores al 5% del patrimonio técnico a diciembre 30 de 2009 \$72.394,6

| % Part. | Nit | Accionista | Tipo | Oper. | Derechos | Obligación |
|---------|-------------|--|---------|--------|-------------|-------------|
| 0.38% | 800.170.494 | Fondo de Cesantías Protección | Forward | Venta | \$ 74.989,3 | \$ 76.016,9 |
| 4.49% | 800.224.827 | Ing. Fondo de Pensiones Fondo de Pensiones Obligatorias | Forward | Compra | 81.698,3 | 80.444,2 |
| 5.64% | 800.227.490 | Colfondos Fondo de Pensiones Obligatorias | Forward | Compra | 85.308,0 | 88.935,3 |
| 11.74% | 800.229.739 | Protección | Forward | Compra | 318.440,0 | 306.708,5 |
| 6.47% | 800.231.967 | Fondo de pensiones Horizonte | Forward | Compra | 104.760,6 | 100.330,3 |

29. INGRESOS OPERACIONALES – OTROS

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Reintegro provisión cuentas por cobrar | \$ 4.407,4 | \$ 3.328,4 |
| Reintegro provisión cartera de créditos | 346,2 | 354,1 |
| Reintegro provisión de operaciones de leasing financiero | 4.697,2 | 6.842,0 |
| Reintegro provisión de operaciones de leasing operativo | 4,4 | 6,0 |
| Reintegro provisión componente contracíclico | 503,7 | - |
| Componente financiero de leasing financiero | 25.503,9 | 29.380,8 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Consortios o uniones temporales | 1.841,7 | 2.945,3 |
| Cánones de arrendamiento de leasing operativo | 659,3 | 484,8 |
| Utilidad en venta de activos en leasing | 34,5 | 13,5 |
| Sanciones por incumplimientos en contratos | 793,3 | 1.052,2 |
| Actividades Inmobiliarias | - | 3.459,4 |
| Agricultura y Ganadería | 6.787,9 | 14.349,0 |
| Comercio al por mayor | 5.310,5 | 8.893,6 |
| Construcciones | - | 59.798,6 |
| Hoteles y restaurantes | 87.984,8 | 92.006,0 |
| Industrias manufactureras | 52.724,1 | 134.974,8 |
| Peajes | 168.365,7 | 74.458,2 |
| Pesca | 1.110,2 | 1.009,2 |
| Venta aceite de palma | 15.220,9 | - |
| Venta productos de madera | 69.245,2 | - |
| Misceláneos | 11.738,2 | - |
| | <u>\$ 457.279,1</u> | <u>\$ 433.355,9</u> |

30. GASTOS OPERACIONALES – OTROS

| | | |
|--|------------|------------|
| Honorarios | \$ 6.291,2 | \$ 7.138,1 |
| Impuestos | 22.420,0 | 12.491,7 |
| Arrendamientos | 5.155,0 | 5.272,3 |
| Contribuciones y afiliaciones | 2.040,7 | 1.790,1 |
| Seguros | 5.723,8 | 5.520,3 |
| Mantenimiento y reparaciones | 8.648,8 | 12.805,0 |
| Adecuaciones e instalaciones oficinas | 943,3 | 1.292,9 |
| Servicios de aseo y vigilancia | 2.424,8 | 2.434,8 |
| Servicios temporales | 1.617,1 | 3.554,0 |
| Publicidad y propaganda | 2.655,1 | 5.385,7 |
| Relaciones públicas | 276,6 | 732,4 |
| Servicios públicos | 8.204,4 | 8.439,3 |
| Procesamiento electrónico de datos | 110,1 | 152,1 |
| Gastos de viaje | 1.080,5 | 1.521,3 |
| Transportes | 6.917,6 | 7.514,6 |
| Útiles y papelería | 735,9 | 875,8 |
| Consortios o uniones temporales | 131,7 | 144,3 |
| Donaciones | 104,7 | 1.001,5 |
| Pérdida en Venta de Activos en Leasing | 7,4 | 1,5 |
| Costo de Venta de Bienes realizables | 134.888,6 | 137.124,6 |
| Servicios médicos y salud ocupacional | 21,2 | 0,6 |
| Bienestar Social | 25,0 | 82,3 |
| Suscripciones y avisos | 206,4 | 216,3 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Portes de Correo | 52,0 | 356,3 |
| Administración de edificios | 1.447,1 | 964,1 |
| Casino, Restaurante ó Cafetería | 222,5 | 477,3 |
| Atención al personal | 8.056,8 | 48,7 |
| Pólvora y similares | - | 6,5 |
| Música Ambiental | - | 238,4 |
| Combustible y Lubricantes | 26,5 | 518,4 |
| Costos de empaque y comercialización | - | 166,6 |
| Envases y empaques | - | 174,0 |
| Asistencia técnica | - | 408,3 |
| Gastos Legales | 92,8 | 1.281,8 |
| Microfilmación y empaste | 47,8 | 261,0 |
| Servicios de mensajería | 276,8 | 406,0 |
| Servicios conexión y transformación datos Swiff | 399,9 | 424,3 |
| Canales de comunicación transmisión | 412,9 | 492,3 |
| IVA deducible prorrateo | 363,6 | 541,6 |
| Capacitación y Seminarios | - | 251,7 |
| Misceláneos | <u>11.715,4</u> | <u>12.269,4</u> |

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| \$ | <u>233.744,0</u> | \$ | <u>234.778,2</u> |
|----|------------------|----|------------------|

31. OTRAS PROVISIONES

| | | |
|--|----------------|--------------|
| Disponible | \$ - | \$ 7,6 |
| Bienes realizables y recibidos en pago | 621,8 | 1.033,3 |
| Otros activos | 18,7 | 359,8 |
| Otras | <u>1.524,0</u> | <u>650,0</u> |

| | | | |
|----|----------------|----|----------------|
| \$ | <u>2.164,5</u> | \$ | <u>2.050,7</u> |
|----|----------------|----|----------------|

32. INGRESOS NO OPERACIONALES

| | | |
|---|------------|----------|
| Utilidad en venta de bienes recibidos en pago | \$ 1.041,2 | \$ 273,0 |
| Utilidad en venta de propiedades y equipos | 2.042,0 | 5.806,1 |
| Arrendamientos | 3.021,5 | 3.593,2 |

Recuperaciones :

| | | |
|--------------------------|-------|---------|
| Bienes castigados | 769,8 | 92,8 |
| Reintegros de provisión: | | |
| Propiedades y equipos | 7,9 | 1,4 |
| Bienes recibidos en pago | 544,2 | 1.173,3 |
| Inversiones | 725,6 | 1.234,8 |
| Otras provisiones | 733,6 | 91,7 |
| Otros activos | 0.1 | 29,3 |

| | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Otras recuperaciones | 5.375,8 | 4.887,2 |
| Diversos: | | |
| Ingresos bienes recibidos en pago | 83,6 | 102,8 |
| Consortio Uniones Temporales | 2,4 | 4,4 |
| Otros | <u>16.475,6</u> | <u>8.102,1</u> |
| | <u>\$ 30.823,2</u> | <u>\$ 25.392,1</u> |

33. RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO - PATRIMONIO TÉCNICO

El patrimonio técnico de la Corporación no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme en el Decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensualmente y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 la relación de solvencia lograda por la Corporación y sus subordinadas fue de treinta y cuatro con cuarenta y nueve por ciento (34,49%) y cuarenta y dos punto veintiocho por ciento (42,28%), respectivamente.

34. CONTINGENCIAS

Con relación a la existencia de tres supuestos CDT de la Corporación Financiera del Valle S.A. con números 159743, 159744 y 159745, fechados el 17 de febrero de 1989, por valor de \$58,5 cada uno, se informa:

1. Que tales títulos no aparecen registrados en la contabilidad de la Corporación y
2. Que en relación con hechos relacionados con los mismos, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia no se pronunció sobre su existencia y validez. Así lo reconoció la Sala de Casación Penal en sentencia de tutela del 26 de febrero de 2008, confirmada posteriormente por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia del 7 de abril del mismo año, al manifestar que “(...) *el debate judicial no giró en torno a la temática de la Validez u oponibilidad de los títulos valores sobre los cuales recayó la actividad delictiva que ahí se juzgó (...)*”

Al 31 de diciembre de 2009 en Proyectos de Infraestructura S.A., existen cinco (5) procesos ordinarios de responsabilidad civil extracontractual que se tramitan ante diferentes autoridades

judiciales en contra de PISA, cinco (5) procesos de reparación directa por hechos acaecidos durante las etapas de construcción y operación de la vía, así como tres (3) acciones populares.

En los procesos judiciales antes mencionados, en principio, no se advierte que los montos involucrados afectarían la capacidad económica de la compañía.

Por otra parte, en relación con los dieciséis (16) procesos de nulidad y restablecimiento del derecho instaurados por PISA ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle en contra de las resoluciones dictadas por los Municipios de San Pedro (4), Tulua (7) y Bugalagrande (5), mediante las que se efectuó la liquidación de aforo de impuestos de industria y comercio, así como su complementario de avisos y tableros para diferentes años, es importante anotar que a la fecha tenemos doce (12) sentencias en firme, favorables a los intereses de PISA, correspondientes a los procesos contra el Municipio de Tulua años gravables 1995, 1996, 1998, 2000 y 2001, cuatro (4) proferidas en los procesos contra el Municipio de San Pedro años gravables 1998, 1999, 2001 y 2002, y una (1) correspondiente a los procesos contra el Municipio de Bugalagrande, año gravable 2002, dictadas por el Consejo de Estado; así como dos (2) correspondientes a los procesos contra el Municipio de Bugalagrande, año gravable 1998 y 2001 proferidas por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, las cuales se encuentran en firme debido a que dicho municipio no interpuso recurso de apelación contra las mismas.

Así mismo se está a la espera de la decisión del Consejo de Estado, con respecto a los recursos de apelación interpuestos por los municipios de Tulua (1) y Bugalagrande (1) contra las sentencias de primera instancia en las que se declaró la nulidad de los actos impugnados.

De igual manera cursan ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle dos (2) procesos de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos proferidos por el Municipio de San Pedro, en desarrollo de dos (2) procesos administrativos de cobro coactivo de impuestos, iniciados como consecuencia de las resoluciones dictadas por dicho municipio, las cuales ya fueron anuladas en virtud de los procesos mencionados anteriormente ya fallados en segunda instancia.

Es importante recordar que son reiterados los fallos que en distintas instancias judiciales, han reiterado la no obligación por parte de PISA de pagar el impuesto de Industria y Comercio.

El proceso penal iniciado ante la Fiscalía General de la Nación por las presuntas irregularidades cometidas por funcionarios y ex funcionarios del Municipio de San Pedro, en desarrollo de actuaciones administrativas para la liquidación y cobro a PISA de impuestos de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, que durante la etapa de juzgamiento estuvo en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Tuluá, actualmente se encuentra en la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, donde se decide el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de PISA contra la sentencia absolutoria proferida.

No sobra advertir que la sociedad proseguirá adelantando las correspondientes gestiones de defensa en cada caso particular y espera llevar los procesos hasta las últimas instancias correspondientes.

Se considera que existe una probabilidad remota de que se profiera sentencia desfavorable a los intereses de la Sociedad, en cualquiera de los diferentes procesos.

Al 31 de diciembre de 2009, la subordinada Concesiones CCFC S.A. presenta los siguientes procesos:

- Una acción de reparación directa instaurada en contra de la Nación- INVIAS- INCO, que cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, cuyas pretensiones ascienden a \$392.6 millones. Concesiones CCFC S.A. fue vinculada al proceso como llamada en garantía. El proceso actualmente se encuentra en etapa probatoria.
- Una acción popular en la que se pretende la construcción de andenes en la variante de Facatativa, la cual se encuentra a la espera de fallo de segunda instancia a ser proferido por el Consejo de Estado, en su Sección Tercera. La cuantía de este proceso es indeterminada. La sentencia de primera instancia fue favorable para los intereses de Concesiones CCFC S.A.
- Una acción popular que cursa en primera instancia ante el Juzgado Único Administrativo del Circuito de Facatativa, cuya cuantía es indeterminada, en la cual se pretende la protección del espacio público y medio ambiente en la carrera 1° en el municipio de Facatativá. El proceso se encuentra en etapa probatoria.
- Una querrela ante la Fiscalía General de Nación, de cuantía indeterminada, por la supuesta responsabilidad de la Sociedad en las supuestas lesiones personales culposas causadas al patrullero de la Policía de Carreteras, adscrito a la concesión, José Luis García Mendoza, en un accidente de tránsito ocurrido el día 3 de abril de 2008. Se solicitó el archivo del expediente debido a la inasistencia a la audiencia por parte del querellante.
- Un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, que está siendo adelantado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, de cuantía indeterminada, por la presunta violación de lo contemplado en los artículos 102 y 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, los cuales señalan que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización, trámite que se encuentra en etapa probatoria.

Por las contingencias mencionadas, la Compañía no registró ninguna provisión contable teniendo en cuenta la remota posibilidad de condena a la Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad Parcelación Altos de las Montañas tiene instaurada una demanda contra Valora desde el 7 de abril de 2006, cuyas pretensiones ascienden a \$629 millones indexables al IPC. El abogado que lleva el caso ya contestó la demanda y ha conceptualizado que la perspectiva de éxito por Valora S. A. es mayor al 50%. El 6 de mayo de 2009 se realizó audiencia de conciliación y no se llegó a ningún acuerdo. El proceso continúa

su trámite procesal y la siguiente etapa es de pruebas. Desde el 24 de junio de 2009 se contrato a la abogada Gladys Constanza Vargas para que nos represente como apoderada judicial.

Al 31 de diciembre de 2009, Pizano tiene varias contingencias por concepto de algunas demandas laborales, fiscales y legales actualmente en curso.

La gerencia de Pizano considera que, excepto en lo que corresponde a las provisiones establecidas, teniendo en cuenta las circunstancias actuales que rodean cada proceso, no se preveen fallos adversos que puedan afectar significativamente los estados financieros de la compañía.

35. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al cierre del 30 de junio de 2010, la normatividad vigente para la gestión de riesgo de liquidez es la Circular Externa 016 de 2008, la cual modifica el Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 y establece las Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL). La metodología para el cálculo del riesgo de liquidez se transforma de la medición del GAP de liquidez a 90 días al cálculo del IRL a 7 días.

A continuación se presentan las principales cuentas que afectan este indicador al cierre del mes de junio de 2010 y diciembre de 2009, con una maduración de 7 días:

| | 30 de junio de 2010 7 días | 31 de diciembre de 2009 7 días |
|---|---|---|
| Flujo neto de rubros con vencimientos contractuales- Ajustado | \$ (530.669,6) | \$ (692.526,6) |
| Flujo neto estimado de rubros nos sujetos a vencimientos contractuales | (45.482,2) | (39.035,1) |
| Total requerimiento de liquidez neto estimado | (576.151,8) | (731.561,7) |
| Total activos líquidos Netos | 1.820.687,8 | 1.349.981,4 |
| Superávit | 1.244.536,0 | 618.419,7 |

De acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Corporación tiene activos líquidos ajustados por liquidez de mercado, riesgo cambiario y encaje requerido (ALM) para respaldar ampliamente sus requerimientos de liquidez.

La Corporación de acuerdo con la regulación vigente calcula el riesgo de mercado con base en el modelo estándar establecido por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 009 de 2007 (Capitulo XXI Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995).

| Metodología según circular externa 009 de 2007 | 30 de junio de 2010 | 31 de diciembre de 2009 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Riesgo por módulos | | |
| 1- Tasa de interés | \$ 81.593,8 | \$ 76.568,9 |
| 2- Tasa de cambio | 71,8 | 2.729,1 |
| 3- Precio de acciones | 321.719,8 | 16.371,3 |
| 4- Carteras colectivas | <u>2.015,3</u> | <u>1.543,0</u> |
| Ver agregado | <u>\$ 405.400,7</u> | <u>\$ 97.212,3</u> |

36. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

La Corporación Financiera Colombiana S.A., tiene incorporados principios que rigen el buen gobierno corporativo de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas e inversionistas.

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia determinan las estrategias, políticas y perfiles de riesgos de la entidad. La Junta Directiva está permanentemente informada de los procesos y negocios que realiza la Corporación. Esta aprueba los límites de otorgamiento de créditos y de exposición al riesgo de mercado, liquidez y administración del riesgo crediticio para los diferentes negocios de la Corporación. La Vicepresidencia Ejecutiva es el área dedicada a la identificación, administración, medición y control de los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería y demás negocios de la entidad. Esta área se encarga de generar los mecanismos de control de riesgo y de informar a la Alta Gerencia y Junta Directiva sobre las exposiciones al riesgo que puede presentar la Corporación.

Políticas y división de funciones - Las políticas de gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y están acorde con las diferentes líneas de negocio de la Corporación. Cuenta con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Gerencia de Riesgo, área que depende de la Vicepresidencia Ejecutiva.

Reportes a la Junta Directiva - La Junta Directiva permanentemente está informada de las exposiciones de riesgo de los diferentes negocios realizados por la Corporación.

A la Junta Directiva mensualmente se le presenta un informe que contiene una descripción de las operaciones realizadas por la mesa de dinero, los resultados del negocio, los niveles de riesgo y el cumplimiento de los límites establecidos, si es del caso. Las operaciones con vinculados se someten a consideración de la Junta Directiva.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por el Departamento de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Corporación.

Infraestructura tecnológica - La Corporación dispone de una adecuada infraestructura tecnológica que le permite soportar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria, incluyendo adecuados mecanismos de control y auditoría para el control del

riesgo y para la generación de herramientas de información que facilitan la gestión de la información de la organización.

Metodología para la medición de riesgo - La Corporación Financiera Colombiana está catalogada como una entidad financiera y por su rol de negocio en los diferentes frentes en los que se concentra (productos de mesa de dinero, banca de inversión, inversiones de renta variable, etc.), se ve expuesta a una variedad de riesgos generados por la evolución del entorno en todas sus dimensiones.

Con base en lo anterior, resulta claro que la gestión de los riesgos se ha convertido en el factor determinante para lograr uno de los principales objetivos de Corficolombiana, la obtención de una rentabilidad satisfactoria para sus accionistas, y por ello se encuentra en la definición misma de todas y cada una de las estrategias institucionales y el procedimiento de toma de decisiones sobre todos los negocios y actividades de la Corporación.

La Corporación definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

Identificación de riesgo - Se determinan los riesgos asociados a cada uno de los productos. Se busca identificar concentraciones indebidas de riesgos e implementar nuevas tecnologías para el manejo de los mismos.

Medición de los riesgos - Se determinan los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y abarcar todos los aspectos definidos, de forma que facilite el manejo gerencial. La medición del riesgo implica la disponibilidad de recurso humano experimentado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.

Asignación de límites - Se determinan límites para cada uno de los riesgos por aparte (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aún cuando están ligados entre sí. La administración evalúa y define los límites con base en la disposición para asumir riesgos y la capacidad de la entidad para absorber pérdidas.

Medición y control de límites - Se debe revisar permanentemente el valor de las posiciones contra los límites y reportar oportunamente a la alta gerencia los excesos que se presenten, para tomar los correctivos del caso. Se realizan evaluaciones y mediciones con diferente periodicidad de acuerdo a las necesidades de cada línea de negocio.

Generación de informes - Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

Las metodologías existentes identifican y miden los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesta la Corporación en su actividad y es así como operan los métodos que fueron enunciados y explicados detalladamente en estas notas a los estados financieros.

Estructura Organizacional - La Corporación ha definido a través de su Junta Directiva una estructura organizacional, la cual deberá velar por la adecuada administración de riesgos. Es así como la Vicepresidencia Ejecutiva está a cargo de la construcción de una fuerte cultura de riesgo dentro de la organización, buscando obtener siempre una visión integrada del riesgo que además cubre las subordinadas de Corficolombiana. Esta Vicepresidencia tiene a cargo la Gerencia de Riesgo y la Gerencia de Riesgo Crediticio, y tiene el propósito de promover, liderar y controlar la ejecución de las políticas de riesgo aprobadas mediante el cumplimiento de la estrategia de gestión de riesgo trazada, utilizando el proceso de administración del riesgo previamente definido.

En la estructura de la Corporación, existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgo y contabilización de operaciones. Cada una de estas labores está asignada a diferentes áreas funcionales las que a su vez reportan a diferentes áreas de la Corporación como sigue:

| Responsabilidad | Área | Reporta a: |
|------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Negociación | Vicepresidencia Tesorería | Presidencia |
| | Vicepresidencia Comercial | Presidencia |
| | Vicepresidencia Banca de Inversión | Presidencia |
| | Vicepresidencia Inversiones | Presidencia |
| Control | Gerencia Riesgo | Vicepresidencia Ejecutiva |
| | Gerencia Riesgo Crediticio | Vicepresidencia Ejecutiva |
| Contabilización | Operaciones de Tesorería | Gerencia de Sistemas y Operaciones |
| | Gerencia Operaciones de Apoyo | Vicepresidencia Ejecutiva |

37. REVELACIÓN DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Objetivos – Las actividades de tesorería de la Corporación se realizan dentro de un marco de límites y políticas establecidas por la Junta Directiva y monitoreadas y controladas por la Gerencia de Riesgo. Las decisiones se toman dentro de dicho marco a partir del permanente y continuo seguimiento a las variables económicas de carácter interno y externo. Todo con el objetivo de maximizar la relación riesgo/retorno de los portafolios administrados, optimizar el retorno de la relación comercial con los clientes de la Corporación y capturar las oportunidades que se detecten en los diferentes mercados en los que interviene:

- Deuda Pública Interna (en calidad de Creador de Mercado)
- Deuda Privada
- Divisas
- Instrumentos derivados moneda local
- Instrumentos derivados en moneda extranjera

Filosofía en la toma de riesgos – Para asegurarse que las actividades de tesorería se acoplen a los objetivos y estrategias de la Corporación, la Junta Directiva ejerce un permanente monitoreo

del perfil de riesgo realizando seguimiento a las posiciones de tesorería, a los límites de Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgo Operacional.

La filosofía de asunción de riesgos es consistente con las políticas generales de la gestión de activos y pasivos y considera aspectos como análisis económicos, análisis técnico, análisis fundamental y el efecto de cambios del entorno en el libro bancario y en el libro de tesorería.

Evaluación – El riesgo de mercado de la Corporación se mide a través de los diferentes análisis que se realicen basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesta la Corporación en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

Con base en lo anterior se opera el siguiente esquema de límites considerando el perfil de riesgo de la entidad.

Riesgo de mercado –

Posición portafolio pesos – Límites del portafolio de inversiones negociables – Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, considerando sus características de tasa: fija o variable y de acuerdo al plazo de maduración. Igualmente se limita la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los mismos aspectos antes señalados y los respectivos cupos de emisor.

Límites del portafolio de inversiones disponible para la venta – Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública y privada, considerando el plazo de maduración y la capacidad contractual, financiera y operativa de la Corporación.

Límites del portafolio de Inversiones hasta el vencimiento – Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, tomando como criterio el plazo de maduración y la capacidad contractual, financiera y operativa de la Corporación.

Posición portafolio dólares – Límites del portafolio de inversiones negociables - Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública (TES TRM y YANKEES), de acuerdo al plazo de maduración. Igualmente se limitará la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los cupos de emisor aprobados y el plazo de maduración.

Límites posición en divisas – Se limita el valor de la posición en dólares (Corto o Largo), tanto en el “intraday” como en el “nextday”, de acuerdo al perfil de riesgo de la entidad. Igualmente se limita las posiciones en otras monedas, tales como franco suizo, libra esterlina y euros, considerando los mismos aspectos antes señalados.

Límites de pérdidas -

PyG diario: es la principal herramienta de control con que cuenta el middle office para monitorear la tesorería. Adicionalmente es fundamental en la definición de las pérdidas máximas autorizadas por la Junta Directiva.

VeR (valor en riesgo): Con el objetivo de establecer límites con base en metodologías reconocidas de Risk Metrics para la administración de riesgo financiero, y que estén acorde al perfil de riesgo de la entidad se definió por parte de la Junta Directiva un límite de VeR para las operaciones de Tesorería, que permita estimar en “condiciones normales” el riesgo asumido en los mercados cambiario y de renta fija (“fixed income”) en donde la Corporación concentra su actividad de trading.

MAT (management action trigger): Es la máxima pérdida que la Corporación está dispuesta a asumir teniendo presente además la capacidad patrimonial y de solvencia de la entidad. El MAT limita el total de pérdidas a la suma de pérdidas causadas y potenciales (VeR) asociadas al portafolio vigente en condiciones de normalidad.

MAT = Utilidad 30 días + VeR

Límite: MAT = VeR

Análisis de sensibilidad (stress test): se establecieron los escenarios más apropiados para calcular las pruebas de esfuerzo, donde además de un “stress” con un incremento de 200 puntos básicos en las tasas, se modela la crisis de mercado de agosto de 2002 y abril de 2004 a las posiciones vigentes de TES.

Riesgo de liquidez – Para el riesgo de liquidez se utiliza como herramientas las metodologías internas aprobadas por la Junta Directiva y lo definido en la Circular Externa 042 de 2009 de la Superintendencia Financiera Colombia, donde se establece las Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) y se determina la metodología para el cálculo de Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL).

La Corporación continuó con el monitoreo y control de los límites internos establecidos por la Junta Directiva tanto para largo plazo como para corto plazo, entre los de corto plazo se encuentran el MCO (Maximum Cumulative Outflow) que es el flujo de caja proyectado a 1, 7 y 30 días. Los indicadores de largo plazo son el MTF (Medium Term Funding) y CCP (Cash Capital Position). El primero limita la financiación de activos de largo plazo con pasivos de corto plazo y el segundo limita la financiación de activos ilíquidos (entendidos estos como aquellos activos que el mercado no recibe como garantía en eventos en que se requiera recursos en la entidad) con recursos de corto plazo.

La Junta Directiva determinó límites para cada uno de estos indicadores, los cuales se revisan diariamente por la Alta Gerencia y son presentados mensualmente a este mismo órgano. Los indicadores según su estado pueden ubicar a la entidad en situación de normalidad, evento o crisis. En función de estos estados, la Junta Directiva definió los planes de contingencia que se deben seguir.

Por otro lado se le hizo seguimiento a las diferentes fuentes de fondeo, se realizó el monitoreo de las principales depositantes de CDTS y cuentas de Ahorro y se evaluó la concentración de vencimientos diarios constructuales de los depósitos y exigibilidades.

Riesgo de crédito – El área de tesorería es quien identifica las alternativas de inversión y negociación las cuales pueden ser tanto en sector real como en sector financiero. De acuerdo con el resultado del estudio realizado por el área de riesgo se somete a consideración de la instancia respectiva la solicitud del área comercial y se establece un cupo con una vigencia de 1 año para realizar operaciones con dicho cliente.

Todo emisor y/o contraparte debe contar con cupo aprobado por la instancia respectiva. Los cupos de las entidades no financieras se evalúan bajo el proceso de análisis de contrapartes utilizado por la Gerencia de Riesgo Crediticio y los del sector financiero se evalúan bajo una metodología Camel en la Gerencia de Riesgo.

Categorías de riesgo de contraparte – Las categorías de riesgo de contraparte están estandarizadas en cuatro niveles, que permiten optimizar el día a día de los negocios sin generar desgastes adicionales en las instancias de atribución de la Corporación, ni afectar la calidad de la toma de decisiones de riesgo.

A continuación se describen las categorías de riesgo en su orden de mayor a menor riesgo.

Categoría 1 - Préstamos de corto plazo interbancarios, repos y/o inversión en títulos.

Categoría 2 - Exposición crediticia en productos derivados renta fija y divisas.

Ejemplos: Forward de divisas, forward de títulos, opciones, swaps.

Para los productos derivados, el cupo de riesgo a ser aprobado por la instancia correspondiente se define de acuerdo a la Exposición Potencial Futura definida en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995, la cual estipula los factores que se aplican sobre el valor nominal del contrato en función del plazo y del activo subyacente.

De igual forma la utilización del cupo aprobado se calcula con base en la exposición crediticia del derivado:

Exposición Crediticia = Costo de Reposición (*) + Exposición Potencial Futura

(*) Costo de Reposición es el mayor valor entre el valor de mercado y cero (0).

Se entenderá como derivado de renta fija, aquel contrato donde el subyacente sea una tasa de interés de mercado, o un título de renta fija independientemente del emisor o tipo de título.

Los futuros realizados a través de la Bolsa de Valores de Colombia no consumirán cupo de contraparte debido a que cuentan con garantía básica y de variación según el reglamento establecido por esta.

Categoría 3 - Riesgo spot

Ejemplos: Compra - venta títulos, y divisas free delivery.

Riesgo over night.

Categoría 4 - Categoría DVP o compensada

Riesgo de mercado “intraday”

Nota: los cupos aprobados pueden ser utilizados para productos de la misma categoría, respetando el plazo. Riesgo spot y riesgo over night no se pueden combinar.

- **Riesgo operacional**

Los avances más relevantes en materia de riesgo operacional llevados a cabo en el primer semestre de 2010 fueron:

En el mes de Abril se presentó informe de SARO a la Junta Directiva.

Se actualizaron las matrices de riesgo con base en ejercicio de comparar las matrices existentes contra los eventos de riesgo registrados en la base de datos.

Se viene fortaleciendo la cultura de registro de eventos de riesgo operacional, a Junio 30 la base de datos contaba con 431 registros con la siguiente distribución:

| Tipo de evento | # de registros |
|------------------------|-----------------------|
| Fallas en los procesos | 278 |
| Fallos en los sistemas | 105 |
| Otros | 48 |

| Proceso | # de registros |
|----------------|-----------------------|
| Misional | 321 |
| Apoyo | 93 |
| Estratégico | 17 |

| Tipo de pérdida | # de registros |
|-----------------------------|-----------------------|
| Tipo B (Sin impacto en PyG) | 357 |
| Tipo A (Con impacto en PyG) | 39 |
| Tipo C (Cuasipérdida) | 35 |

Los 39 eventos registrados tipo A, suman \$868,0, de los cuales fueron recuperados 720,0 que correspondía a provisión realizada en cuenta de riesgo operacional por una demanda que estaba en curso y la cual fallo a favor de la Corporación.

Con relación al tema de capacitación, la Corporación cuenta con un módulo de capacitación virtual al cual todos los empleados deben ingresar y certificarse aprobando examen de evaluación, el avance a corte Junio 30 de Junio de 2010 es del 95%. Complemento a lo anterior, anualmente se realiza capacitación presencial a todos los funcionarios; este año se programó capacitación para los meses de Junio y Julio, el avance a corte Junio 30 es del 41%.

Para el segundo semestre está programado realizar capacitación a proveedores críticos del área de Tecnología.

Con relación al Plan de Continuidad de Negocio, a continuación los avances más significativos:

En Enero de 2010 se realizó ejercicio de probar contingencia de los aplicativos en ambiente de prueba con resultados satisfactorios.

Se mantiene el Centro de Computo Alterno en la Ciudad de Cali.

Está en adecuación Centro de Operaciones de Contingencia, el cual operará en Bogotá y servirá como sitio alternativo en caso de contingencia mayor. Entrará en funcionamiento antes de finalizar el tercer trimestre el año.

Para el cuarto trimestre del año está programado hacer pruebas con desplazamiento al Centro de Operaciones de Contingencia.

Administración -

Junta Directiva – La Junta Directiva es la instancia responsable de la aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería; ésta garantiza la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las actividades de tesorería. Esta responsabilidad incluye la fijación de límites para la toma de riesgos en dichas actividades y el adoptar las medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes al negocio de tesorería.

Así mismo es la junta directiva quien aprueba las políticas, estrategias y reglas de actuación que deberá seguir la entidad en el desarrollo de las actividades de tesorería, tales como aprobar operaciones de crédito en moneda legal y/o extranjera, el mercado o los mercados en los cuales se le permite actuar, los procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos, así como los límites de las posiciones en riesgo de acuerdo con el tipo de riesgo, de negocio, de contraparte, de producto, o de área organizacional.

La Junta Directiva también tiene facultades de aprobar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el mercado. Así mismo este organismo tiene la responsabilidad de analizar y evaluar los tipos de reportes gerenciales y contables tanto internos como externos.

Comité de ALCO – Las principales funciones son las de establecer y recomendar a la Junta Directiva las políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de riesgo. Ejercer seguimiento al plan de gestión de riesgo que se adopte, el que incluirá procedimientos de operación, seguimiento y control de los niveles de tolerancia al riesgo establecido. Monitorear el informe de cumplimiento de límites y autorizar excesos con base en las atribuciones otorgadas por la Junta Directiva. Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de presentarse pérdidas en los niveles máximos permitidos y aprobar valores de variación máximas y cotas de variables para realizar sensibilidades.

Comité de crédito – La principal función es la de establecer y recomendar a la Junta Directiva los cupos de crédito y contraparte de los clientes de la Tesorería.

Comité riesgo operacional – Las principales funciones son las de presentar para aprobación de la Junta Directiva y la alta gerencia las políticas y normas de gestión del riesgo operacional y realizar el seguimiento y control de las mismas. Diseñar la estrategia de gestión de riesgo operacional de la Corporación y liderar su ejecución. Establecer los procedimientos y mecanismos, aprobando las metodologías y los sistemas de una adecuada gestión y administración del riesgo operacional. Conocer y comprender los riesgos operacionales que asume la Corporación, evaluando permanente la exposición al riesgo. Participar en la evaluación de la participación en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos. Desarrollar estrategias para la construcción de una cultura organizacional de gestión de riesgos operacional dentro de la Corporación. Evaluar los planes de contingencia y de continuidad del negocio y establecer los recursos necesarios para su oportuna ejecución.

Vicepresidencia ejecutiva – El Vicepresidente Ejecutivo, reporta a la Presidencia y sus principales funciones, entre otras, son las de establecer y recomendar a la Junta Directiva las políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de riesgo. Controlar el cumplimiento de los cupos y límites de portafolio, emisor y contraparte establecidos por la Junta Directiva.

Gerente de riesgo – El Gerente de Riesgo reporta a la Vicepresidencia Ejecutiva y sus principales funciones son de la medición de riesgos, de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, y de efectuar los análisis de riesgos. Así mismo, esta área es la encargada de elaborar reportes sobre el cumplimiento de las políticas y límites y de los niveles de exposición de los diferentes riesgos.

Existe un Director de Riesgo Operacional y un auxiliar, que se encargan de desarrollar el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) al interior de la Corporación y subordinadas.

Igualmente, existe un coordinador de riesgo y 3 analistas especializados en los distintos riesgos de la tesorería, como son riesgo de mercado, crédito y liquidez, que reportan al Gerente. Es importante mencionar que el riesgo jurídico es cubierto por la Vicepresidencia Jurídica

Gerente de riesgo crediticio – El Gerente de Riesgo Crediticio reporta a la Vicepresidencia Ejecutiva y sus principales funciones son los de diseñar e implementar los modelos financieros para el análisis de crédito y cupos de contraparte para entidades del sector no financiero, Igualmente, recomendar el análisis de crédito y cupo de contraparte y finalmente, presentar los cupos solicitados a las instancias respectivas. La labor del Gerente de Riesgo Crediticio es apoyada por un Director de Crédito.

Medición – Durante el primer semestre la tesorería de la Corporación Financiera Colombiana S.A. generó ingresos netos antes de gastos operacionales y provisiones por valor de \$33.722. La relación ingreso / riesgo tomando el VeR promedio de 2008 indica que el riesgo al cual está expuesta la Corporación equivale a menos de un mes de ingresos netos ajustándose al perfil de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

El VeR por modulo de riesgo se presenta a continuación:

| Valor en riesgo por módulos | VeR |
|------------------------------------|--------------------|
| Tasas de intereses | \$ 81.593,8 |
| Tasas de cambio | 71,8 |
| Precio de acciones | 321.719,8 |
| Cartera colectivas | <u>2.015,3</u> |
| Valor en riesgo total | <u>\$ 45.400,7</u> |

La Corporación define la posición en cada activo financiero como el inventario del portafolio más los compromisos de compra – los compromisos de venta.

Posición Portafolio Pesos (cifras en millones)

Portafolio de inversiones negociables – La posición al cierre de 30 de junio de 2010 fue de \$825.370,3.

Posición neta portafolio negociable – portafolio negociable mas forwards de compra menos forwards de venta \$825.370,3.

Portafolio de inversiones disponible para la venta – Al cierre de 30 de junio de 2010 esta posición es de \$1.232.829,4.

Portafolio de inversiones hasta el vencimiento – Al 30 de junio de 2010 la posición fue de \$99.386,4.

Swaps de tasa de interés – Al cierre de junio de 2010 Corficolombiana no tenía posición en el portafolio de swaps.

Opciones sobre títulos renta fija – Al cierre de 30 de junio de 2010 Corficolombiana no tenía posición en el portafolio de opciones sobre títulos renta fija.

Posición portafolio dólares

Portafolio de inversiones negociables – Al cierre de junio de 2010 la posición es de \$45,694.8

Posición neta portafolio negociable – portafolio negociable mas forwards de compra menos forwards de venta \$45.694,8.

Portafolio de inversiones disponible para la venta – Al cierre de 30 de junio de 2010 esta posición es de \$152.077,9.

Portafolio de inversiones hasta el vencimiento – Al 30 de junio de 2010 la posición fue de \$0.

Posición en divisas – Al cierre de 30 de junio de 2010 la posición en USD equivale a US\$27,954,389, otras monedas G10 USD\$1,145,301, otras monedas latam US\$8,691 para una posición total de riesgo en TRM de US\$ 29,108,381.

Forwards de divisas – Al cierre de 30 de junio de 2010 el valor del portafolio de forwards de divisas equivale a \$4.795,9.

Contratos de futuros OPCF – Al cierre de 30 de junio de 2010 Corficolombiana no tenía posición en el portafolio de futuros de divisas.

Opciones de divisas – Al cierre de 30 de junio de 2010 Corficolombiana no tenía posición en el portafolio de opciones sobre Divisas.

Límites de pérdidas -

Riesgo de mercado – PyG diario: El PyG 30 días al cierre de 30 de junio de 2010 presenta una utilidad excluyendo gastos operacionales aproximadamente de \$7.581.

VeR (valor en riesgo) – El VeR total incluyendo las posiciones de la mesa de pesos y dólares al cierre de 30 de junio de 2010 equivale a \$4.716 aproximadamente frente al límite establecido por Junta Directiva de \$(7.101,0).

MAT (management action trigger) – Al cierre de junio de 2009 el MAT asciende a \$(2.865) aproximadamente frente al límite determinado por Junta Directiva que asciende a \$(7.101,0).

Análisis de sensibilidad (stress test)

| | SENSIBILIDAD EN | | |
|----------------|-----------------|-----------|------------|
| | 50 P.B.S | 100 P.B.S | 200 P.B.S. |
| Neg | -7,295 | -14,591 | -29,182 |
| Neg USD | 894 | 1,787 | 3,575 |
| Disp | 22,960 | 45,919 | 91,839 |
| Disp usd | 3,824 | 7,648 | 15,295 |
| Al Vencimiento | N.A | N.A | N.A |

Valores máximos, mínimos y promedio - El portafolio de la tesorería a junio 2010 tuvo el siguiente comportamiento:

| PORTAFOLIO EN PESOS | MAXIMO | MINIMO | PROMEDIO |
|--------------------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Inversiones Negociables | 1,106.406 | 321.885 | 714.003 |
| Inversiones Disponbles para la Venta | 1,703.026 | 812.439 | 1,144.096 |
| Inversiones Hasta el Vencimiento | 205.828 | 0.117 | 102.683 |
| Forward Compra Títulos | 0.000 | 38.887 | 6.815 |
| Forward Venta Títulos | 52.895 | 4.906 | 17.199 |
| PORTAFOLIO EN USD | | | |
| Inversiones Negociables | 75.389 | 45.695 | 58.784 |
| Inversiones Disponbles para la Venta | 219.924 | 136.115 | 182.421 |
| Inversiones Hasta el Vencimiento | 0.000 | 0.000 | 0.000 |
| Forward Compra Títulos | -4.772 | 0.000 | -20.032 |
| Forward Venta Títulos | -53.062 | 0.000 | -15.588 |
| DERIVADOS | | | |
| Forward Compra Divisas | 2,252.213 | 2,241.173 | 1,947.012 |
| Forward Venta Divisas | 3,500.433 | 3,442.316 | 3,299.484 |
| Contratos de Futuros OPCF | 89.221 | 87.624 | 94.717 |
| Swap de Tasa de Interes | 0.000 | 0.000 | 0.000 |
| Opciones de Divisas | 0.000 | 0.000 | 0.000 |
| Opciones de Títulos | 0.000 | 0.000 | 0.000 |

Riesgo de liquidez – Al cierre de Junio de 2010, estos indicadores estaban dentro de los límites de normalidad establecidos. El indicador Trigger IRL a 1 semana y los indicadores de liquidez de largo plazo (médium Term Funding y Cash Capital Position) que se definen el estado de liquidez de la entidad presentaban un estado de normalidad.

Riesgo de crédito – Durante el primer semestre de 2010, los cupos de las contrapartes de tesorería fueron asignados de acuerdo con la metodología descrita anteriormente y fueron aprobados por las instancias correspondientes.

Control – La estructura de control como principio fundamental tiene la adecuada segregación de funciones entre las actividades del front, middle y back office. En este sentido, las operaciones de tesorería se desarrollarán dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas y/o funciones:

Front Office – Área encargada directamente de la negociación, de las relaciones con los clientes y de los aspectos comerciales de la tesorería.

Middle Office – Área encargada, entre otras funciones, de la medición de riesgos, de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, y de efectuar los análisis

de riesgos. Así mismo, esta área es la encargada de elaborar reportes sobre el cumplimiento de las políticas y límites y de los niveles de exposición de los diferentes riesgos inherentes a las operaciones de tesorería. Igualmente es el área encargada de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de medición de riesgos.

Back Office – Área encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería tales como el cierre, registro y autorización final a las operaciones.

Por otro lado, la Corporación cuenta con un módulo de cupos en línea que permite controlar las exposiciones de riesgo por contraparte en los distintos negocios de tesorería. Adicionalmente el Middle Office cuenta con el apoyo de los módulos de cupos de los distintos sistemas transaccionales: MEC y Set-Fx.

Debido a la consolidación de los controles de riesgo, hoy el negocio de tesorería es más estable y existe un riesgo inferior de potenciales pérdidas por riesgos de mercado, crédito y liquidez asociados al mismo, y una mayor oportunidad de reacción frente a eventos adversos.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido por las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y aplicando buenas prácticas de Gobierno Corporativo, Corficolombiana cuenta con un sistema de control interno aprobado por la Junta Directiva, el cual permite que la entidad realice sus operaciones controladamente y pueda alcanzar sus objetivos corporativos.

Los principios generales que inspiran estas directrices están contenidas en el Código de Ética y Conducta, el cual comprende las pautas de comportamiento que expresamente señala la Junta Directiva en materia del compromiso que se espera de todos los funcionarios frente al sistema de control interno, a la ética en los negocios, a los conflictos de interés, y al manejo de información privilegiada, entre otros.

Para fortalecer el sistema de control interno y prevenir conductas indebidas de mercado, la Corporación realiza anualmente jornadas de capacitación y entrenamiento, con el fin de difundir y reforzar las orientaciones institucionales en esta materia, realizando evaluaciones que le permiten a Corficolombiana determinar la eficacia de estos principios, informando a la alta administración un resumen de los resultados, a fin de adoptar las mejoras que sean necesarias para fortalecer el sistema de prevención y control.

38. CONTROLES DE LEY

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 la Corporación cumplió con cada una de sus obligaciones y deberes legales, en lo relacionado entre otros puntos a posición propia, inversiones de capital, patrimonio técnico, encaje y en general con todas las instrucciones impartidas por los entes de vigilancia y control, así como los órganos legislativos.

39. RIESGO LAVADO DE ACTIVOS

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de

activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la entidad.

En virtud de lo anterior, y conciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Corporación, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas y elementos que contienen las políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento del cliente y de sus operaciones con la Corporación, así como de los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar constantemente los mecanismos de prevención, a fin de establecer la efectividad de los mismos y el cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Corporación.

De acuerdo con las mediciones realizadas durante el primer semestre de 2010 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo bajos; no obstante éstos son monitoreados trimestralmente.

La supervisión de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la administración y la Junta Directiva, a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente la Contraloría y la Revisoría Fiscal realizan sus evaluaciones con el fin de comprobar si los controles internos establecidos son eficaces para prevenir el riesgo.
